Dirección General de Pavimentación

Informa sobre la labor desarrollada durante el año 1937

N.° 09367.

Santiago, 9 de Agosto de 1938.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR:

Tengo el honor de elevar al conocimiento de US. la relación detallada sobre la labor que le ha correspondido desarrollar a la Dirección General de Pavimentación a mi cargo, durante el año 1937, derivada de la aplicación de las Leyes 4339 de 14 de Julio de 1928, N.° 4543 de 25 de Enero de 1929 y N.° 5757 de 12 de Diciembre de 1935 (antes DFL. 197 de 15 de Mayo de 1931).

Conforme a las disposiciones de las Leyes 4339 y 4543, le corresponde intervenir en todo cuanto se refiere a pavimentación dentro del Territorio urbano de las Comunas de:

1. Providencia
2. Ñuñoa
3. San Miguel
4. Cisterna
5. Quinta Normal
6. Conchalí
7. Renca
8. San Bernardo

y de acuerdo con lo establecido en las disposiciones contenidas en la Ley 5757, debe desarrollar esas mismas actividades referente a pavimentación, en las 75 Comunas de Provincias, a lo largo del Territorio Nacional, que hasta el 31 de Diciembre de 1937, se habían acogido a los beneficios de esta Ley.

Esas 75 Comunas son las que se indican a continuación, anotadas en el orden cronológico de ingreso a la Ley 5757 y con indicación del año en que ésta se aplicó:

1933

1. Talcahuano
2. San Antonio
3. Osorno
4. Copiapó
5. Viña del Mar
6. Valdivia
7. Concepción
8. Parral
9. Angol
10. Quillota
11. Coquimbo

1934

12. Maipú
13. Rancagua
14. Los Angeles
15. Cartagena
16. Linares
17. Quilpué
18. Temuco
19. Limache
20. Traiguén
21. Collipulli
22. Ovalle

23. Victoria
24. Puerto Montt
25. Villa Alemana
26. Las Condes
27. Talca
28. Coronel
29. La Unión
30. Chillán

1935

31. Arica
32. Monte Patria
33. San Javier
34. Melipilla
35. San Felipe
36. Puerto Varas
37. Tomé
38. Vicuña
39. Villarrica
40. Castro
41. San Fernando
42. Barrancas
43. Antofagasta
44. Iquique
45. Puente Alto

1936

46. San José de Maipo
47. Taltal
48. La Serena
49. Los Andes
50. Illapel
51. Chanco
52. Penco
53. Corral
54. Vallenar
55. Papudo
56. Rengo
57. Santa Cruz
58. San Carlos
59. Tocopilla
60. Ercilla

1937

61. Los Vilos
62. Constitución
63. Curacautín
64. Casablanca
65. Magallanes
66. Natales
67. Porvenir
68. Nancagua
69. Los Sauces
70. Llay-Llay
71. Yumbel
72. Nueva Imperial
73. Loncoche
74. Lumaco
75. Lautaro.

La Ley 5757 es declarada en vigencia en una Comuna en virtud de un Decreto de S. E. el Presidente de la República, que se dicta a pedido de la I. Municipalidad respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.° de la misma Ley, y es norma que las Municipalidades antes de hacer su petición solicitan de esta Oficina informaciones que esta Dirección da en forma amplia y detallada, lo que les permite apreciar las ventajas o los inconvenientes, que para los intereses de la Comuna significa la aplicación de la Ley de Pavimentación.

Para las 8 Comunas regidas por la Ley 4339 y las 75 Comunas afectas a la Ley 5757 debe la Dirección, como queda dicho, intervenir en todo cuanto se refiere a pavimentación, correspondiéndole:

1. El estudio en el terreno—confección de planos—elaboración de proyectos de pavimentación conforme a los programas aprobados por las Municipalidades respectivas—formulación de presupuestos—su financiamiento y las tramitaciones legales y reglamentarias para la aprobación por las Juntas de Pavimentación (Art. 40, Ley 4339 y Art. 8.°, Ley 5757) y el Ministerio del Interior de los proyectos por realizar.
2. Solicitación de las propuestas públicas, conforme al Reglamento General de Ejecución de Obras de Pavimentación, aprobado por Decreto N.° 1248 de 12 de Marzo de 1936, del Ministerio del Interior.

   Estudio de las Propuestas e Informes a las respectivas Juntas de Pavimentación.
3. Fiscalización de las obras que ejecutan los contratistas. Formulación de los Estados de Pago y tramitaciones consiguientes hasta su cancelación.

4. Control de los contratos. Devolución de Garantías y Retenciones.
5. Formulación de cuentas a los vecinos beneficiados con la pavimentación definitiva de calzadas y aceras; su contabilización y su cobranza ordinaria y judicial.
6. Tramitaciones para la contratación de los Empréstitos autorizados por las Leyes 4339-4543-5757. Servicio de esos empréstitos, para lo cual la Dirección entrega los fondos a la Caja de Amortización.
7. Ejecución de Obras por Administración: Conservación de Pavimentos, Reposición de Pavimentos derivados de las roturas que hacen las Empresas, Compañías, etc. para la atención de sus instalaciones subterráneas; construcción de pasos de agua y obras de arte menores.
8. Fiscalización de Permisos para Roturas de Pavimentos; que son otorgados por las Alcaldías, su control y formulación de las cuentas correspondientes por la reposición del pavimento ejecutado, a las Empresas, etc. que solicitaron el permiso.
9. Concesión u otorgamiento de «Certificados de Pavimentación» para las transferencias de dominio, etc. (Art. 9.º Ley 4339 y Arts. 20 y 57 Ley 5757).
10. Confección de los Proyectos para la Pavimentación de Nuevas Poblaciones; Formulación de Presupuestos; Fijación de Garantías; Construcción de las Obras, cuando así lo solicitan los formadores de la Población o fiscalización de estas Obras de Pavimentación, cuando ellas las construyen directamente los particulares.
11. Elaboración de los Reglamentos Internos del Servicio, necesarios para la correcta y uniforme aplicación de las disposiciones de las Leyes.

    Reglamento que aprobado por el Supremo Gobierno tiene la misma fuerza legal que las Ordenanzas Municipales.
12. Colaboración casi general a las Municipalidades, en cuanto se refiere a fijar normas no sólo de urbanización, si no que de fijación de líneas, de niveles; indicación de calles y en general todo cuanto se refiere a aprobación de planos de Nuevas Poblaciones.
13. Colaboración con los organismos fiscales encargados de la Habitación Obrera, como el ex Departamento de la Habitación y la Caja de la Habitación, en cuanto dice relación a obligaciones de los formadores de las Poblaciones, respecto a Pavimentación: a la ejecución de los pavimentos y a la conservación de los mismos.
14. Indicación de normas e instrucciones técnicas y Administrativas a los «Delegados» que representan a la Dirección General en Provincias.

    Revisión de Rendiciones de Cuentas de estos Delegados; atención de sus consultas, etc.
15. Atención de autoridades fiscales y comunales; de público y de personal.

Además, por disposición del Art. 3.º de la Ley 5757 tiene la revisión de los proyectos de pavimentación elaborados por las Municipalidades no afectas a las Leyes nombradas, con excepción de Santiago urbano, y cuando por lo general así lo solicitan el Ministerio del Interior o directamente las Municipalidades respectivas.

Se hace la revisión de los proyectos de pavimentación o la elaboración de los mismos. Se atiende a las informaciones sobre las propuestas. Se colabora en la tra-

mitación reglamentaria, según la ley en virtud de la cual se hace la pavimentación y se mantiene una inspección prudencial durante la ejecución de ésta.

Para la mejor atención de los trabajos, y para el desarrollo normal y ordenado de la amplia labor que exige la atención de las variadas funciones técnicas y administrativas derivadas de la aplicación de las Leyes nombradas, la Dirección ha repartido esta labor entre su personal, por Resoluciones internas del servicio, en secciones, a saber:

a) Siete Secciones Técnicas. Cada una a cargo de un Ingeniero Civil.

En el año 1937, debido al incremento de labor, se creó una sección más que se agregó a las Seis Secciones Técnicas a que me referí en la Memoria correspondiente al año 1936.

b) Sección Contabilidad, a cargo de un Contador titulado y registrado.

c) Sección Judicial y Asesoría Jurídica.

d) Secretaría General.

e) 33 Delegaciones en las Comunas de Provincias.

Sección I. Está a cargo del Ingeniero Jefe señor Alberto Fernández Reyes, quien subroga al Director en caso de ausencia, con el carácter de Sub-Director, conforme al Art. 14 de la Ley 5757, y tiene a su cargo directo las siguientes Oficinas:

1. Del Personal y Leyes Sociales.
2. Formulación de Cuentas de Vecinos.
3. De otorgamiento de Permisos de Roturas de Pavimentos y formulación de cuentas de reposición correspondientes.
4. De Certificados de Pavimentación para las escrituras de transferencias de dominio, etc.
5. Servicio de Estadística de las Obras Ejecutadas, recolección de Informes para la redacción de la Memoria Anual.
6. Elaboración de Proyectos o su revisión para las diversas Comunas de la República no afectas a las Leyes 4339 y 5757.

Sección II.—A cargo del Ingeniero Jefe de Sección señor Carlos Conejeros Seguel, quien subroga al Ingeniero Jefe, y le corresponde:

1. El estudio y elaboración de los proyectos de pavimentación definitiva de calzadas y aceras, y las tramitaciones reglamentarias correspondientes, para las obras que se hacen en las ocho Comunas rurales de Santiago (afectas a la Ley 4339).
2. El estudio, elaboración de proyectos y presupuestos de pavimentación y atención de los asuntos en materia de Nuevas Poblaciones o apertura de calles nuevas.
3. Estudio, elaboración de proyectos, planos, presupuestos, etc., con intervención directa en todo cuanto se refiere a la parte técnica y administrativa de todos los trabajos de pavimentación, que se ejecutan en las Comunas regidas por la Ley 5757 que sigue:

1. Concepción
2. Talcahuano
3. Tomé
4. Penco
5. Coelemu.
6. Yumbel
7. Lota
8. Coronel
9. Angol
10. Traiguén
11. Los Sauces
12. Lumaco y
13. Los Angeles

Sección III.—A cargo del Ingeniero Visitador señor Vicente Swinburn Izquierdo, quien subroga al Ingeniero Jefe de Sección en caso de ausencia y le corresponde:

1. El control de toda la maquinaria perteneciente a la Dirección, su conservación y distribución consultando su mejor aprovechamiento. La elaboración de bases y condiciones para la adquisición de maquinaria, como rodillos aplanadores etc.

   Control sobre la adquisición de repuestos y combustibles y su consumo—sobre la reparación de la maquinaria—sobre el personal de mecánicos encargados de su manejo directo, etc.
2. Colaboración en el estudio—elaboración de los proyectos—planos y presupuestos, para las obras definitivas de pavimentación que se hacen en la Comuna de Providencia (Ley 4339) e interviene directamente en los trabajos de conservación—fijación de niveles—fiscalización en la ejecución de obras en el terreno para esta Comuna. Además le corresponde toda la tramitación para trabajo por valor inferior a $ 20,000.— y la revisión de los estados de pago, facturas, recibos, planillas de jornales, órdenes de compra que afectan a las inversiones o a las adquisiciones de materiales para la Comuna de Providencia.
3. Estudio, elaboración de proyectos, planos, presupuestos, etc., con intervención directa en todo cuanto se refiere a la parte técnica y administrativa de todos los trabajos de pavimentación que se ejecuten en las Comunas regidas por la Ley 5757 que sigue:

1. San Felipe
2. Los Andes
3. Las Condes
4. Rancagua
5. Rengo
6. San Fernando
7. Nancagua
8. Santa Cruz
9. Talca
10. Constitución
11. San Javier
12. Linares
13. Parral
14. Chanco
15. San Carlos y
16. Chillán

Sección IV.—Está a cargo del Ingeniero Inspector señor Alfredo González Flores, a quien le corresponde:

1. Colaborar en el estudio—elaboración de proyectos y presupuestos para las obras definitivas de pavimentación que se ejecutan en la Comuna de Quinta Normal (Ley 4339) e intervenir directamente en la fijación de niveles—fiscalización de la correcta realización de estas obras en el terreno y sobre todo trabajo de conservación de pavimentos. Asimismo le corresponde la revisión de los Estados de Pago, facturas, recibos, planillas de jornales, controlar las órdenes de compra de materiales necesarios para esta Comuna y toda la tramitación para trabajos que deban hacerse por valor inferior a $ 20,000.—

2. Estudio, elaboración de proyectos, planos, presupuestos, etc., con intervención directa en todo cuanto se refiere a la parte técnica ya dministrativa de todos los trabajos de pavimentación que se ejecuten en las comunas regidas por la Ley 5757 que sigue:

1. Barrancas
2. Maipú
3. Melipilla
4. San Antonio
5. Cartagena
6. Valdivia
7. Corral
8. La Unión
9. Osorno
10. Puerto Varas
11. Puerto Montt y
12. Castro

Sección V.—A cargo del Ingeniero Ayudante señor Guillermo Geisse Varas, a quien le corresponden labores similares a las del Ingeniero de la Sección IV, para las Comunas de San Miguel y Cisterna (Ley 4339) y para las siguientes comunas regidas por la Ley 5757:

1. La Serena
2. Vicuña
3. Coquimbo
4. Ovalle
5. Monte Patria
6. Illapel
7. Los Vilos
8. Papudo
9. Viña del Mar
10. Quilpué
11. Villa Alemana
12. Limache
13. Quillota
14. Llay - Llay
15. Casablanca

Sección VI.—A cargo del Ingeniero señor Hernán Contreras Barrenechea, quien tiene a su cargo las Comunas de Ñuñoa y San Bernardo (Ley 4339) y las Comunas regidas por la Ley 5757 que sigue:

1. Arica
2. Iquique
3. Tocopilla
4. Antofagasta
5. Taltal
6. Copiapó
7. Vallenar
8. Puente Alto y
9. San José de Maipo

En todas estas Comunas el Ingeniero señor Contreras debe desarrollar labores similares a las del Ingeniero de la Sección IV.

Sección VII.—A cargo del Ingeniero señor Alfredo Reyes Molinare, quien atiende las Comunas de Renca y Conchalí (Ley 4339) y las siguientes Comunas regidas por la Ley 5757:

1. Collipulli
2. Victoria
3. Ercilla
4. Curacautín
5. Lautaro
6. Temuco
7. Nueva Imperial
8. Villarrica
9. Loncoche
10. Magallanes
11. Natales y
12. Porvenir.

Como los Ingenieros anteriores, corresponde al señor Reyes intervenir en todo cuanto de refiere a pavimentación en estas Comunas.

Sección Contabilidad.—Está a cargo del Contador señor Carlos Contreras Jiménez quien tiene el control:

1. De la contabilización de los recursos que se recaudan en cada una de las 83 Comunas; que debe llevarse en cuentas separadas, pues, por disposiciones de las Leyes, los fondos de cada Comuna sólo pueden ser invertidos dentro del territorio urbano de las Comunas en que se recaudan.
2. De las cuentas de vecinos—contabilizándose éstas y los pagos por cuotas trimestrales—semestrales o por cancelación de sus deudas, que hacen los particulares. Liquidación para estos últimos, cuando se acogen a las facilidades de pago en bonos, incluso la adquisición de éstos.

   Al 31 de Diciembre había 26,920 cuentas contabilizadas.
3. De todo cuanto se refiere a documentos de pago; Estados de Pago, facturas, recibos, planillas y su contabilización.
4. De la Contabilidad de los Fondos de Empréstitos.
5. Atiende todas las operaciones relacionadas con las Tesorerías referente a cancelaciones de ingresos—y las operaciones de tramitación en la colocación de empréstitos—de la Compra y Venta de Bonos y sus liquidaciones correspondientes.

Sección Judicial.—Tiene a su cargo todo cuanto se refiere a la cobranza judicial de las cuentas de pavimentación que han caído en mora por falta de pago del servicio de las deudas. Atiende también las consultas jurídicas de la Dirección e instruye todos los sumarios Administrativos.

Para la mejor atención de la cobranza judicial, el servicio está dividido en Zonas, a cargo de un Abogado: existen en la actualidad 8 zonas que son: Copiapó, Coquimbo, Quillota, Santiago, San Antonio, Chillán, Concepción y Temuco

En cada comuna existe un Receptor y un Depositario especialmente designado para realizar la Cobranza Judicial.

ESTUDIOS DE NUEVAS REGLAMENTACIONES

1. Policía de Caminos en Providencia, Quinta Normal y Ñuñoa.

Como es de conocimiento de US. la Ley 5824 de 20 de Febrero de 1936, entregó a esta Dirección la atención y conservación de todas las vías de uso público en las Comunas de Providencia y Quinta Normal y la Ley 5969, de 22 de Diciembre de ese mismo año, hizo extensiva la Ley 5824 a la Comuna de Ñuñoa.

Como estas Leyes nada establecieron respecto a la forma en que se efectuaría la Policía de Caminos, esta Dirección propuso a US. por Oficio N.° 5847 de 23 de Junio de 1937, se reglamentara esta acción de Policía sobre los caminos para las Comunas nombradas, siguiéndose el mismo régimen jurídico establecido por la Ley 4851 de 11 de Marzo de 1930, (Ley de Caminos), pero con la única variación de que se reemplazara la intervención de las Juntas Departamentales de Caminos y Oficinas de Caminos, por la de la Junta de Pavimentación y Dirección General de Pavimentación, respectivamente. Reglamentación que US. tuvo a bien aprobar por Decreto Supremo N.° 3085 del 3 de Agosto de 1937.

Se dispuso asimismo, a propuesta de esta Dirección que las roturas y reposiciones de pavimentos en los caminos de las Comunas de Providencia, Quinta Normal y Ñuñoa, se efectuarían conforme al Reglamento sobre conservación y Reposición de Pavimentos, en vigencia.

2. Disposiciones complementarias del Reglamento General de Ejecución de Obras de Pavimentación en Vigencia.

A) OBLIGACION FIRMAR ACTAS JUNTA DE PAVIMENTACION.—Dada la importancia fundamental que tienen los acuerdos de las Juntas de Pavimentación, para dar base legal a las tramitaciones administrativas, previas a la realización de los trabajos de pavimentación y siendo indispensable que el Acta levantada, conteniendo esos acuerdos, fuera certificada con la firma de los funcionarios que señala el Art. 8 de la Ley 5757 integrantes de ella, esta Dirección se permitió proponer a US. por Oficio N.° 10807 del 27 de Octubre de 1937 y US. tuvo a bien disponerlo por Decreto Supremo N.° 4403 del 10 de Noviembre de ese mismo año que:

«Las Actas de las Juntas de Pavimentación deberán ser firmadas por los funcionarios integrantes de ella, que hayan asistido a la respectiva sesión».

Esta disposición quedó agregada como inciso f) al Art. 51 del Reglamento General de Ejecución de Obras de Pavimentación en vigencia.

B) AUTORIZACION PARA AUMENTAR PRECIOS UNITARIOS EN AMPLIACIONES DE CONTRATOS.—Como en el Reglamento General de Ejecución de Obras de Pavimentación no estaba contemplada la posibilidad de aumentar los precios unitarios de los contratos, para las ampliaciones de obras que se ordenaren; ampliaciones que se producen con bastante posterioridad a la celebración del contrato primitivo, sucedía que debido a los aumentos de precio sufrido por los materiales y mano de obra, el contratista se negaba a aceptar la ampliación. Esto obligaba a la Oficina a mi cargo a solicitar nuevas propuestas, las que generalmente resultaban a precios superiores, a parte de la pérdida de tiempo en el avance de las obras y de las molestias consiguientes para el vecindario.

Esta situación indujo al suscrito a solicitar de US. por Oficio N.° 11761 del 18 de Noviembre de 1937, se contemplara esta situación y US. tuvo a bien disponer por Decreto N.° 4688 del 30 de Noviembre de ese mismo año, que se agregara el siguiente inciso al Art. 17 del Reglamento:

«Si por circunstancias extraordinarias hubieran variado las condiciones de trabajo en cuanto se refiere a precio de materiales o mano de obra, la Junta de Pavimentación, previo informe de la Dirección y a solicitud del contratista, podrá elevar los precios unitarios para la ejecución de la ampliación hasta en un veinte por ciento (20%). En todo caso, este aumento de precios deberá ser aprobado por el Ministerio del Interior».

C) AUTORIZACION PARA AUMENTAR PRECIOS UNITARIOS DE CONTRATOS POR PARALIZACION FAENAS, AJENAS AL CONTRATISTA.— Tampoco se contemplaba en el Reglamento la posibilidad de aumentar los precios unitarios de un contrato vigente, por paralizaciones de los trabajos exigida por la Dirección, situación que les signifi-

caba continuar la realización de las obras con un costo muy superior, por los mayores gastos de administración, y aumentos sufridos por los materiales y mano de obra.

Para regularizar lo expuesto, esta Dirección se permitió proponer a US. por Oficio N.° 11761 del 18 de Noviembre de 1937, se contemplara en el Art. 62 del Reglamento y US. tuvo a bien disponer por Decreto Supremo N.° 4688 del 30 de ese mismo mes y año, se agregara el siguiente inciso al Art. 62 del Reglamento:

«En caso de paralización de los trabajos, ordenada por la Dirección, sea que ello provenga de causas naturales o de otras causales y siempre que ella signifique un atraso en la ejecución de los trabajos superior al cincuenta por ciento (50%) del tiempo que debió emplearse aplicando la intensidad de faenas que establece para cada caso el respectivo Pliego Complementario, el contratista tendrá derecho a solicitar un aumento en los precios unitarios de su contrato, siempre que justifique con documentos que, con motivo de las paralizaciones sufridas se le ha recargado el costo de las obras en más de un diez por ciento (10%) con respecto al cálculo efectuado en su propuesta.

«La solicitud del contratista será calificada por la Dirección y previo informe de ésta, la Junta de Pavimentación podrá elevar los precios unitarios en una cantidad proporcional al aumento del costo a que se refiere este inciso. El acuerdo de la Junta de Pavimentación deberá ser sancionado por Decreto Supremo».

3. Instrucciones especiales del servicio.

Para la mejor aplicación de diversas disposiciones de las Leyes, como también de los Reglamentos, por el personal en provincias y para uniformar los procedimientos, la Dirección ha dictado instrucciones especiales, contenidas en Memorándum, a saber:

a) Sobre levantamiento y dibujo de planos;

b) Sobre formulación y pago de cuentas de pavimentación;

c) Sobre rendición de cuentas, con indicación detallada de las imputaciones que corresponde dar a las facturas, etc. según la naturaleza de la inversión o gastos, que deben rendir los Delegados de acuerdo con el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 5189 de 16 de Diciembre de 1936.

d) Sobre aplicación del Reglamento de Conservación y Reposición de Pavimentos vigente para las Comunas afectas a la Ley 5757, con indicación de los diversos formularios que deben usarse;

e) Sobre instrucciones para el envío de datos estadísticos de acuerdo con la nómina de clases de obras señaladas al efecto;

f) Sobre instrucciones para la aplicación de la Ley 5758 de 12 de Diciembre de 1935 que ordena rebajar las cuentas de pavimentación que afectan a los predios beneficiados con esta Ley;

g) Sobre instrucciones técnicas para el mejoramiento de la calidad de las obras en ejecución, aconsejadas por la experiencia.

NUEVAS LEYES SOBRE PAVIMENTACION

Durante el año 1937 se han promulgado las leyes que se puntualizan más adelante, referentes a pavimentación en las Comunas de Viña del Mar, Providencia, Las Condes, Magallanes, Natales y Porvenir, y que dan a esta Dirección nuevas facultades o bien le encargan nuevas funciones.

Esas leyes son:

1. **Ley 6050 de 23 de Febrero de 1937.**—Esta Ley aumenta los recursos de pavimentación para la Comuna de Viña del Mar, pues permite aplicar y cobrar en esta Comuna la contribución que establece la letra **a**) del Art. 29 de la Ley 5757, que no se cobraba porque a la fecha en que se declaró la vigencia de la Ley 5757 en Viña del Mar, existía una contribución especial de pavimentación, determinada por la Ley 2712 de 25 de Noviembre de 1912.

   Correspondió a esta Dirección insinuar la redacción de este artículo de la Ley 6050, la que se dictó con el objeto de prorrogar por 20 años más la vigencia de la Ley 2712 en Viña del Mar.

2. **Ley 6079 de 28 de Agosto de 1937.**—Esta ley dispone que para los efectos del cobro a los propietarios del costo de las obras de pavimentación ejecutada o que se ejecute en la avenida Costanera, dentro de las Comunas de Providencia y Las Condes, desde el Parque Providencia hasta la avenida Vitacura, se considerará de cargo del vecindario el total de dicho costo y autoriza a esta Dirección para la formulación de las cuentas respectivas.

   Esta Ley se generó debido a un pedido expreso hecho al Supremo Gobierno por los Alcaldes de Providencia y de Las Condes.

3. **Ley 6132 de 5 de Octubre de 1937.**—Esta ley tuvo por objeto principal declarar en vigencia para las Comunas de Punta Arenas, Natales y Porvenir, las disposiciones de la Ley 5757, de Diciembre de 1935, dando con esto satisfacción a un sentido anhelo de las autoridades comunales de dichas Comunas y del vecindario en general.

   Además del objeto indicado, esta Ley se preocupó del financiamiento de las obras de pavimentación que se ejecuten, para lo cual dispuso que el sobrante de la contribución de uno por mil, establecido por Ley 4421, podría destinarse a la ejecución de obras de pavimentación, siempre que existiera acuerdo para este destino, entre el Presidente de la República y los tenedores de los bonos. Hizo también la ley citada aplicable a estas Comunas lo dispuesto en el inciso **b**) del Art. 29 de la Ley 5757.

   Con el objeto de disponer de inmediato de fondos para la ejecución de las obras, dispuso la ley en su Art. 2.° que el sobrante de la contribución establecida por la Ley 4421, acumulado para efectuar amortizaciones extraordinarias del empréstito autorizado por esa misma ley, se destinaría a la ejecución de trabajos de pavimentación en las Comunas de Punta Arenas, Natales y Porvenir. Esta disposición permitirá a la Dirección disponer de una suma muy cercana a los dos millones de pesos para la realización de obras de esta naturaleza.

4. Ley 6080 del 28 de Agosto de 1937.—Por su relación con esta Oficina debo señalar también la Ley N.° 6080 del 28 de Agosto de 1937 que autoriza la rectificación de la calle Pérez Valenzuela de la Comuna de Providencia, a partir de la calle San Gabriel al poniente. Ley que se dictó a pedido expreso hecho al Supremo Gobierno por el Alcalde de Providencia, interesado en mejorar las condiciones de tránsito y para la transformación de este sector importante de la Comuna.

Proyecto de Ley que facilita el financiamiento de obras de pavimentación.— Como es de conocimiento de US. a fines del año 1936 esta Dirección elevó a la superior consideración de US. un proyecto de Ley de carácter financiero, que tenía por objeto dotar a la Oficina a mi cargo de fondos suficientes para el financiamiento de los proyectos de pavimentación, y en forma de poder realizar con cierta brevedad, los trabajos que las Municipalidades y Autoridades interesadas reclaman, casi siempre, con verdadera urgencia.

En el curso del año 1937, este proyecto fué sometido al dictamen de la Caja de Amortización y de técnicos del Ministerio de Hacienda, y después de largos y detenidos estudios, se pudo llegar a darle forma definitiva. Por último, el Supremo Gobierno tuvo a bien remitirlo a la H. Cámara de Diputados para que fuera tratado en el período de sesiones extraordinarias de principios de 1938.

Me permito puntualizar nuevamente la serie de consideraciones que ha hecho valer esta Dirección, sobre las ventajas que reportará este proyecto de ley en el mecanismo financiero de la realización de pavimentos:

a) Facultad para obtener préstamos bancarios con garantía de los recursos de las Comunas y del valor de las cuentas que corresponde pagar a los vecinos beneficiados con los pavimentos.

b) Obtener la formación de un fondo común de pavimentación, el que se constituiría con un cinco por ciento, deducido del monto anual de los recursos de pavimentación de cada Comuna y otras entradas que recibe la Dirección, que pueden considerarse como extraordinarias.

c) Hacer préstamos de los fondos de una Comuna a otra por plazos limitados y sin perjudicar el desarrollo de los programas de trabajo de la Comuna que facilita los fondos.

d) Convertir en nuevas obligaciones los empréstitos que se hubieran contratados en virtud de leyes especiales, para ejecutar obras de pavimentación en las Comunas que rijan las Leyes 4339 y 5757, lo que permitirá que para algunas de esas Comunas se disminuya el servicio general de los empréstitos, por efectos de la rebaja en las cuotas de amortización y, por consiguiente, obtener una nueva renta para destinarla a obras de pavimentación.

e) Uniformar la formulación de cuentas a los vecinos, cuando se trate de pavimentaciones hechas en virtud de otras leyes de pavimentación, acogiéndolas a los procedimientos y ventajas que señala la Ley 5757; y

f) Poder considerar como emitidos nuevamente los bonos que la Dirección reciba como concepto de pagos de cuentas de vecinos o de amortizaciones de las deudas.

Como en todo 1937 se han mantenido bastante depreciados en el mercado de

valores, los bonos en general y entre éstos los «**Garantías Fiscales**» que corresponden a Pavimentación, no ha sido posible colocar sino pequeñas partidas de los empréstitos internos autorizados por las Leyes 4339, 4543 y 5757; de ahí la importancia de que pueda ser pronto ley de la República el proyecto de ley de que se trata.

* * *

Para facilitar la exposición de la labor realizada, me he permitido como en el año anterior, separarla por capítulos, como sigue:

Capítulo I.—Construcción de Obras Nuevas; Conservación de Pavimentos; Trabajos en Nuevas Poblaciones y de Reposición de Pavimentos, etc. en Comunas en que rigen las Leyes 4339 y 4543.

Capítulo II.—Igual labor realizada, según detalle del Capítulo I, para las Comunas afectas a la Ley General de Pavimentación N.° 5757 de 12 de Diciembre de 1935.

Capítulo III.—Intervención de orden técnico y administrativo en los asuntos de pavimentación, correspondiente a las Comunas no afectas a las Leyes citadas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 3.° de la Ley 5757 y en cumplimiento de instrucciones del Ministerio del Interior o en atención de pedidos directos hechos por las Municipalidades respectivas.

Capítulo IV.—Plantas asfálticas ya instaladas y en proyecto.

Capítulo V.—Maquinaria y herramientas: Su adquisición y conservación.

Capítulo VI.—Formulación de Cuentas a los vecinos propietarios por pavimentación ejecutada en virtud de las Leyes 4339 y 5757, etc. y Certificados de Pavimentación.

Capítulo VII.—Permisos para ruptura de pavimentos, su reposición y formulación de las cuentas respectivas a los interesados.

Capítulo VIII.—Informaciones de Contabilidad: Fondos de Pavimentación, Movimiento de Recursos en cada Comuna, Fondos de Empréstitos, Distribución de Empréstitos, Detalle de las Emisiones de los Empréstitos Contratados, etc.

CAPITULO I

COMUNAS REGIDAS POR LAS LEYES 4339 y 4543

Conforme se ha dejado expuesto, en virtud de las Leyes 4339 y 4543, esta Dirección tiene a su cargo todo cuanto se refiere a trabajos de pavimentación de calzadas y aceras en las calles de las comunas de Providencia, Ñuñoa, San Miguel, Cisterna, Quinta Normal, Conchalí y Renca, denominadas comunas Rurales de Santiago y San Bernardo.

Los pavimentos ejecutados en estas comunas, y demás obras complementarias, como asimismo la clase de fondos con que estas obras han sido realizadas, se indican a continuación:

COMUNA DE PROVIDENCIA

En esta comuna se han ejecutado 49,803,27 metros cuadrados (m²) de pavimentos definitivos en calzadas y 19.604,03 m² de pavimento de aceras, según contratos celebrados con las firmas Guzmán y Vial, Droguett y Barros, Adrián Juárez, Jesús Peleteiro, Jaime Cappó, Luis Martínez, Germán Infante, etc.

El financiamiento de estas obras se ha hecho, ya sea con fondos provenientes de empréstitos; otras veces con recursos de la comuna y también con fondos de particulares depositados previamente en caja de la Dirección (pavimento en calles de nuevas poblaciones; pavimentos en entradas de vehículos, etc.) y según el detalle que sigue:

1. Pavimentación de Calzadas:

	M²	$
A. Con Fondos de Empréstitos:		
a) Concreto de cemento en Av. Costanera	3.678,87	83.721,60
B. Con Fondos de Recursos:		
b) Concreto de cemento en las calles: José Tocornal—Valenzuela Castillo—Pasaje Mujica—General Korner—Santa Isabel—Lota y las Avenidas: Miguel Claro—Margarita—Julio Prado—Italia—Antonio Varas—Los Leones y Costanera	27.384,75	801,162,47
c) Adoquinado s/concreto en las calles José Tocornal y Las Encinas	26,30	852,38
C. Con Fondos de Poblaciones:		
d) Concreto de cemento en las calles de las Poblaciones: Rahausen—Fuckmann—California—Seminario—Bustos—Girardi—Casa Nacional del Niño—Cía. Cervecerías Unidas (Costanera)..	18.563,28	520.187,36
e) Adoquinado sobre concreto en el cruce de la línea de tranvías, para acceso a las calles California y Bustos	150,07	5.176,88

2. Pavimentación de Aceras.

A. Con Fondos de Recursos:		
a) Baldosas de cemento en sectores de las Avenidas Miguel Claro—Margarita—Italia—Los Leones —y en las calles José Tocornal—Valenzuela Castillo—General Korner—Pasaje Mujica—Santa Isabel—Los Aromos—Las Encinas y Concepción	11.352,09	202.045,96

	M²	$
b) Aceras de concreto de cemento en calles Av. Margarita y Santa Isabel.....	967,83	14.113,42
c) Construcción de canaletas de concreto en veredones, para riego árboles en calles Lautaro—Tucumán—Almagro y Av. J. Prado.....(ml) .	1.343,90	10.609,31
B. Con Fondos de Poblaciones:		
d) Baldosas de cemento en las Poblaciones Cousiño—Costa Molinare—Biarritz—Rahausen—El Bosque—Zanghellini—Bustos—William Noon-Casa Nacional del Niño.....	7.284,11	183.976,63

En resumen, la superficie de pavimentos definitivos y sus costos es:

A. Con Fondos de Emprestitos.			
1. Calzadas.....	3.678,87 m²	$	83.721,60
B. Con Recursos de la Comuna:			
1. Calzadas.....	27.411,05 m²	$	802.014,85
2. Aceras.....	12.319,92 m²		226.768,69
		$	1,028.783,54
C. Con Fondos de Poblaciones:			
1. Calzadas.....	18.713,35 m²	$	525.364,24
2. Aceras.....	7.284,11 m²		183.976,63
		$	709.340,87

Resumen General

1. Calzadas.....	49.803,27 m²	$	1.411.100,69
2. Aceras.....	19.604,03 m²		410.745,32
Suma		$	1.821.846,01

3. Conservación Pavimentos. (Recursos).

Por conservación de pavimentos, se entiende todo trabajo que es necesario ejecutar para mantener en buenas condiciones de tránsito la superficie de los pavimentos definitivos y también toda obra relacionada con pavimentación que deba ejecutarse en las calles, como formación de calzadas—limpia de cunetas—construcción de afirmados de macadam hidráulico—repaso de calzadas—ripiaduras—extracción de escombros—rellenos—emparejamiento de veredones—construcción de pasos de agua para el escurrimiento de aguas lluvias—reparación de canaletas. etc.; tra-

bajos que la Dirección ejecuta con recursos de la comuna, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5.° de la Ley 4543, en general por Administración o por pequeños tratos y aun por propuestas privadas. La variedad de trabajos, tanto en clase de obra como en la cuantía de éstas, obliga a la Dirección a ejecutarlas en las condiciones expuestas.

	M²	$
a) Reparación de calzadas con material bituminoso en las calles A. Bellet—Darío Urzúa—General García—El Bosque—Echeverría—Alberto Magno—Cousiño—Nogales—San Luis—Constanza—L. Santander—Providencia—Nueva de Lyon—Ricardo Lyon—Las Palmas—Ministro Carvajal—Keller—Barros Borgoño—Granaderos y Puente Arzobispo con Costanera.....	8.925,60	63.270,07
b) Conservación calzadas de concreto de cemento: embreadura de juntas de dilatación—adoquinados para protección de terminales, etc., en calles Román Díaz—Lota—Avenidas Miguel Claro—Salvador—Lyon, etc.....		2.051,87
c) Conservación pavimento de baldosas de cemento en A. Bellet—Tucumán—Bilbao—Austria—Granaderos—Constanza—M. L. Santander—Manuel Montt—Avda. Salvador—Miguel Claro—Dalias—Darío Urzúa—Violetas—P. de Valdivia—Rancagua—Las Palmas—San Luis—Villaseca—Condell—Santa Beatriz—Concepción—Kornet—Nueva P. de Valdivia—Cousiño, etc.....	1.372,42	18.472,99
d) Gastos diversos de conservación en calles de la comuna, como reparación macadam hidráulico—arreglo de veredones—limpia de cunetas—extracción de escombros, etc. en Tucumán—Las Viñas—Barros Errázuriz—Miguel Claro—A. Varas—Las Lilas—Lyon—Los Aromos—Los Leones—Lota—San Luis, etc.....		301.360,61
e) Gastos diversos de conservación en los caminos Tobalaba—Bilbao—Costanera: ripiadura—repaso calzadas—rellenos y emparejamiento de veredones—limpia de cunetas, etc.....		68.332,37
f) Trabajos de abovedamiento del Canal San Carlos para la prolongación de la Av. El Bosque y ensanche de la Av. Providencia en ese sector		84.190,17
g) Construcción de pasos de agua—Cámaras de albañilería para su inspección—Tapas de cámaras, en diversas calles de la comuna, como Tocornal—Costanera—A. Varas—Tobalaba—Miguel Claro—Pérez Valenzuela—Los Leones, etc.....		18.283,24
h) Reparación de pavimento en zona de vías especialmente en Av. Providencia, incluído refuerzo con vigas y anclas de concreto para el afirmado de la enrieladura		48.050,36
Total invertido en conservación		**$ 604.011,68**

4. Inversiones Diversas.

Además de las inversiones que quedan indicadas, con recursos de la Comuna se ha atendido:

a) El servicio de los empréstitos contratados; los gastos generales como planificación—mediciones para formulación de cuentas—publicaciones—gastos de administración, etc.	$ 266.204,06
b) El pago de expropiaciones para el ensanche de la calle Santa Isabel ($ 60.000,—) y Avenida Los Leones ($ 3.785,—)	63.785,—
c) La adquisición y compostura de maquinaria y herramientas, destinadas a la ejecución de obras de pavimentación en la Comuna	28.066,34
Total invertido por este capítulo	**$ 358.055,40**

Se tiene en consecuencia, que en la Comuna de Providencia se ha hecho una inversión total, durante el año de 1937 que asciende a la suma de **$ 2,783.913,09,** según el siguiente detalle:

I. Valor pavimentos definitivos	$ 1.821.846,01
II. Valor conservación pavimentos	604.011,68
III. Valor inversiones diversas	358.055,40
TOTAL GENERAL	$ 2.783.913,09

5. Reposición Pavimentos.

De acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, la Dirección ha atendido además, todo cuanto se refiere a la rotura y reposición de pavimentos en la Comuna y para cuyo objeto ha otorgado 1.128 «Permisos de Ruptura de Pavimentos», que motivaron la reposición de 1.151,70 m² de pavimento de calzadas y 6.236,68 m² en aceras y veredones.

Hecha la reposición de estos pavimentos, se formularon 138 Cuentas por un valor de $ 123.056,41 a las diversas empresas, compañías, particulares, etc. que solicitaron esos permisos.

Por reposición de pavimento se entiende todo trabajo que es necesario ejecutar, para restablecer las superficies pavimentadas, que han debido romperse por particulares, Empresas, Compañías, Oficinas de Servicios Públicos, etc., con motivo de instalaciones subterráneas, colocación de postaciones, de andamios etc. y en forma de que los pavimentos queden en las mismas condiciones de eficiencia para el tránsito que tenían antes de hacerse las roturas.

6. Obras en Nuevas Poblaciones.

Por considerarlo de interés, en el cuadro que sigue me permito señalar el detalle de los pavimentos definitivos, que se ha indicado en globo en los párrafos 1) y 2)

anteriores, ejecutados por la Dirección en calzadas y aceras en cada una de las nuevas poblaciones de la Comuna de Providencia y sus costos de ejecución respectivos:

PAVIMENTOS EN NUEVAS POBLACIONES

POBLACION	CALZADAS		ACERAS	
	m²	$	m²	$
1. Rahausen	556,48	16.063,50	329,20	4.546,53
2. Fuchmann	467,—	13.573,25	.....	
3. California	1.101,29	29.894,24		
4. Seminario	363,58	9.574,90	157,54	2.728,54
5. Bustos	1.320,22	37.668,62	388.69	5.709,71
6. Girardi	1.543,88	45.809,59		
7. Casa Nac. del Niño	10.043,63	261.466,06	2.861,19	112.610,71
8. Cía. Cervecerías Unidas (Costanera)	3.317,27	111.314,08		
9. Cousiño	.....	.....	846,52	16.923,24
10. Costa Molinare	.....	.....	481.92	7.817,29
11. Biarritz	.....	.....	294,26	4.075,46
12. El Bosque	.....	.....	603,63	9.922,42
13. Zanghellini	.....	.....	40,26	534,25
14. Willian Noon	.....	.....	1.280,90	19.108,48
TOTALES	18.713,35	$ 525.364,24	7.284,11	$ 183.976,63

Se ha consultado entre las poblaciones el pavimento de la Costanera frente a la Compañía Cervecerías Unidas, por haberse hecho este trabajo con un depósito especial hecho en caja de esta Dirección por esa Cía.

COMUNA DE ÑUÑOA

En las calles de Ñuñoa, se han ejecutado 66.989,67 m² de pavimentos definitivos en calzadas y 29.760,73 m² de aceras, por contratos celebrados con las firmas: Guzmán y Vial—Lira y Tagle—Droguett y Barros—Luciano Bravo—Luis Martínez—J. Cappó—A. Juárez—M. Becker—Alvaro Cornejo y Germán Infante. Obras que han importado $ 2.426.778,05.

El financiamiento de los trabajos en general ha sido hecho, ya sea con fondos de empréstitos; con recursos de la Comuna y con fondos de particulares, según el siguiente detalle:

1. Pavimentación de Calzadas.

	M²	$
A. CON FONDOS DE EMPRESTITOS:		
a) Concreto de cemento en calles Tocornal—Juan I. González—C. Errázuriz—Avenidas Italia y Brown	8.486,86	224.780,56

	M³	$
B. Con Fondos de Recursos:		
b) Concreto de cemento en las calles Tocornal—Ex. Fernández—Raf. Prado—Bolívar—Tte. Montt y Cinco de Septiembre	22.939,49	702.512,31
c) Adoquinado sobre arena en Santa Cristina y Ex. Fernández en terminales pavimento concreto	28,27	418,96
C. Con Fondos de Poblaciones:		
d) Concreto de cemento en calles de las Poblaciones Chacra Valparaíso—Jorge Sarquis—Pedro L. Cuadra—Pedro A. Torres—Campos de Sport—Pablo Díaz—Ercilla—Wainer—Correo y Telégrafo—Zañartu	35.431,56	988.137,74
e) Adoquinado sobre concreto en calle María Nassin de la Población Jorge Sarquis, en empalme con Av. Irarrázaval	103,49	3.934,76

2. Pavimentación de Aceras.

A. Con Fondos de Emprestitos:		
a) Baldosas de cemento en Av. Brown—Juan I. González y Crescente Errázuriz	3.930,14	61.215,95
B. Con Fondos de Recursos:		
b) Baldosas de cemento en las calles San Gregorio—Tocornal—Cinco de Septiembre—Villaseca—Ex. Fernández—Raf. Prado—Av. Bolívar—Tte. Montt—Cap. Av. Fuentes—Las Acacias y Av. Antonio Varas	10.465,89	166.113,65
c) Concreto de cemento en calles Girardi—Regina Passi y Chile-España	1.125,48	15.481,74
d) Asfalto común de brea en Av. Seminario—Santa Cristina y Ex. Fernández	1.465,78	11.245,61
C. Con Fondos de Poblaciones:		
e) Baldosas de cemento en Poblaciones Chacra Valparaíso—Jorge Sarquis—Boonen Rivera—Pedro L. Cuadra—Campos de Sport y Wainer.	2.433,73	40.107,96
f) Concreto de cemento en Poblaciones Pedro A. Torres—Ercilla	10.339,71	212.828,81

En resumen la superficie de pavimentos definitivos construídos y sus costos es:

A. Con Fondos de Emprestitos:		
1. Calzadas	8.486,86 m²	$ 224.780,56
2. Aceras	3.930,14 m²	61.215,95
		$ 285.996,51

B. Con Recursos de la Comuna:	Mª	$
1. Calzadas	22.967,76 m²	$ 702.931,27
2. Aceras	13.057,15 m²	192.841,—
		$ 895.772,27
C. Con Fondos de Poblaciones:		
1. Calzadas	35.535,05 m²	$ 992.072,50
2. Aceras	12.773,44 m²	252.936,77
		$ 1.245.009,27

Resumen General

1. Calzadas	66.989,67 m²	$ 1.919.784,33
2. Aceras	29.760,73 m²	506.993,72
		$ 2.426.778,05

3. Conservación Pavimentos. (Recursos):

a) Reparación de calzadas con material bituminoso en calles San Gregorio—Capitán Orella—Chile-España — Septiembre — Sucre — Villaseca — Suárez Mujica—Santa Clara—Ex. Fernández, etc.		12.796,30
b) Reparación de adoquinado sobre concreto en José D. Cañas para empalme en esq. Septiembre y J. I. González—en San Eugenio esq. con Irarrázaval y M. Montt esq. Saavedra	96,24	4.325,19
c) Reparación de pavimentos de baldosas de cemento en aceras de las calles Mujica—Berlín—Gorostiaga — Irarrázaval — Salvador — Bremen — Holanda — Bolívar — Plaza de Ñuñoa — L. Beltrán — P. de Valdivia—J. D. Cañas—Av. Central—Campos de Sport—Macul—M. Montt—Marín, etc.	1.066,28	11.648,45
d) Gastos diversos de conservación en calles de la Comuna como limpia de cunetas—formación y repaso de calzadas—reparación de macadam hidráulico—arreglo de veredones—extracción de escombros, etc. en Edison—Ant. Varas—Cortés—San Luis—Baquedano—Montenegro—Bolívar—Echeñique—Almagro— Egaña—Los Aliaga—Arrieta—Sucre—San José—P. L. Cuadra—Los Corteses—Diagonal Oriente—C. Errázuriz—Brown—Suárez Mujica, etc.		240.597,40
e) Gastos diversos de conservación en caminos Quilín Macul—Lo Plaza Macul—Quilín Vizcachas—Lo Cerda—Lo Hermida—Peñalolén—Tobalaba, etc.		72.011,69

f) Construcción de canaletas de concreto en los veredones para riego de árboles en J. D. Cañas—Irarrázaval, etc. 13.758,75

g) Construcción de pasos de agua: colocación cañerías de concreto ejecución de cámaras de albañilería para su inspección, etc. en Av. Salvador—Irarrázaval—Obispo Orrego—Ex. Fernández—A. Brown—Av. Ossa—Pizarro—Cortés—Lucio Cuadra—San José, etc..... 7.618,46

Total invertido en conservación ..... $ **362.756,24**

4. Inversiones Diversas.

Con recursos de la Comuna, la Dirección ha tenido que atender también los siguientes gastos:

a) El servicio de los empréstitos contratados; los gastos generales como planificación, mediciones para formulación de cuentas, publicaciones, gastos de administración, etc. que han importado ..... $ 358.370,15

b) La adquisición y compostura de maquinaria y herramienta, destinadas a la ejecución de obras de pavimentación en la Comuna 38.598,52

Total invertido por este capítulo ..... $ **396.968,67**

En resumen en la Comuna de Ñuñoa se ha hecho una inversión total, durante el año 1937 de **$ 3.186.502,96** según el detalle que sigue:

I. Valor pavimentos definitivos	$ 2.426.778,05
II. Valor conservación pavimentos	362.756,24
III. Inversiones diversas	396.968,67
TOTAL GENERAL.....	$ 3.186,502.96

5. Reposición Pavimentos.

Durante el año 1937 se otorgaron 1.005 «Permisos de Ruptura de Pavimentos», que motivaron la reposición de 1.354,78 metros cuadrados de calzadas y 9.483,28 metros cuadrados de aceras y veredones.

Para la reposición de esos pavimentos, se formularon 94 cuentas a las Cías. Empresas, particulares, etc. a quienes se otorgaron esos permisos, por un valor de $ 84.086,20.

6. Obras en Nuevas Poblaciones.

El detalle de los pavimentos definitivos de calzadas y aceras ejecutadas en cada una de las Poblaciones, de la Comuna de Ñuñoa y su costo de ejecución correspondiente, es como sigue:

POBLACION	CALZADAS		ACERAS	
	m²	$	m²	$
1. Chacra Valparaíso	6.714,23	158.396,90	282,60	5.390,53
2. Jorge Sarquis	1.058,99	32.086,62	456,41	6.396,56
3. Pedro L. Cuadra	665,94	14.775,49	527,35	8.213,46
4. Campos de Sport	534,62	16.020,63	252,84	5.484,99
5. Pablo Díaz	.....	10.339,26		
6. Ercilla	608,87	15.099,19	1.992,10	31.568,48
7. Wainer	1.074,28	25.830,21	614,73	8.314,81
8. Correo y Telégrafos	1.506,—	29.176,20		
9. Zañartu	.....	7.605,46	.....	1.143,95
10. Brown Rivera	.....	.....	299,80	5.163,66
11. Pedro A. Torres	23.372,12	682.742,54	8.347,61	181.260,33
TOTALES	35.535,05	$ 992.072,50	12.773,44	$ 252.936,77

COMUNA DE SAN MIGUEL

En las calles de esta Comuna se ejecutaron durante el año próximo pasado 16.258,63 m² de pavimentos definitivos de calzadas y 6.594,80 m² de aceras que importaron $ 542.872,02, según contratos celebrados con los señores Guzmán y Vial—Jaime Cappó—Eduardo Middleton—Alvaro Cornejo, etc.

El financiamiento de las obras se ha hecho con fondos de empréstitos—con recursos de la Comuna y con fondos de particulares depositados previamente en la Caja de la Dirección—como sigue:

1. Pavimentación de Calzadas.

	M²	$
A. CON FONDOS DE EMPRESTITOS:		
a) Concreto de cemento en Magdalena Vicuña entre Av. Subercaseaux y San Ignacio	2.538,84	72.499,14
b) Suministro y colocación de soleras de piedra sobre concreto en Avenidas Rivas y Blanca (ml.)	1.042,42	16.370,58
B. CON FONDOS DE RECURSOS:		
c) Concreto de cemento en Av. Central—París—San Nicolás—Madrid—San Joaquín	9.933,76	267.133,52
d) Adoquinado sobre concreto en Av. Central en empalme con Gran Avenida	45,50	1.888,25
e) Suministro y colocación soleras curva de piedra sobre concreto en Rivas	12,56	248,68
C. CON FONDOS DE POBLACIONES:		
f) Concreto de cemento en calles de las Poblaciones Lo Vial y Santa Margarita	3.740,43	86.018,26

2. Pavimentación de Aceras.

A. Con Fondos de Recursos:

	M²	$
g) Concreto de cemento en Av. Las Mercedes—Av. Berlín—Dresden—Santa Ester—M. Valenzuela—Magdalena Mira—Nuremberg—Chiloé—Av. Milán y en 2.ª—3.ª—8.ª y 9.ª Avenidas....	6.088,19	88.995,70
h) Pavimento de asfalto común de brea en aceras de la Gran Avenida	506,61	3.520,69

Además con fondos de poblaciones se ejecutaron tuberías de concreto, etc. para pasos de agua en la Población Colón y América, por valor de $ 6.961,90, suma que fué depositada especialmente para este objeto por el Departamento de la Habitación y con fondos de recursos se ejecutaron las excavaciones, para la pavimentación definitiva de la calle Blanca por valor de $ 6.197,20.

En resumen la superficie de pavimentos definitivos construída y sus costos es como sigue:

A. Con Fondos de Emprestitos:			
1. Calzadas y soleras	2.538,84 m²	$	88.869,72
B. Con Fondos de Recursos:			
1. Calzadas y soleras	9.979,26 m²	$	269.270,45
2. Excavaciones en calle Blanca	674,92 m²		6.197,20
3. Aceras.....	6.594,80 m²		92.516,39
		$	367.984,04
C. Con Fondos de Poblaciones:			
1. Calzadas.....	3.740,43 m²	$	86.018,26
2. Construcción de pasos de agua			6.961,90
		$	92.980,16

Resumen General

1. Calzadas.....	16.258,63 m²	$	450.355,63
2. Aceras.....	6.594,80 m²		92.516,39
3. Construcciones pasos agua.....			6.961,90
		$	549.833,92

3. Conservación Pavimento. (Recursos).

a) Conservación calzadas concreto en Teresa Vial—Avenida Subercaseaux, etc.	546,46

b) Reparación de aceras de baldosas en calles Bustos—Magdalena Vicuña—Av. Lazo—Av. Berlín—Nuremberg—Arcadia—Rivas —Chiloé—3.ª Avenida, etc. 6.558,53

c) Gastos diversos de conservación como repaso de calzadas—limpia de cunetas—extracción de escombros—rellenos y emparejamiento de veredones, etc. en calles Berna—Chiloé—Hamburgo—Francfort —Santa Ester— Tocornal —Santa Adela— Milán—Mag. Mira—Aurora Mira—Rosa Mira—Padura—Chañarcillo—San Ignacio—París—Barcelona—Vergara Montt—Av. Berlín—2.ª—3.ª—6.ª—7.ª—8.ª—10.ª Avenida—Pedro Urzúa—San Gregorio—Franco—Plaza Recreo—Arcadia—Eyzaguirre —Carmelo—Carnot, etc. 40.133,16

d) Formación de calzadas y ejecución de macadam hidráulico en calles Tocornal—Pedro Mira—Esmeralda—10.ª Avenida—París —Barcelona—Vergara Montt—3.ª—6.ª y 7.ª Avenida—Carnot —Sierra Bella—Angamos—Leon Prado—Pedro Urzúa—Padura —Carmelo, etc. 54.462,92

e) Construcción de tuberías de concreto—cámaras de albañilería—tapas de cámaras para pasos de agua en calles Magdalena Vicuña—Vergara Montt—Llano Subercaseaux—Av. Milán—Figueroa Larraín..... 3.814,77

Total invertido en conservación ..... $ **105.545,84**

4. Inversiones Diversas.

Con recursos de la Comuna, la Dirección ha atendido también los siguientes gastos:

a) El servicio de los empréstitos contratados; los gastos generales, como planificación—mediciones para formulaciones de cuentas —publicaciones—gastos de administración, etc. que han importado..... $ 100.161,56

b) La adquisición y compostura de maquinaria y herramientas necesarias para la ejecución de obras de pavimentación en la Comuna..... 7.511,04

Total invertido por este capítulo..... $ **107.781,80**

En resumen, en la Comuna de San Miguel se ha hecho una inversión total durante el año 1937 de **$ 763.161,56**, según el detalle que sigue:

I. Valor pavimentos definitivos	$	549.833,92
II. Valor conservación pavimentos		105.545,84
III. Inversiones diversas		107.781,80
TOTAL GENERAL.....	$	763.161,56

5. Reposición Pavimentos.

Durante el año ppdo. se otorgaron 530 «Permisos para Ruptura de Pavimentos», que motivaron la reposición de 584,84 m² de calzadas y 2.127,13 m² de aceras y veredones.

Para la reposición de esos pavimentos se formularon 64 cuentas por valor de $ 18.840,04 con cargo a las Cías. Empresas, particulares, etc. que solicitaron los permisos.

6. Obras en Nuevas Poblaciones.

La pavimentación de calzadas y obras complementarias ejecutadas en nuevas poblaciones, corresponden para cada una de ellas, al siguiente detalle:

1. Población Lo Vial	1.789,90 m²	$	32.421,82
2. Población Santa Margarita	1.950,53 m²		53.596,44
3. Población Colón y América (obras complementarias)			6.961,90
TOTAL		$	92.980,16

COMUNA DE CISTERNA

En las calles de la Comuna de Cisterna sólo se ejecutaron durante el año último pavimentos definitivos de aceras, en una extensión de 5.422,14 por valor de $ 72.793,09, según contratos celebrados con los señores Adrián Juárez—Jaime Cappó—Eduardo Middleton—Mario Becker y Alvaro Cornejo.

Además se invirtieron $ 5.467,95 depositados especialmente por los formadores de la Población Mozó, en calles de esta Población.

El financiamiento de las obras realizadas en esta Comuna ha sido hecha por esta Dirección con los recursos de la Comuna.

La distribución en la inversión de los fondos ha sido como sigue:

1. Pavimentación de Calzadas.

	M²	$
a) Como se ha dejado expuesto se ejecutaron trabajos con fondos de poblaciones, ejecutándose macadam hidráulico en calle Covadonga desde Freire hasta 155 metros al sur y en San Rafael desde Av. Freire hasta 146 metros al sur	301,—	5.467,95

2. Pavimentación de Aceras.

A. CON FONDOS DE RECURSOS:		
a) Concreto de cemento en Jorge Cáceres—Av. Ossa y Goycolea en Cisterna y en Lo Sierra—Maipú—León de la Barra—Balmaceda—9 de Enero de Lo Espejo	4.295,37	60.259,33

B. Con Fondos de Poblaciones:

b) Concreto de cemento en las calles Rafael y Freire de la Población Mozó.....	227,52	3.901,75
c) De asfalto común de brea en calle Rioja de Gran Avenida a Altamirano (Población Ossandón) ...	899,25	8.632,01

En resumen la superficie de pavimentos definitivos y sus costos es como sigue:

A. Con Fondos de Recursos:		
1. Aceras.....	4.295,37 m²	$ 60.259,33
B. Con Fondos de Poblaciones:		
1. Calzadas.....	301,— m²	$ 5.467,95
2. Aceras.....	1.126,77 m²	12.533,76
		$ 18.001,71

Resumen General

1. Calzadas.....	301,— m²	$ 5.467,95
2. Aceras.....	5.422,14 m²	72.793,09
Suma		$ 78.261,04

3. Conservación Pavimentos. (Recursos).

a) Trabajos diversos de conservación: limpia de cunetas—repaso de calzadas—relleno y emparejamiento del veredones—extracción de escombros—en las siguientes calles de la Comuna: Ureta—Cáceres—Santa Teresa—Covarrubias—San Juan de Dios—Ossa—Leiva—Fernández Albano—Condell—Riquelme—Baquedano—Brisas—General Freire—Camino Lo Ovalle—y Astaburuaga—Sierra—Av. Espejo—La Parroquia—León de la Barra—Ramírez—Balmaceda—Centenario—de Lo Espejo.....	37.271,27
b) Formación de calzadas y ejecución de macadam hidráulico en las calles Goycolea—Vicuña Mackenna—Riquelme—Baquedano—Ossa—A. Prat.—Fernández Albano—Los Aviadores—Ureta—Perot—Sargento Aldea—Covarrubias—San Miguel—Santa Teresa—San Juan de Dios y en Balmaceda—Astaburuaga—Ferrari y La Parroquia en Espejo.....	82.984,73
c) Construcción de tuberías de concreto, cámaras de albañilería, etc. para pasos de agua en Maipú—Sargento Aldea—Camino Lo Ovalle—Av. Vial—Perot—Los Aviadores—y en calles La Parroquia y Balmaceda en Espejo	2.828,40
Total invertido en conservación ..... $	**123.084,40**

4. Inversiones Diversas.

Con recursos de la Comuna, se ha atendido también lo siguiente:

a) La adquisición y compostura de maquinaria y herramientas necesarias para la ejecución de obras de pavimentación en la Comuna, por valor de 1.082,99
b) El pago de trabajos de planificación para la formulación de cuentas, publicaciones, gastos generales y de administración, etc. por valor de..... 23.279,61

Total invertido por este capítulo..... $ 24.362,60

En resumen en la Comuna de Cisterna la atención de los trabajos ha exigido un desembolso de **$ 225.708,04**, según el detalle que sigue:

I. Valor pavimentos definitivos	$ 78.261,04
II. Valor conservación pavimentos	123.084,40
III. Inversiones diversas	24.362,60
TOTAL GENERAL.....	$ 225.708,04

5. Reposición Pavimentos.

Se otorgaron durante el año ppdo. 96 «Permisos de Ruptura de Pavimentos», que motivaron la reposición de 598,10 m² de pavimentos de calzadas y 149,15 m². de aceras y veredones.

Para la reposición de esos pavimentos se formularon 6 cuentas por valor de $ 4.350,15 en total, con cargo a las Cías, particulares, etc. que solicitaron esos permisos.

COMUNA DE QUINTA NORMAL

En las calles de esta Comuna se pavimentaron durante el año ppdo. 15.215,37 m² de calzadas de concreto y 195,68 m² de aceras de asfalto que importaron $ 512.841,42, según contratos celebrados con los señores Barriga y Pulido, Droguett y Barros Adrián Juárez y Jovino Marchant.

El financiamiento de esas obras se ha hecho casi en su totalidad con fondos de empréstitos y sólo una pequeña parte con recursos de la Comuna, como sigue:

1. Pavimentación de Calzadas.

Con fondos de empréstitos se pavimentaron calzadas de concreto de cemento en las calles **Cruchaga Montt** entre Portales y San Pablo, **Diego Portales**, entre Cruchaga Montt y Constantino, **Constantino** de Portales a Paraguay y **Mapocho** de J. Valledor a Salta, con una superficie de **15.215,37** m² y **$ 510.469,99**.

2. Pavimentación de Aceras.

Con recursos de la Comuna se pavimentaron 195,68 m² de aceras de asfalto común de brea en la calle J. J. Pérez con un costo de $ 1.448,77 y se completaron las soleras de la calle Alzérreca en 53,32 ml. con un costo de **$ 922,46.**

Total gastado en pavimentos definitivos: $ 512.841,22

3. Conservación Pavimentos. (Recursos).

a) Gastos diversos de conservación como limpias de cunetas—extracción de escombros—rellenos y emparejamiento de veredones, etc. en calles Alzérreca—25 de Mayo—Barros Luco—Tucumán—Barboza—Martínez de Rosas—Buenos Aires, etc.....	37.654,51
b) Formación de calzadas y ejecución y conservación de macadam hidráulico—repaso de calzadas en calles de la Comuna como Polígono—Bismark—Iquique— Buenos Aires— Latorre— Arteaga—Andes—Martínez de Rozas—Besa—Rondizoni—Urriola—Sto. Domingo—Ovalle—Tucumán—Ramón Freire, etc.....	71.276,08
c) Gastos diversos de conservación en los caminos Carrascal—Mapocho—J. J. Pérez—Lo Espinoza—Blanqueado—Lo Amor—en una extensión aproximada de 18 km.: ripiadura; repaso de calzadas; limpia de cunetas, etc.	42.150,14
d) Construcción de pasos de agua en calles Olivos y Santa Filomena	3.844,63
Total gastado en Conservación ..... $	**154.925,36**

4. Inversiones Diversas.

Con recursos de la Comuna, la Dirección ha tenido también los siguientes gastos:

a) Para cubrir el déficit con que cerró el ejercicio financiero del año 1936, ($ 12.858,11) y para el servicio semestral de cuentas formuladas con cargo de la Comuna y para cubrir gastos generales—planificación—mediciones para formulaciones de cuentas—publicaciones—gastos de administración, etc. ..... $	54.563,62
b) El pago de expropiaciones para el ensanche de las calles Robles ($ 4.953,75)—Andes ($ 6,500.—) y Mapocho ($ 5.900.—), que suman	17.255,75
c) Para la adquisición y compostura de maquinaria y herramientas destinada a la ejecución de obras de pavimentación en la Comuna	11.801,15
Total invertido por este capítulo..... $	**83.620,52**

En resumen en la Comuna de Quinta Normal se ha gastado durante el año 1937 la suma de **$ 751.387,10**, según el siguiente detalle:

I. Valor pavimento definitivo	$	512.841,22
II. Valor conservación.....		154.925,36
III. Inversiones diversas		83.620,52
TOTAL GENERAL	$	751.387,10

5. Reposición Pavimentos.

Durante el año 1937 se otorgaron 302 «Permisos de Ruptura de Pavimentos», que motivaron la reposición de 370,30 m² de pavimentos de calzadas; 701,95 m² de aceras y veredones.

Para la reposición de estos pavimentos se formularon 24 cuentas por valor de $ 7.268,45, con cargo a las Empresas, Cías., particulares, etc. que solicitaron esos permisos.

COMUNA DE CONCHALI

En Conchalí todas las obras ejecutadas se han financiado con recursos de la Comuna, correspondiendo al siguiente detalle:

1. Pavimentos de Calzadas.

a) Empedrado sobre arena en calzadas de la Av. Fermín Vivaceta y contornos Plaza de Negrete incluído el suministro y colocación y soleras de piedras, según contrato celebrado con el señor Daniel Araya	4.217,18	56.335,25

2. Pavimentación de Aceras.

b) Aceras de concreto de cemento en Av. Inglaterra —de camino Las Cañas a Rosemblut—Mariposas —de Nueva de Matte a Inglaterra—Nueva de Matte—de Mac-Iver a J. J. Pérez y entre F. Vivaceta y Capitán Orella, según contrato con los señores M. Mecker y R. Ortiz	1.281,27	16.417,64

3. Conservación Pavimentos.

Con cargo a conservación se ha ejecutado formación de calles ($ 6.031,75)—construcción y conservación de macadam hidráulico—($ 34.521,95)—conservación de aceras ($570,29)—construcción de tuberías de concreto para pasos de agua ($ 1.873,06) —lo que da un total gastado de **$ 42.997,05**, en la reparación de las calles Acacias—Negrete—Jiménez—Bilbao—Las Cañas—La Palmilla—Robinet—Rosa Salas—Plaza Rosemblut—Inglaterra—Papudo—Namur—San Diego—Miraflores—Alamos—

San Luis—Viena—Nueva de Matte—Reina María—Rivera—Pérez—Porvenir—Infante Valero—Santa María—Covadonga—Bruselas—Mac-Iver—Los Manzanitos—Elvira—Zegers—E. Donoso.

4. Inversiones Diversas.

Además se ha invertido recursos de la Comuna en Gastos Generales, como planificación para formulación de cuentas publicaciones, gastos de administración ($ 16.511,87) y en la adquisición y compostura de maquinarias y herramientas, necesarias para la ejecución de las obras ($ 2.577,01), lo que da un total de **$ 19.088,88**.

En resumen en la Comuna de Conchalí y durante el año ppdo. se ha gastado en los trabajos diversos de pavimentación **$ 134.838,82**, según el detalle que sigue:

I. Valor pavimento definitivos.....	$	72.752,89
II. Valor conservación pavimentos		42.997,05
III. Inversiones diversas		19.088,88
TOTAL GENERAL.....	$	134.838,82

5. Reposición Pavimentos.

Durante el año 1937 se otorgaron 92 «Permisos de Ruptura de Pavimentos», que exigieron la reposición de 83,94 m² de pavimentos de calzadas y 200,15 m² de aceras y veredones. Se formularon 8 cuentas por valor de $ 1.800,10 con cargo a las Cías. particulares, etc. que solicitaron esos permisos.

COMUNA DE RENCA

Atendiendo una sentida necesidad y a pedido de las autoridades y vecinos de Renca, se inició en Abril de 1937 la pavimentación definitiva de la calzada de la Avenida Domingo Santa María, quedando ejecutado 7.181,09 m² de esta calzada. Además se construyeron 6.833,11 m² de pavimentos definitivos de aceras, importando el total de calzadas y aceras indicadas, $ 339.722,41.

El financiamiento de las obras fué hecho principalmente con fondos de empréstitos y según la distribución siguiente:

1. Pavimentación de Calzadas.

A. CON FONDOS DE EMPRESTITOS:		
a) Concreto de cemento en Av. Domingo Santa María, pavimento ejecutado por el señor Luis Martínez G. según contrato celebrado con esta Dirección.....	7.181,09	245.959,80

2. Pavimentación de Aceras.

A. Con Fondos de Emprestitos:		
a) Aceras de concreto de cemento en calles Barros Arana—Las Moreras—Eucaliptus—Las Acacias—Irarrázaval—Zañartu—y en calle costado norte Plaza en calle Los Pimientos, etc.....	5.690,21	74.986,94
B. Con Fondos de Recursos:		
b) Concreto de cemento en Barros Arana.....	1.142,90	18.775,67
Total gastado en pavimentos definitivos: $	**339.722,41**	

3. Conservación Pavimentos. (Recursos).

a) Formación de calles: cunetas, rellenos, enlomaduras, etc. en calles Montt Varas—Balmaceda—Portales—Barros Arana	1.830,—	8.376,10
b) Ejecución de afirmado de macadam hidráulico en calzadas de las calles Aromos y Eucaliptus, y repaso de calzadas, ripiaduras, limpia de cunetas, emparejamiento de veredones en calles Irarrázaval—Bulnes—Las Moreras—Domingo Santa María—Rengifo—Aldunate—Peumo—Matucana—Variante Santa María, etc.		8.778,74
Total gastado en Conservación ..... $	**17.154,84**	

4. Inversiones Diversas.

Con recursos de la Comuna, la Dirección ha atendido también los siguientes gastos:

a) Para la adquisición y compostura de maquinaria y herramientas destinadas a los trabajos de pavimentación en la Comuna		1.203,18
b) Para pago de planificación—mediciones para formulaciones de cuentas—publicaciones—gastos de administración y generales etcétera.....		10.977.—
Total gastado por este capítulo..... $	**12.180,18**	

En resumen en la Comuna de Renca se ha hecho una inversión total en trabajos de pavimentación, durante el año 1937 de **$ 369.057,43**, suma que es en $ 255.467,06 superior a la invertida en el año 1936.

El detalle del total gastado es como sigue:

I. Valor pavimentos definitivos.....	$	339.722,41
II. Valor conservación pavimentos		17.154,84
III. Inversiones diversas		12.180,18
Total General....	$	369.057,43

5. Reposición Pavimentos.

Durante el año ppdo. se otorgaron 48 «Permisos para Ruptura de Pavimentos», que motivaron la reposición de 95,46 m² de calzadas y 61,15 m² de aceras y veredones.

Para la reposición de esos pavimentos, se formularon 6 cuentas por valor de $ 965,90 con cargo a las Cías., particulares, etc. que solicitaron esos permisos.

COMUNA DE SAN BERNARDO

En las calles de esta Comuna se ejecutaron durante el año ppdo. 3.718,07 m² de pavimentos definitivos de calzadas según contratos con el señor Adrián Juárez y 2.150,21 m² de aceras por el contratista señor Alvaro Cornejo que importaron un total de **$ 240.266,83**.

El financiamiento de las obras definitivas y las de conservación en las calles de la Comuna se ha hecho con recursos propios de la misma, salvo una pequeña parte que se ha cubierto con fondos de particulares, depositados previamente para el efecto, en Caja de la Dirección.

El detalle de estas obras y sus costos respectivos, es como sigue:

1. Pavimentación de Calzadas. (Recursos).

	M²	$
Se han ejecutado pavimentos de concreto de cemento en calzadas de la Av. **Arturo Prat**, de Urmeneta a América—**Baquedano**, de O'Higgins a Antonio Varas—**San José** de Baquedano hasta 145,25 mts. al oriente y **O'Higgins** de Baquedano a Pinto....	7.318,07	228.528,31

2. Pavimentación de Aceras.

A. Con Fondos de Recursos:		
a) Pavimentación de asfalto común de brea en la acera poniente de **Aníbal Pinto** entre Freire y Colón y desde Colón al sur.....	1.808,06	8.823,23
B. Con Fondos de Poblaciones:		
b) Aceras de asfalto común de brea en la acera sur de la calle **Antonio Varas** desde calle Besa hasta el límite oriente de la Población Antonio Varas	342,15	2.915,26
Total gastado en pavimentos definitivos: $	**240.266,83**	

3. Conservación Pavimentos. (Recursos).

a) Reparación de empedrados sobre arena en calles Victoria—Barros Arana—Bulnes, etc.	2.521,20

b) Confección de acequias y muros con bolones de piedras para las mismas—empedrados de cunetas en calles Baquedano—América—O'Higgins frente al Hospital—Pérez — Victoria—San Alfonso, etc. 9.941,26

c) Rellenos para la formación de cancha para pavimentación de aceras—limpia o despaste de aceras de asfalto y veredones—extracción de escombros, etc. en calles Eyzaguirre—América—Maipú—O'Higgins—Plaza de Armas—Barros Arana—Plaza Guarello—Gran Avenida—Pinto—Baquedano, etc. 20.147,14

d) Formación de calles: Cunetas—enlomaduras—rellenos; ejecución de macadam hidráulico—trabajos diversos de conservación: repaso de calzadas—limpia de cunetas—ripiaduras—extracción de escombros en calles—América—Nogales—Eyzaguirre—O'Higgins—Maipú—Victoria—San José—San Martín—Varas—Bulnes, etc. y riego para la buena conservación de los afirmados de macadam hidráulicos 50.160,74

e) Recolocación de tuberías de concreto—construcción de tuberías—cámaras de albañilería, etc. para pasos de agua en las calles Colón esq. Urmeneta—Población Balmaceda—Pérez esq. San José—Plaza de Armas—Baquedano entre San José y O'Higgins; desagües paso bajo nivel con tuberías de 0,40 m. Pinto entre Colón y O'Higgins y Colón entre Pinto y Pérez—Bulnes entre Nogales y San Alfonso, etc. 4.341,10

Total gastado en Conservación ..... $ 87.111,44

4. Inversiones Diversas. (Recursos).

a) Para adquisición maquinaria y herramientas destinadas a la ejecución de obras de pavimentación de la Comuna..... 9.595,05

b) Gastos diversos como publicaciones—planificación—mediciones para formulación de cuentas—movilización—gastos de administración. 19.601,90

Total invertido por este capítulo ..... $ 29.256,95

En resumen, en la Comuna de San Bernardo se ha hecho una inversión total durante el año 1937 de **$ 356.635,22**, según el detalle que sigue:

I. Valor pavimentos definitivos	$	240.266,83
II. Valor conservación pavimentos.....		87.111,44
III. Inversiones diversas		29.256,95
TOTAL GENERAL.....	$	356.635,22

5. Reposición Pavimentos.

Durante el año 1937 se otorgaron, en las calles de la Comuna de San Bernardo, 30 «Permisos de Ruptura de Pavimentos», que exigieron la reposición de 36,70 m² de macadam hidráulico en calzadas y 101,87 m² de pavimento de asfalto común de brea en aceras y veredones de tierra.

Se formularon 12 cuentas por valor de $ 1.573,76 con cargo a las Cías., empresas, particulares, etc. que solicitaron esos permisos, y la reposición se hizo con esos fondos.

Resumen de los Valores Invertidos en las Comunas afectas a las Leyes 4339 y 4543

1. Providencia	$ 2.783.913,09
2. Ñuñoa	3.186.502,96
3. San Miguel	763.161,56
4. Cisternas	225.708,04
5. Quinta Normal	751.387,10
6. Conchalí	134.838,82
7. Renca	369.057,43
8. San Bernardo	356.635,22
GRAN TOTAL	$ 8.571.204,22

Respecto a reposición de pavimento, se otorgaron en estas ocho Comunas 3.231 «Permisos de Apertura de Pavimento», que motivaron la reposición de 4.275,82 m² de pavimento de calzadas y 19.061,36 m² de aceras y veredones. Se formularon 352 cuentas por valor de $ 241.941,01 con cargo a los particulares, Cías., empresas que solicitaron esos permisos, y la reposición se financió con esos fondos.

CAPITULO II

COMUNAS REGIDAS POR LA LEY 5757

En virtud de la Ley 5757—antes DFL. 197—y conforme se ha dejado expuesto al iniciar la exposición de la presente Memoria, esta Dirección tiene a su cargo todo cuanto se refiere a trabajos de pavimentación de calzadas y aceras, en las calles del territorio urbano de las Comunas en que S. E. el Presidente de la República ha decretado la aplicación de las disposiciones de esta Ley.

Al finalizar el año 1937, la Ley 5757 regida en 75 Comunas, desde Arica a Magallanes, cuyos nombres y años en que se aplicó la ley, se ha dejado establecido.

Los pavimentos ejecutados en esas Comunas, y demás obras complementarias, como asimismo la clase de fondos con que estas obras se han realizado, se indican a continuación:

1. COMUNA DE TALCAHUANO

Fué la primera Comuna de la República que se acogió a los beneficios de la Ley General de Pavimentación (DFL. 197) que se aplicó según Decreto Supremo N.° 2303 de 22 de Junio de 1933. Promulgada la Ley 5757 esta se aplicó según Decreto Supremo N.° 119 del 8 de Enero de 1936.

Los fondos de pavimentación se han invertido en Talcahuano, como sigue:

1. Pavimentación de Aceras.

A. Con Fondos de Empréstitos:		
a) Pavimentos de baldosas de cemento en Colón entre Bulnes y E. Campos y en Bulnes entre Sargento Aldea y Castellón (64,17 m²) y suministro y colocación de soleras de piedra rectas y curvas en Manuel Rodríguez, entre Benavente y Cochrane y entre esta calle y Pérez Gacitúa (152,06 ml.) y construcción muros en San Martín.....		4.194,01
b) Pavimento de asfalto común de brea en Manuel Rodríguez de Benavente a Pérez Gacitúa.....	176,96	3.304,29

2. Conservación de Pavimentos. (Recursos).

a) Reparación de aceras de asfalto común de brea en calles Pinto y Sargento Aldea entre P. de Valdivia y San Martín	260,07	2.080,56
b) Para la conservación de adoquinados en calzadas—colocación de rejillas de aguas lluvias—recolocación de soleras—perforaciones de soleras—ejecución de cunetas de piedras—extracción de escombros—acarreo de materiales, etc. ejecutados en calles Blanco—Av. España—O'Higgins—Bilbao—Colón—Pinto—Sargento Aldea, etc.....		19.554,43

Además con recursos de la Comuna se ha atendido el servicio de los empréstitos con cuyo producido se ejecutaron las obras definitivas de pavimentación de Talcahuano y también los gastos diversos de publicaciones—movilización—mediciones para formulaciones de cuentas—sueldos y gastos generales y de administración, lo que exigió un desembolso de **$ 124.976,34**.

De lo expuesto, se tiene que durante el año 1937, en Talcahuano se invirtieron $ 154.109,63 según el siguiente detalle:

I. Valor pavimentos definitivos.....	$	7.498,30
II. Valor conservación pavimentos		21.634,99
III. Inversiones diversas		124.976,34
Total General.....	$	154.109,63

3. Reposición Pavimentos.

La rotura de pavimentos para las instalaciones subterráneas como agua potable, alcantarillado, gas, etc. han sido hechas por las compañías, empresas, etc. con «Permisos» otorgados por el señor Alcalde de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley 5757, en formularios especiales preparados por esta Dirección y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de «Conservación y Reposición de Pavimentos» aprobado por Decreto N.° 1112 de 17 de Marzo de 1937 del Ministerio del Interior.

2. COMUNA DE SAN ANTONIO

El DFL. 197, se declaró en vigencia por Decreto Supremo N.° 2543 del 26 de Junio de 1933 y la Ley N.° 5757 por Decreto Supremo N.° 119 del 8 de Enero de 1936 del Ministerio del Interior.

Los diversos trabajos ejecutados en esta Comuna corresponden a la clase de obra que se indica a continuación y cuyo financiamiento se ha hecho como sigue:

1. Pavimentación de Calzadas.

	M²	$
A. Con Fondos de Empréstitos:		
a) Concreto de cemento en Av. **21 de Mayo**—desde Reyes Cox hasta empalme con el pavimento de la Av. Barros Luco, trabajo hecho según contrato con el señor Julio Rozas	5.195,50	143.589,73
b) Concreto de cemento en la Av. **El Arrayán**—desde la calle Peumo hasta el camino a San Juan, en la Población Tejas Verdes de Llo-Lleo—según contrato con el señor Jesús Peleteiro....	4.046,52	101.163.—
B. Con Fondos de Poblaciones:		
a) Concreto de cemento en la Av. **El Arrayán**, desde la calle Peumo hasta el camino a San Juan en la Población Tejas Verdes de Llo-Lleo, según contrato con el señor Jesús Peleteiro.....	2.955,54	73.888,50
b) Colocación de tuberías de concreto, ejecución de cámaras y tapas cámaras de concreto para pasos de agua, de 0,40 m. y 0,60 m. de diámetro en 195,90 ml.; tuberías de concreto de 4 pulgadas en 117 ml. y de 6 pulgadas en 13 ml. para dar paso a cañerías de agua potable; excesos de excavaciones; rodillajes etc., todo en calle de El Arrayán de la Población Tejas Verdes de Llo-Lleo y según contrato con el señor Peleteiro.....		22.826,35
c) Colocación de soleras de piedras rectas y curvas y ejecución calzadas de macadam hidráulico en calle Méjico entre Av. Providencia y del Pacífico y acera de maicillo en Av. del Pacífico entre Méjico y José Plaza de la Población María de Llo-Lleo		12.099,21

2. Pavimentación de Aceras.

Con fondos de empréstito se hizo la pavimentación con concreto de cemento hacia la playa de Llo-Lleo en 699,20 ml. según contrato celebrado con don Julio Rozas A.: 1.435,30 m² con un costo de **$ 22.284,40**.

Resumen:

1. Calzadas	12.197,56	$	353.566,79
2. Aceras	1.435,30		22.284,40
		$	375.851,19

3. Conservación Pavimentos. (Recursos).

a) Reparación de adoquinado sobre arena en Barros Luco y Los Aromos	450,00
b) Reparación con material bituminoso de calzadas Barros Luco—diversos parches—entre Angamos y Av. El Molo	222.—
c) Reparación de aceras de baldosas en calles Centenario, P. Montt y Los Aromos	1.331,35
d) Trabajos diversos de conservación como limpia de cunetas—limpia de cámaras de pasos de agua—arreglo y emparejamiento de veredones—extracción de escombros—en calles Barros Luco y Centenario de San Antonio y en Santa Lucía—Echaurren—G. Salas—Providencia—Concepción, etc. en Llo-Lleo y exceso de excavaciones en Av. 21 de Mayo en San Antonio	5.023,48
Total gastado en Conservación $	**7.026,83**

4. Inversiones Diversas. (Recursos).

Con recursos de la Comuna se ha atendido también:

a) El servicio de empréstitos con cuyo producido se ha ejecutado la pavimentación definitiva de las diversas calles de San Antonio, Barrancas y Llo-Lleo durante los años anteriores; se han cubierto los gastos diversos, como sueldos, planificaciones, publicaciones, movilización, gastos de administración, etc., todo lo cual ha demandado una inversión de	237.477,79
b) La expropiación de terrenos en calle Prat esq. de P. Montt para el ensanche y rectificación de esta última calle, por valor de	2.450.—
Total invertido $	**239.927,79**

En resumen en la Comuna de San Antonio se han hecho durante el año 1937 trabajos e inversiones por un monto de **$ 622.805,81** según la distribución que sigue:

I. Valor pavimentos definitivos	$	375.851,19
II. Valor conservación pavimentos		7.026,83
III. Inversiones diversas		239.927,79
TOTAL GENERAL.....	$	622.805,81

3. COMUNA DE OSORNO

Fué declarada la vigencia de las disposiciones del DFL. 197 por Decreto Supremo N.° 3082 del 31 de Julio de 1933 y la Ley 5757 por Decreto Supremo de 8 de Enero de 1936, ambos decretos del Ministerio del Interior.

En las calles de Osorno se pavimentaron durante el año próximo pasado 13.453,11 m² de calzadas definitivas y 3.025,38 m² de aceras de baldosas, que importaron en total **$ 460.349,33.**

Los diversos trabajos hechos en esta Comuna, corresponden a las clases de obras que se indican más adelante y cuyo financiamiento se ha hecho como sigue:

1. Pavimentación Calzadas.

	M²	$
A. CON FONDOS DE EMPRÉSTITOS:		
a) Pavimentos de concreto de cemento hecho por la firma Lira y Tagle según contrato, celebrado con esta Dirección, el que se ejecutó en las calles P. **Lynch** de Alameda a Ant. Varas—**Camino de Octay** de P. Lynch a A. Varas—**Ant. Varas** de Camino Octay a P. Lynch—**Bilbao** de Bulnes a Portales—**Portales** de Los Carreras a Baquedano—**M. Rodríguez** de Colón a Freire—**Freire** de Los Carreras a Germán Hube—**Mackenna** de Colón a Bello—**Portales** calzada oriente y **Empalme Calzada Sur y Norte** de Alameda entre Ecuador y Lynch.....	13.027,64	387.402,13
b) Adoquinado sobre concreto en calle **Bilbao** (Osorno) desde Martínez de Rozas hasta la línea férrea, según contrato con la firma Lira y Tagle	425,47	16.188,22

2. Pavimentación de Aceras.

A. CON FONDOS PARTICULARES:		
Pavimento en baldosas de cemento en contornos de la **Plaza de Armas,** según contrato con la firma Lira y Tagle, Trabajo pagado con fondos donados por la Sucesión Santiago Holt.....	2.234,34	42.520.—

B. Con Recursos de la Comuna:

Pavimento de baldosas de cemento en contornos de la **Plaza de Armas** según contrato con la firma Lira y Tagle y con el objeto de completar el pavimento de estas aceras.....	791,04	14.238,98

Resumen:

1. Pavimento de calzadas	13.453,11 m²	$ 403,590,35
2. Pavimento de aceras	3.025,38 m²	56.758,98
Valor pavimentos definitivos		$ 460.349,33

3. Conservación Pavimentos.

Tratos diversos de obras de conservación: ripiaduras, formación de aceras en calles Errázuriz y Lastarria, etc.	6.251,17

4. Inversiones Diversas. (Recursos).

Con fondos provenientes de Recursos de la Comuna, de los establecidos en el Art. 29 de la Ley 5757, la Dirección ha atendido además, los siguientes gastos:

a) Servicio de interés y amortización de los empréstitos contratados con cuyo producido se ha ejecutado la pavimentación definitiva de las calles de Osorno; los gastos diversos como sueldos—planificación para la formulación de cuentas—publicaciones—viáticos—movilización—gastos generales y de administración, etc. por un valor total de	331.089,89
b) La adquisición de maquinaria y herramientas necesarias para la construcción de los pavimentos por valor de.....	2.560,02
c) El pago de los terrenos expropiados para el ensanche de Av. **Portales** esq. Vicuña Mackenna, por valor de	1.209.—
Suma	$ 334.858,91

En resumen, las inversiones hechas por la Dirección, con motivo de los trabajos diversos de pavimentación en **Osorno**, suman **$ 801.459,41**, según el siguiente detalle:

I. Valor pavimentos definitivos	$	446.110,35
II. Valor conservación pavimentos		20.490,15
III. Inversiones diversas		334.858,91
Total General.....	$	801.459,41

4. COMUNA DE COPIAPO

Se declaró la vigencia de la Ley General de Pavimentación, por Decretos del Ministerio del Interior N.° 3118 del 4 de Agosto de 1933, (el DFL. 197) y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

La inversión de los recursos de pavimentación, recaudados en virtud de lo establecido en el Art. 29 de la Ley 5775, y los diferentes trabajos ejecutados en **Copiapó** es como sigue:

1. Pavimentación de Calzadas.

Con Recursos de la Comuna se ejecutó la pavimentación definitiva con macadam bituminoso por penetración de las calles: **Yerbas Buenas**—**Yumbel**—y **Maipú** entre Atacama y O'Higgins y **Colipí** desde Carrera hasta Infante. En total se pavimentaron cinco cuadras a las que se colocó soleras de concreto rectas y curvas tipo ángulo, hechas en sitio.....	3.449,50	113.838,86

El material empleado fué la emulsión asfáltica denominada «Bitumuls» adquirida a la firma The International Machinery Co. El costo de la tonelada de Bitumuls, puesta en bodega en Copiapó, incluído fletes, seguros, etc. fué de **$ 1.640,53**.

2. Pavimentación de Aceras.

Se ejecutaron 667,45 m² en la Plaza Arturo Prat, Avenidas Poniente y Sur, por la I. Municipalidad, colaborando la Dirección en los diversos asuntos de orden técnico y además con cemento Melón.

La Dirección intervino también en la pavimentación de aceras hechas directamente por los propietarios respectivos en diversas calles como Colipí—Carrera—O'Higgins—Maipú—Yumbel, dando con esto facilidades a los particulares, a pedido del señor Alcalde de Copiapó y significando como gasto sólo el correspondiente a sueldo del personal de inspección. Se pavimentaron en esta forma 1.105,80 m² correspondiente a 45 propiedades.

3. Inversiones Diversas. (Recursos).

La Dirección atendió también:

a) El servicio de interés y amortización de los empréstitos contratados, con cargo a cuyo producido se ejecutó la pavimentacin definitiva de calzadas de concreto de cemento, en las calles de Copiapó en años anteriores; los gastos diversos como sueldos—planificación para formulación de cuentas—movilización—gastos generales y de administración, con un desembolso total de $ 113.471,79

b) El pago de la cuota con que la Comuna contribuyó a la adquisición de un rodillo aplanador ($ 3.000.—) elemento indispensable para la ejecución de los pavimentos, y atendió los gastos de compostura de maquinaria y compra de herramientas necesarias en los trabajos, con un desembolso de 3.508,45

c) A la compra de materiales para pavimentación: bitumuls, etc. que al 31 de Diciembre de 1937 había en bodega de la Dirección, por valor de $ 8.193,04 para ser empleado en la continuación de pavimentos bituminosos 8.193,04

Total invertido en servicios diversos..... $ 125.173,28

Resumen:

I. Valor pavimento definitivo	$	113.838,86
II. Inversiones diversas		125.173,28
TOTAL GENERAL.....	$	239.012,14

5. COMUNA DE VIÑA DEL MAR

La Ley General de Pavimentación fué declarada en vigencia en la Comuna de Viña del Mar por decretos del Ministerio del Interior—N.° 3490 del 25 de Agosto de 1933—(el DFL. 197) y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Conforme se ha dejado expuesto con fecha 23 de Febrero de 1937 se promulgó la Ley N.° 6050 que aumentó los recursos de pavimentación para esta Comuna, incrementándose en esta forma el poder financiero de ella en cuanto se refiere a los servicios a mi cargo.

Los diversos trabajos ejecutados y la clase de fondos invertidos, corresponde al siguiente detalle:

1. Pavimentación de Calzadas.

A. CON FONDOS DE EMPRÉSTITOS:

a) Concreto de cemento en calles **Portales** entre M. Rodríguez y Unión; **Vicente Reyes** desde Amunátegui a 5 de Abril; **Balmaceda**—desde Toro Herrera a Portales; 5 **Norte** desde San Martín a 5 Pte. **Poblete** (Teléfonos) desde Marín a Arlegui—**6 Norte** de Libertad a El Mar—**7 Norte** de Libertad a 4 Poniente. **Nieto** de Arlegui a Marina.—**2 Oriente** de 6 a 7 Norte y entre 8 y 9 Norte—**2 Norte** de Quillota a 6 Oriente. —**San Martín** de 4 a 5 Norte—**Marina** de Poblete a Quillota y 6 **Poniente** de 1 a 5 Norte, según contrato con las firmas Rogaler, Molinare y Cía. y Jorge Rogaler 24.318,52 788.492,44

	M²	$
B. Con Fondos de Recursos:		
b) Concreto de cemento en calle **Balmaceda** de Toro Herrera a Portales, según contrato con el señor Jorge Rogaler	1.686,37	37.326,51
c) Suministro y colocación de soleras de piedra de 1.ª clase sobre concreto en **5 Norte** de 5 Pte. a San Martín según contrato con el señor G. Longhi	405,95	8.306,06
d) Pavimento de laja sobre concreto en calle Lowey de 5 de Abril a 18 de Septiembre.. Ml.	609,90	16.341,54
2. Pavimentación de Aceras.		
A. Con Fondos de Empréstitos:		
a) Concreto de cemento en calles **6 Norte** de uno a 4 Pte. y **Marina** entre Quillota y Poblete según contrato con Rogaler, Molinare y Co.....	1.324,09	14.572,43
b) Pavimento de concreto asfáltico entre 18 de Septiembre y Olga de la Av. **Amunátegui** y en Av. **Portales**, desde Bustos a Covadonga, de Romero a Caupolicán y de Prat a Montt, según contrato con The Anglo Chilean Co.	389,16	6.386,99
B. Con Fondos de Recursos:		
c) Pavimento de concreto de cemento, en **8 Norte**, de Libertad a 1 Ote. (ambos costados)—**San Miguel y Quito**—**6 Norte** de Libertad a 4 Pte. **7 Norte** de 2 Pte. a 3 Ote. **San Martín** entre 3 y 4 Nte. (alrededor Casino Municipal)—**2 Norte** entre 1 y 5 Pte.—**4 Norte** de Libertad a 1 Pte.—**5 Norte** entre Quillota y 2 Ote.—**Lusitania** entre Limache y Puente Lusitania—**Limache** entre Lusitania y Pasaje—**Ecuador** entre Viana y Valparaíso (lado Oriente)—**Quillota** entre 4 y 5 Nte. —**2 Norte** entre 6 Ote. y Pasaje Acevedo—**Marina** entre Poblete y Quillota—7 **Norte** entre Quillota y Pasaje Sarratea según contrato con la firma Rogaler, Molinare y Co.....	7.370,75	89.612,62
d) Baldosas de cemento en aceras de las calles **Ecuador** entre Valparaíso y Arlegui y **Valparaíso**, entre Plaza Vergara y Quillota, de Viña del Mar según contrato con el señor Luis Godoy.....	700,65	12.096,10
e) Aceras con pavimento de asfalto común de brea en las calles **Baquedano** de Portales a Bellavista —**Arlegui** de Plaza—Vergara a Quillota—**Bolívar** de Limache a Viana—**von Schroeders** de Alvarez		

a Paseo Anwandter—**Limache** de Bolívar a Crucero—**Balmaceda** de Central a París—**Traslaviña** de Alvarez a Quito—**Agua Santa** de Guayacán a Tongoy—**Portales** de Cochrane a Baquedano—**Covadonga** de Av. España a Portales—**Valparaíso** esq. «Club de Viña», según contrato con el señor Luis Godoy	3.819,28	34.844,95

En resumen se ejecutaron pavimentos definitivos por valor de **$ 1.007.979,64**, en calzadas y aceras, como sigue:

I. Calzadas	27.020,74 m²	$ 850.466,55
II. Aceras.....	13.603,93 m²	157.513,09
Valor pavimentos definitivos		$ 1.007.979,64

3. Conservación Pavimentos. (Recursos).

a) Reparación con material asfáltico: concreto asfáltico y macadam bituminoso por penetración, en calzadas de estos materiales de las calles Valparaíso— Arlegui —Bohn — Viana—5 Norte —von Schroeders—Puente Libertad—Traslaviña—Plaza Vergara—Lusitania—Villanelo—Etchevers, etc.	5.811,37	71.090,01
b) Reparación con material asfáltico de pavimento de calzada de la calle **2 Norte** entre Libertad y 4 Poniente	3.057,75	21.258,76
c) Reparación con material bituminoso del pavimento de la calzada del **Camino Plano**, en los sectores: Av. España—Alvarez y Limache según contrato con The Anglo Chilian Asphalte Co.	9.853,72	124.362,59
d) Reparación de aceras de baldosas de cemento en calle Valparaíso y von Schroeders según contrato con el señor Luis Godoy	96,52	1.602,22
e) Reparación de aceras con asfalto común de brea en las calles von Schroeders—Puente Libertad—Arlegui—Plazuela Caleta Abarca—Braga—Av. Libertad—Valparaíso—Alvarez—Bolívar—Ecuador—Agua Santa—Limache—Quillota—Traslaviña—Viana—4 Norte, etc.	6.623,14	53.859,07

4. Inversiones Diversas.

Con recursos de la Comuna, la Dirección ha atendido también:

a) El servicio de los empréstitos contratados con cuyo producido se han ejecutado y se ejecutan pavimentos definitivos de calzadas y aceras ($ 600.558,33), los sueldos del personal ($ 73.462,94) los gastos de planificación para formulación de cuentas—publicaciones — movilización — adquisición muebles y útiles—gastos generales y de administración, etc. con un total de..... 725.967,22

b) La adquisición de auto y camioneta Ford; compostura de rodillos aplanadores, necesarios en la buena atención y ejecución de las obras de pavimentación que se ejecutan en la Comuna.... 24.980,85

Total invertido por este capítulo..... $ 750.948,07

Se tiene en consecuencia que en la Comuna de Viña del Mar, la Dirección ha invertido en los diversos trabajos, etc., durante el año 1937 la suma de **$ 2.031.100,36**, según el siguiente detalle:

I. Valor pavimentos definitivos	$ 1.007.979,64
II. Valor conservación pavimentos	272.172,65
III. Inversiones diversas	750.948,07
TOTAL GENERAL.....	$ 2.031,100,36

La necesidad de poder ejecutar con la oportunidad debida y a precios convenientes, la reparación de los pavimentos bituminosos en calzadas, evitando con ello la destrucción de esos pavimentos, que representan una superficie importante en las calles de Viña del Mar, indujo a esta Dirección a solicitar propuestas públicas, las que se abrieron en la Alcaldía Municipal de esta Comuna el 26 de Febrero de 1937.

A la licitación sólo se presentó la firma The Anglo Chilian Asphalte Co. Ltda. y previa las tramitaciones legales y reglamentarias del caso se aceptó la oferta de estos contratistas por Decreto N.° 125 de 18 de Junio ppdo. de la Intendencia de Valparaíso.

De acuerdo con las bases que rigieron las propuestas y dada la gran variedad en las características ofrecidas por el pavimento por reparar, se aceptaron a The Anglo Chilian Asphalte Co., 23 precios unitarios diferentes, correspondiendo cada uno a 23 clases distintas de reparación asfáltica.

6. COMUNA DE VALDIVIA

Fué declarada la vigencia de la Ley General de Pavimentación en Valdivia, por decretos del Ministerio del Interior N.° 3910 del 30 de Septiembre de 1933 (el DFL. 197), y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

El financiamiento de las obras se ha hecho con fondos de empréstitos y con Recursos de la Comuna como sigue:

1. Pavimentación de Calzadas.

A. Con Fondos de Empréstitos:

	M²	$
a) Concreto de cemento en calles **Chacabuco** de P. Valdivia a García Reyes—**Gmo. Frick** de Gral. Lagos a Phillippi—calle Poniente **Plaza Acharán**, de Chacabuco a Anwandter—**Domeyko** de Gral. Lagos a Pérez Rosales—**Yungay** de Anwandter a Almirante Uribe—**Picarte** de Crucero al Cementerio y calzada sur desde Bueras a Simpson —**Gálvez**—**Huemul** y **San Martín**, de Picarte a Errázuriz—**Errázuriz** de San Martín a Bueras, según contrato con el señor Lorenzo Da Bove..	14.509,96	436.081,50

B. Con Fondos de Recursos:

b) Pavimento de concreto de cemento en calle **Simpson**, calzada Oriente desde Ecuador hasta 40 m. al sur de esta calle, según contrato con el señor Lorenzo Da Bove	434,81	12.555,77

2. Pavimentación de Aceras.

A. Con Fondos de Empréstitos:

a) Aceras de concreto de cemento en calles **Cochrane** de G. Lagos a C. Henríquez—**Picarte** de Gálvez a Simpson y rellenos de aceras en **Pinto** ($ 4.764,34). estos rellenos fueron ejecutados por el contratista señor José Urra y las aceras de concreto según contrato con el señor José Araya.....	1.653,66	26.588,41
b) Baldosas de cemento en calle **Arauco**, entre Beauchef y García Reyes, según contrato con el señor Bernardo Guldenaar.....	806,01	12.931,71

En resumen se ejecutaron pavimentos definitivos por valor de **$ 488,157,39** como sigue:

I. Calzadas	14.944,77 m²	$ 448.637,27
II. Aceras.....	2.459,67 m²	39.520,12
Suma.....		$ 488.157,39

3. Conservación Pavimentos. (Recursos).

a) Reparación de adoquinado sobre concreto en calles: Picarte—García Reyes—Yungay—Prat—Chacabuco—Pérez Rosales—General Lagos, etc.	8.636,26
b) Reparación de pavimentos de adoquinado sobre arena en calles Picarte, de Caupolicán al oriente—Arauco—P. Lagos—Baquedano—calles contorno Plaza República—Av. Prat, etc.	750.—
c) Reparación de aceras de baldosas en calles Yungay—Pérez Rosales—Caupolicán—Picarte—Arauco, etc.	1.015.—
d) Reparación de aceras de concreto y baldosas en Anwandter—Yungay—Arauco—Picarte—Maipú, etc.	9.581,70
e) Trabajos diversos de conservación: extracción de escombros—acarreos de materiales—limpia de cunetas—recolocación de soleras, etc.	2.246,92
Total gastado en Conservación ..... **$**	**22.229,88**

4. Inversiones Diversas. (Recursos).

Con recursos de la Comuna, la Dirección ha debido atender también las siguientes obligaciones:

a) Para cubrir el déficit con que cerró el año financiero de 1936, según balance de contabilidad	$	31.397,07
b) El servicio de los empréstitos contratados con cuyo producido se han ejecutado los pavimentos definitivos de calzadas y aceras ($ 164.265,46), el pago de sueldos al personal en Valdivia ($ 38.849,97), los gastos diversos como planificación para formulación de cuentas—publicaciones—movilización—adquisición de muebles y útiles—gastos generales y de administración etc., con un total de		232.146,07
c) Invertido en materiales que quedaron en almacén al 31 de Diciembre último	$	954,30
Total de estos gastos	**$**	**264.497,44**

De lo expuesto se tiene que en la Comuna de Valdivia, la Dirección invirtió durante el año 1937 la suma de **$ 774.884,71**, conforme al detalle que sigue:

I. Valor pavimentos definitivos	$	488.157,39
II. Valor conservación pavimentos.....		22.229,88
III. Inversiones diversas		264.497,44
TOTAL GENERAL.....	$	774.884,71

5. Reposición Pavimentos.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Reposiciones aprobado por Decreto del Ministerio del Interior N.° 1112 de 17 de Marzo de 1937, la Dirección, ha debido ejecutar la reposición de los pavimentos de calzadas y aceras que con permiso de la Alcaldía Municipal, han roto la administración del Agua Potable y Alcantarillado, La Soc. Carbonífera Máfil, o particulares, para la atención o ejecución de instalaciones subterráneas, invirtiéndose en estos trabajos, la suma de $ 32.829,19.

Además la Dirección ha fiscalizado la pavimentación de aceras hechas con fondos municipales por el contratista Da Bove y Cía. Ltda. en Av. Prat entre Maipo y San Carlos, acera Poniente que se hizo con concreto de cemento en una extensión de 319,16 m² y por valor de $ 5.106,56.

7. COMUNA DE CONCEPCION

La Ley General de Pavimentación (DFL. 197), se declaró en esta Comuna en virtud de la Ley 5261 de 2 de Octubre de 1933 y posteriormente promulgada la Ley 5757, fueron puestos en vigencia en esta Comuna sus disposiciones en conformidad al Decreto Supremo N.° 119 del 8 de Enero de 1936, del Ministerio del Interior.

Los trabajos ejecutados en Concepción, extensión de pavimentos construídos y fondos con que se hizo el financiamiento de las obras, es como sigue:

1. Pavimentación de Calzadas.

	M²	$
A. Con Fondos de Empréstitos:		
a) Concreto asfáltico sobre base de concreto de cemento, ejecutado por The Anglo Chilian Asphalte Co. según contrato con esta Dirección en la calzada de las siguientes calles: **A. Pinto** desde V. Lamas a O'Higgins y desde B. Arana a Carreras; **Caupolicán** de V. Lamas a O'Higgins y desde Barros Arana a Maipú; **Rengo** desde V. Lamas a O'Higgins y de Barros Arana a Rozas; **Lincoyán** desde Barros Arana a O'Higgins; **Víctor Lamas** de Ongolmo a Paicaví	24.289,27	1.127.754,11
b) Adoquinado sobre arena, ejecutado por el señor Antonio Cid, según contrato con esta Dirección en calzada de las calles: **Lientur** desde Las Heras a C. Henríquez y **Camilo Henríquez** desde Lientur a Fioretti y relleno de veredones en diversas calles.....	5.156,38	66.818,68
B. Con Fondos de Recursos:		
c) Adoquinado sobre arena en calzadas de las calles **D. Sanhueza** entre J. V. Lastarria y Alm.		

	M²	$
Latorre; **M. Montt** entre D. Sanhueza y M. Zañartu; **Ongolmo** entre Chacabuco y Cochrane; **Carreras,** de Pelantaro a J. M. Irarrázaval; **Orompello** de Las Heras a Rozas y **Callejón** de la Cárcel entre Chacabuco y V. Lamas, ejecutado según contrato con los señores Antonio Cid, Arturo Muñoz y Luis Alarcón	7.383,94	70.058,59
d) Readoquinado sobre arena en calle **Carreras,** de Rengo a H. Salas según contrato con el señor Luis Alarcón	3.095,04	9.799,87

2. Pavimentación de Aceras.

A. Con Fondos de Recursos.		
a) Baldosas de cemento en calle **O'Higgins** de A. Prat a Serrano, de H. Salas a Caupolicán, de Pinto a Colo-Colo y de Ongolmo a Orompello según contrato con The Anglo Chilian Asphalte Co.	1.477,85	25.123,45
b) Concreto de cemento en calles **Edmundo Larenas** entre Los Olivos y Víctor Lamas—**V. Lamas** entre E. Larenas y Beltrand Mattew y Plaza España según contrato con The Anglo Chilian Asphalte Co. y Héctor Avilés	1.595,14	27.180,98
c) Aceras con pavimento de concreto asfáltico en dos capas, ejecutado por The Anglo Chilian Asphalte Co. en calles **A. Pinto** de V. Lamas y San Martín; **O'Higgins** de A. Pinto a Ongolmo y de Paicaví a Janequeo; **Rengo** de Maipú a Freire y **Caupolicán** de Maipú a Barros Arana.....	4.285,93	63.884,53

En resumen se ejecutaron pavimentos definitivos en calzadas y aceras por un valor de **$ 1.390.620,21**, como sigue:

1. Calzadas.....	39.924,63 m²	$ 1.274.431,25
2. Aceras.....	7.358,92 m²	116.188,96
Valor pavimentos definitivos...		$ 1.390.620,21

3. Conservación Pavimentos. (Recursos):

a) En general por administración o pequeños tratos se ha ejecutado la reparación de adoquinado sobre arenas, en calzadas de las calles: Janequeo—Chacabuco—V. Lamas—Cochrane—San Martín—P. de Valdivia—Freire—Tucapel—Prat—Caupolicán—Se-

rrano—Lientur— Sanhueza— Montt— Maipú— Ongolmo— Castellón— Collao, etc. en una superficie de 4.353,47 m² y costo de 34.642,67

b) Se han ejecutado pasos de agua, recolocado soleras en las calles Sanhueza—P. de Valdivia—Lincoyán—Tucapel—Barros Arana—Lastarria—Caupolicán—Carreras—Lientur, etc., traslado de escombros, de materiales, etc. 20.611,23

Total invertido en Conservación ..... $ **55.253,90**

4. Inversiones Diversas.

Con Recursos de la Comuna, se han atendido también las siguientes obligaciones:

a) El servicio de los empréstitos contratados, con cuyo producido se han ejecutado los pavimentos definitivos de calzadas y aceras, tanto en el año 1937 como en los anteriores..... $ 274.303,88

b) Se han atendido el pago de sueldos al personal, gastos diversos como planificación para formulación de cuentas, publicaciones para idem, movilización, gastos generales y de administración; compostura de maquinaria y herramientas, etc. 84.953,49

Total de estas inversiones..... **$ 359.257,37**

De lo expuesto se tiene que en la Comuna de Concepción y durante el año 1937 la Dirección ha invertido la suma de **$ 1.805.131,48**, según el detalle que sigue:

I. Valor pavimentos definitivos.....	$ 1.390.620,21
II. Valor conservación pavimentos	55.253,90
III. Inversiones diversas	359.257,37
TOTAL GENERAL	$ 1.805.131,48

Con la debida oportunidad, el personal de la Oficina de Concepción ha atendido la reposición de los pavimentos que han necesitado romper, la Administración del Agua Potable y Alcantarillado, o las Compañías o particulares para los servicios subterráneos o postaciones y con cargo a los fondos depositados por los interesados en la ejecución de los trabajos respectivos.

8. COMUNA DE PARRAL

Por Decreto Supremo N.° 4046 de 10 de Octubre de 1936, se declararon vigentes en Parral las disposiciones de la Ley Geñeral de Pavimentación (DFL. 197) y por Decreto Supremo N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757. Estos decretos son del Ministerio del Interior.

Sólo se ejecutaron trabajos con Recursos de la Comuna y las principales obras hechas y fondos invertidos correspondientes, es como sigue:

	M²	$
a) Se pavimentaron aceras con baldosas de cemento en las calles **Aníbal Pinto**, ambas aceras desde Victoria hasta la Av. Estación y **La Unión**, acera Oriente entre A. Pinto y Dieciocho. Trabajo ejecutado por los contratistas señores Rosenkranz y Ceroni, en una extensión y monto, que sigue:	1.905,32	32.605,74
b) En trabajos de conservación de aceras de baldosas de las calles Igualdad y Dieciocho se invirtieron		6.797,76
c) En la construcción de pasos de agua y trabajos diversos de conservación, como embreadura de junturas en pavimentos de concreto etc., se gastaron		1.306,50
d) El servicio de empréstito con cuyo producido se han ejecutado las obras de pavimentación definitivas en calzadas y aceras, exigió un desembolso de		101.362,32
e) Se invirtieron también recursos de la Comuna en el pago de sueldos—adquisición muebles y útiles—en gastos diversos—publicaciones—planificación para formulación de cuentas—gastos de administración, etc.		$ 29.366,78

En resumen en la Comuna de Parral la Dirección ha invertido durante el año 1937 la suma de **$ 171.439,10**, correspondiente a fondos que provienen de recursos de la Comuna y de acuerdo con las partidas que se han dejado señaladas.

9. COMUNA DE ANGOL

La Ley General de Pavimentación fué declarada en vigencia en esta Comuna por Decreto Supremo N.° 4262 de 27 de Octubre de 1933, (DFL. 197) y por Decreto Supremo N.° 119 del 8 de Enero de 1936, la Ley 5757 decretos dictados por el Ministerio del Interior.

En esta Comuna sólo se han ejecutado pavimentos de aceras y obras de conservación, financiándose los gastos con Recursos de los establecidos en el Art. 29 de la Ley 5757.

Los trabajos más importantes realizados como asimismo las inversiones hechas son las que siguen:

	M²	$
a) Según contrato con el señor Arturo Corvalán, se ejecutaron pavimentos de aceras de baldosas de cemento en las calles **Villarrica** de Lautaro a Colipí; **Caupolicán** de Imperial a J. F. Vergara; **Lautaro** de Villarrica a J. F. Vergara; **Vergara** de Colipí a Lautaro; **Imperial** de Lautaro a Colipí y frente al edificio de la I. Municipalidad comprendiendo una superficie total de	2.987,63	53.563,25

b) Se han ejecutado como obras de conservación rellenos en la calle Prat; reparación de macadam hidráulico y ejecución de éste en Campo de Marte; reparación de acera en calle Lautaro; reparación con material asfáltico de juntura de dilatación de pavimento de concreto; limpia de cámara de pasos de agua y suministro y colocación de rejillas y tapas de cámaras, etc. con un desembolso de 10.091,32

c) En el servicio de interés y amortización de empréstito con cuyo producido se han ejecutado las obras de pavimentación definitivas en Angol, se han invertido 122.981,12

d) En el pago de sueldos y gastos diversos como planificación para formulación de cuentas; publicaciones; gastos de administración etc. se han invertido 31.640,46

En resumen en la Comuna de Angol, y durante el año 1937, la Dirección ha invertido la suma de **$ 218.276,15**, en las diferentes partidas que se han indicado; gastos que se han hecho con Recursos de los establecidos en el Art. 29 de la Ley 5757.

10. COMUNA DE QUILLOTA

La Comuna de Quillota fué incluída entre las que se rigen por la ley General de Pavimentación según Decretos del Ministerio del Interior, números 4340 de 31 de Octubre de 1933, (el DFL. 197), y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

El fuerte déficit de $ 112.839,65 con que cerró el ejercicio financiero del año 1936, impidió a esta Dirección poder ejecutar obras de pavimentación definitivas, destinándose los pocos fondos de que se pudo disponer después de hecho el servicio del empréstito a trabajos diversos de conservación.

Las inversiones principales que se han hecho con los recursos de la Comuna son como siguen:

a) Para cubrir el déficit con que cerró el ejercicio financiero del año 1936, se destinó ..... $ 112.839,65

b) Para el servicio de interés y amortización de empréstitos, con cuyo producido se ejecutaron los pavimentos definitivos en Quillota, fué necesario destinar 122.497,17

c) En trabajos diversos de conservación de pavimentos: reparación de empedrados—raspadura y limpia de cunetas—construcción de pasos de agua—arreglo de veredones—extracción de escombros en diversas calles de la Comuna, como Merced—Baquedano— Bulnes— Santiago Aldea—Pinto— Carreras—Yungay; colocación de soleras en Sargento Aldea y San Martín; construcción de puente en La Palma; suministro y colocación de soleras curvas de piedra de primera clase sobre concreto para entrada de vehículos en diversos puntos en calle Freire, etc. 18.452,44

d) En gastos diversos como publicaciones relacionadas con las cuentas de pavimentación formuladas a los vecinos; planificación para la formulación de éstos; sueldos—gastos de administración, etc. 41.811,49

En resumen, durante el año 1937, la Dirección invirtió en Quillota la suma total de **$ 295.600,75**, proveniente de Recursos de pavimentación de esta Comuna.

11. COMUNA DE COQUIMBO

En esta Comuna rige la Ley General de Pavimentación, según lo dispuesto por decretos del Ministerio del Interior N.° 4921 de 13 de Diciembre de 1933, (el DFL. 197) y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

El financiamiento de los trabajos de pavimentación se ha hecho en parte con fondos de empréstitos, y en parte con Recursos de la Comuna como sigue:

1. Pavimentación de Calzadas.

	M²	$
A. Con Fondos de Empréstitos.		
a) Pavimento de concreto de cemento en la calzada de la calle **Varela** desde Lastra hasta la línea del F. C. a Serena. Trabajo ejecutado por el señor Armando Rosales según contrato con esta Dirección	4.344,35	155.071,62
b) Adoquinado sobre macadam hidráulico en calzada de la calle **Aldunate**, costado Oriente de la vía férrea y suministro y colocación de soleras de piedra en esta misma calle Aldunate—desde Freire a González, según contrato con don Armando Rosales	333,65	21.322,17
B. Con Fondos de Recurso		
c) Suministro y colocación sobre concreto de soleras de piedra en calle **Regimiento Coquimbo** al norte de calle Vicuña		2.640,95

2. Pavimentación de Aceras.

En el pueblo de Andacollo, se hizo la pavimentación de 981,17 m² de aceras de concreto de cemento en calle **Urmeneta**, entre Quiteria Varas y Ríos y además, en esta misma calle la colocación de 564,50 ml. de soleras de piedra sin recanteo; la recolocación de soleras de piedra sin recanteo en 215,70 ml. y el suministro y colocación de tuberías de cemento de 0,10 m. de diámetro en 96,15 ml. Todo con un costo total de 26.330,09

3. Conservación Pavimentos. (Recursos).

Por administración y con operarios pagados en planilla, se ha atendido la conservación de calzadas y aceras; formación de calles, etc., habiéndose ejecutado trabajos en las calles Carrera—Alcalde—Pinto—Argandoña, etc. con un costo de 1.888,24

4. Inversiones Diversas. (Recursos).

Con recursos de la Comuna la Dirección ha debido atender también el servicio de interés y amortización de empréstitos con cuyo producido se han ejecutado las obras de pavimentación definitivas en Coquimbo, con un desembolso de **$ 110.960,44**, y los gastos diversos, de administración, pago de sueldos, etc. que ha sumado **$ 36.278,69**, lo que da un total invertido de 147.239,13

En resumen en la Comuna de Coquimbo la Dirección ha invertido la suma total de **$ 354.492,20** durante el año 1937, conforme a las partidas que han quedado expuestas.

12. COMUNA DE MAIPU

La Ley General de Pavimentación fué declarada en vigencia en esta Comuna según decretos del Ministerio del Interior N.° 411 de 30 de Enero de 1934, el DFL. 197 y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Los principales trabajos ejecutados en esta Comuna son los siguientes:

Según contrato con la firma Barriga y Pulido se pavimentó con concreto de cemento la calzada de las calles: **Cinco de Abril** desde Manuel Rodríguez hasta Emiliano Llona—**Emiliano Llona** desde 5 de Abril a Camino de la Rinconada—**Av. Pajaritos** desde Libertad a Chacabuco y desde San José a Camino Melipilla; obras que fueron financiadas con Fondos de Empréstitos y que alcanzaron a una superficie y monto como sigue..... 17.542,16 533.901,65

Las demás obras realizadas y que corresponden a Conservación, se han financiado con recursos de los recaudados en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley 5757 y son: extracción de escombros, relleno y emparejamiento de veredones, construcción de pasos de agua, limpia de cunetas, formación de calles incluso ripiaduras, formación de aceras con material pedregoso o lastre en diversas calles de la Comuna como **Carmen** entre San José y Portales—**San José** entre Pajaritos y Carmen—**Pajaritos—San Martín—M. Rodríguez—5 de Abril—Chacabuco—Portales—Libertad—O'Higgins—Colonia—Monumento**, etc., trabajos que han demandado un desembolso de 29.833,16

Con Fondos de Recursos la Dirección a mi cargo ha atendido también el Servicio de Interés y Amortización de Empréstito con cuyo producido se han ejecutado las obras de pavimentación definitivas en la Comuna; los gastos de Administración, etc., la adquisición y compostura de maquinarias y herramientas, especialmente rodillo aplanador con un desembolso de ..... $ 67.058,72

De lo expuesto se tiene que en la Comuna de Maipú se han ejecutado obras y atendido compromisos que han exigido un desembolso total durante 1937 de **$ 630.793,53**.

13. COMUNA DE RANCAGUA

Rige la Ley General de Pavimentación en esta Comuna en virtud de lo dispuesto en los Decretos del Ministerio del Interior N.° 624 de 14 de Febrero de 1934, el DFL 197 y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Durante 1937 se ejecutaron 3.170,67 m² de calzadas de concreto y 8.845,51 de aceras de asfalto común de brea; pavimentos definitivos que importaron **$ 171.424,23**, suma que se financió en parte con fondos de Empréstitos y en parte con Recursos de la Comuna, según el siguiente detalle:

1. Pavimentación de Calzadas.

	M²	$
A. Con Fondos de Emprestitos:		
a) Calzadas de concreto de cemento en calles **Mujica** desde Freire a Alcázar y **Zañartu** de Mujica a Cuevas, ejecutadas según contrato con los señores Barriga y Pulido	3.170,67	95.094,05
b) Suministro y colocación de soleras de piedras sobre concreto en calles Mujica—Campos—Astorga—Bueras—Rubio—Cuevas y Gamero, según contrato con el señor Aníbal Silva Torrealba, ml.....	2.751,10	46.067,01

2. Pavimentación de Aceras.

A. Con Fondos de Empréstitos:		
Pavimento de asfalto común de brea en acera de las calles: **Cuevas** entre San Martín y Rubio—**Rubio** de Rivera a O'Higgins—**Campos** entre Mujica y Cuevas—**Astorga** entre Mujica y Cuevas—**Bueras** entre Gamero e Ibieta y entre Cuevas y Mujica, según contrato con el señor Aníbal Silva T.	5.532,27	49.834,33

B. Con Fondos de Recursos:

Pavimento de asfalto común de brea en las calles **Mujica** entre Freire y Estado y **Zañartu**, **Almarza** y **Alcázar** entre Mujica y Cuevas, obra hecha según contrato con el señor Aníbal Silva T. 3.313,24 26.495,85

3. Conservación de Pavimentos. (Recursos):

Con recursos de la Comuna se ha ejecutado el afirmado de macadam hidráulico en Av. **Tropezón** desde el Molino Koke a Carabineros ($ 10.005,—); la reparación con macadam hidráulico de las calles Freire y Maruri; la reparación de calzadas asfálticas en calles Estado—Independencia—San Martín—Calvo—Brasil, etc.; formación de calles en Millán—Freire—O'Higgins—Calvo de Carrera Pinto a Millán—Maruri entre Calvo y Lastarria, etc.; arreglo de veredones en Carrera Pinto—San Martín, etc. y reparación de aceras de asfalto común de brea y de concreto en San Martín—Independencia—Brasil—Estado, etc., con una inversión por conservación de pavimentos de ..... $ 89.191,79

4. Inversiones Diversas.

Con recursos la Dirección ha hecho también en servicio de interés y amortización de empréstitos; la cuota asignada a la Comuna y con cuyo producido se han ejecutado los pavimentos definitivos ($ 66.144,95), el pago de sueldos, gastos varios, gastos de administración; la adquisición de maquinaria y herramientas, la compostura de éstas, especialmente adquisición de rodillo aplanador indispensable en la consolidación de subrasante, con un desembolso total de 125.986,65

Resumen:

En resumen, en la Comuna de Rancagua se han invertido en total **$ 432.669,78** durante el año 1937, según el detalle que sigue:

I. En obras definitivas.....	$	217.491,24
II. En conservación pavimentos.....		89.191,79
III. En inversiones diversas		125.986,75
Total General.....	$	432.669,78

14. COMUNA DE LOS ANGELES

Se declaró la vigencia de la Ley General de Pavimentación en la Comuna de Los Angeles, de acuerdo con lo dispuesto por Decretos del Ministerio del Interior

N.° 927 del 9 de Marzo de 1934, el DFL. 197 y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Se ejecutaron 5.077,35 m² de pavimentos de calzadas de concreto de cemento; 2.152,90 m² de pavimentos de empedrados sobre arena en calzadas y 1.302,28 m² de aceras de baldosas de cemento. Las calles en que se ejecutaron esos pavimentos definitivos, fondos invertidos y demás trabajos hechos en las calles de Los Angeles, corresponde al detalle que sigue:

1. Pavimentación de Calzadas.

	M²	$
A. Con Fondos de Emprestitos.		
a) Pavimento de concreto de cemento en calzada de las calles **Ricardo Vicuña**, de Ercilla a Mendoza; **Colón** de Ric. Vicuña a Caupolicán, incluído el suministro y colocación soleras en Ric. Vicuña entre Mendoza y Valdivia, ejecutado según contrato con don Julio Rozas A.....	2.649,93	85.361,99
B. Con Fondos de Recursos.		
b) Pavimento de concreto de cemento en calles **Ricardo Vicuña**, entre Mendoza y Valdivia y entre Almagro y Carrera, ejecutado según contrato con don Julio Rozas A.	2.427,42	76.241,46
c) Pavimento de empedrado sobre arena en calzadas de calle **Carreras** de Bulnes a Lynch según contrato con el señor Santos Caro	2.152,90	7.339,45

2. Pavimentación de Aceras.

Con recursos de la Comuna se ejecutó la pavimentación de aceras con baldosas de cemento en calles **Caupolicán** de Ercilla a Valdivia y **Mendoza** entre Caupolicán y Ric. Vicuña, ejecutado según contrato con el señor Abraham Selaive	1.302,28	28.249,03

3. Conservación Pavimentos. (Recursos).

Con recursos de la Comuna se ejecutó la reparación del adoquinado sobre arena de la calle **Villagrán**, arreglo y emparejamiento de veredones en **Ricardo Vicuña;** la construcción de cámaras para tuberías de aguas-lluvias en diversas calles, etc. con un desembolso de.....	4.586,47

4. Inversiones Diversas.

Con recursos de la Comuna, la Dirección a mi cargo ha atendido también el Servicio de Amortización y Empréstito con cuyo producido se

han ejecutado los pavimentos definitivos en Los Angeles ($ 42.382, 77); pago de sueldos, gastos diversos y de administración y la adquisición y compostura de maquinaria y herramientas, en especial rodillo aplanador, con un desembolso total de 83.146,48

Resumen:

En resumen, la construcción de pavimentos, etc. ha exigido una inversión total de **$ 284.924,88,** en la Comuna de Los Angeles, durante el año 1937 conforme a la distribución que sigue:

I. Valor obras definitivas.....	$	197.191,93
II. Gastado en conservación pavimentos		4.586,47
III. Inversiones diversas		83.146,48
TOTAL GENERAL.....	$	284.924,88

15. COMUNA DE CARTAGENA

Las disposiciones de la Ley General de Pavimentación fueron declaradas en vigencia en la Comuna de Cartagena según Decretos del Ministerio del Interior N.° 1045 del 15 de Marzo de 1934—el DFL. 197—y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

El fuerte déficit con que cerró el ejercicio financiero del año 1936, para esta Comuna y la necesidad de cubrir de preferencia ese déficit y hacer el Servicio de Interés y Amortización de Empréstitos, no permitió a la Dirección a mi cargo, hacer trabajo alguno de pavimentación sino aquéllos verdaderamente indispensables.

Los recursos de la Comuna fueron invertidos conforme al siguiente detalle:

a) Suma destinada a cubrir déficit año 1936	$	27.440,42
b) Para el Servicio de Interés y Amortización de Empréstitos con que se ejecutaron los pavimentos definitivos en Cartagena		45.108,40
c) En gastos diversos de planificación para formulación de cuentas—publicaciones—movilizaciones gastos de administración, etc, se invirtió		8.430,34

En resumen, la Dirección invirtió **$ 80.979,16**, durante el año 1937 en esta Comuna, en la atención de lo que queda expuesto.

Según los Libros de Contabilidad, el ejercicio financiero de 1937 cerró, al 31 de Diciembre de este año con un pequeño déficit de ochocientos trece pesos 62/100.

16. COMUNA DE LINARES

La Ley General de Pavimentación rige en la Comuna de Linares según Decretos del Ministerio del Interior N.° 1395 de 6 de Abril de 1934, el DFL. 197 y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

La necesidad de destinar, de preferencia los recursos disponibles de esta Comuna al Servicio de Interés y Amortización de los Empréstitos con cuyo producido se ejecutaron los pavimentos definitivos de calzadas y aceras en Linares, no permitió a esta Dirección sino ejecutar las obras más indispensables de conservación.

Las inversiones principales hechas, fueron las siguientes:

a) Para el servicio de interés y amortización de empréstito..... $ 178.134,79
b) Invertido en tratos especiales de obras de conservación: reparación de junturas de dilatación de pavimentos de concreto con material bituminoso; reparación aceras; recolocación de soleras y formación calzada calle Rengo; formación calzada y recolocación soleras en calle Esperanza; ripiado de calzada en Delicias y Esperanza; pavimentación acera con baldosas de cemento frente al Teatro de Linares 14.123,63
c) En gastos diversos como publicaciones, mediciones para formulación de cuentas, sueldos, gastos de administración, etc., se invirtieron..... 15.600,09
d) Con motivo de rupturas de pavimento hechas por la Cía. Sudamericana de Servicios Públicos se ejecutó, con cargo a fondos depositados especialmente por esta Cía. la reposición de pavimentos de asfalto común de brea en aceras y reposición de empedrado sobre arena en calzada de la Av. Delicias. Trabajos que importaron.... 2.813,16

En resumen, la Dirección invirtió en total **$ 210.671,67**, en la Comuna de Linares.

17. COMUNA DE QUILPUE

Por Decretos del Ministerio del Interior N.° 3305 de 12 de Julio de 1934, se declaró en vigencia en esta Comuna el DFL. 197 y por el Decreto N.° 119 del 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Los trabajos realizados en esta Comuna, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Pavimentacin son como sigue:

1. Pavimentación de Calzadas.

	M²	$
Según contrato con don Jerónimo Longhi, se ejecutó la pavimentación con concreto de cemento de la calzada de las calles: **Camilo Henríquez** de Miraflores a Manuel Rodríguez; **Zenteno** de Blanco Encalada a Freire; **Ecuador** de Bustamante a Puente El Retiro; **Bustamante,** de Ecuador a O'Higgins; **O'Higgins** de Bustamante a entrada Bodega FF. CC. del E.; **General Velásquez** de O'Higgins a callejón San Enrique y **Chorrillos** de Blanco a Freire. Trabajos que se han financiado con fondos provenientes de empréstitos.	8.371,23	275.653,08

2. Pavimentación de Aceras.

Con fondos de empréstitos y según contrato celebrado con la firma B. García Hidalgo y Sarnataro se ejecutó la pavimentación con concreto de cemento de aceras en las calles **Vicuña Mackenna** de Carreras a Estación de los FF. CC. del Estado; **A. Pinto** de FF. CC. del E. a A. Bello y entre Camilo Henríquez y Carreras; **Andrés Bello** entre B. Mackenna y Pinto; **Carreras** entre C. Polanco y Portales y **Portales** entre Carreras y C. Vicuña, en una extensión y costo de	2.756,02	41.968,84

3. Inversiones Diversas.

Con recursos de la Comuna, esta Dirección atendió el Servicio de Interés y Amortización de Empréstito en la cuota asignada a la Comuna de Quilpué y con cuyo producido se han ejecutado los pavimentos definitivos en esta Comuna ($ 72.173,89) y los gastos varios como publicaciones, etc., sueldos, gastos de administración ($ 32.028,69), lo que exigió un desembolso total de **$ 104.202,58**.

Resumen:

En resumen, la Dirección invirtió un total de **$ 421.824,50** en Quilpué, durante el año 1937, conforme a las partidas que quedan expuestas.

18. COMUNA DE TEMUCO

La Ley General de Pavimentación fué declarada en vigencia en esta Comuna en virtud de los Decretos del Ministerio del Interior N.° 3330 de 13 de Julio de 1934, el DFL. 197 y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Los trabajos más importantes que se han ejecutado en esta Comuna y su financiamiento, han sido como sigue:

1. Pavimentación de Calzadas.

A. Con Fondos de Emprestitos:		
a) Calzadas de concreto de cemento en calles **D. Portales** de Blanco a Lynch y de Vicuña Mackenna a Aldunate; **General Mackenna** de Manuel Montt a Línea del FF. CC. a Carahue; **Lynch** y **Lagos** de D. Portales a M. Montt; **Arturo Prat** de Portales a L. Claro Solar; **Luis Claro Solar** entre Vicuña Mackenna y A. Prat, según contrato con los señores Héctor Avilés y Lira y Tagle, en una extensión y monto invertido de	M² 14.058,03	$ 452.979,44

b) Adoquinado sobre concreto en **Barros Arana,** calzada Poniente, entre Rodríguez y Portales y entre Miraflores y Balmaceda según contrato con el señor Héctor Avilés.....	1.275,11	33.759,19
c) Adoquinado sobre macadam hidráulico en **Vicuña Mackenna**, entre Miraflores y Bilbao según contrato con los señores Lira y Tagle	2.276,69	32.402,96
B. Con Fomdos de Recursos:		
d) Adoquinado sobre macadam hidráulico en **Blanco** de Balmaceda a Lautaro según contrato con don Arturo Morales	1.929,18	43.463,90
e) Recolocación de soleras rectas de piedra con zarpa de concreto y empedrado sobre arena en calle **David Perry** entre Barros Arana y Tucapel, según contrato con el señor Ramón Daza	353,46	6.983,09

2. Pavimentación de Aceras. (Recursos).

Según contrato con el señor Rafael Vallebuona, se ejecutaron aceras de concreto de cemento en calle **Basilio Urrutia**, acera Poniente entre Balmaceda y Bilbao...	206,30	3.456,17

3. Conservación Pavimentos. (Recursos).

Con Recursos de la Comuna de los proporcionados por el Art. 29 de la Ley 5757, la Dirección atendió, cuanto se refiere a gastos de conservación en las calles de Temuco, a saber: formación de calle **A. Prat** entre O'Higgins y Línea férrea a Carahue; **León Gallo** de Bulnes a Prat; ripiadura en calle Gral. **Cruz** entre Miraflores y Pastene ($ 8.947,40); ejecución macadam hidráulico en calzada calles Vicuña Mackenna—Varas—León Gallo—A. Prat, etc. ($ 16.196,85); reparación adoquinado en calzadas de A. Varas—Barros Arana —Claro Solar ($ 3.417,46); construcción pasillos y soleras en Portales—M. Rodríguez—Tucapel; excavaciones en San Martín; pago de diferencia por alza flete de cemento, etc., gastos que en total sumaron. 43.012,71

4. Inversiones Diversas. (Recursos).

Con Recursos de la Comuna, la Dirección atendió también el Servicio de Interés y Amortización de Empréstitos con cuyo producido se han ejecutado las obras de pavimentación definitivas en calzadas y aceras, con un desembolso de **$ 126.008,97**; los gastos diversos como planificación para formulación de cuentas—publicaciones—sueldos—gastos de administración—que sumados a la partida anterior, exigieron un gasto de..... 199.405,06

Resumen:

El total general de fondos gastados en Temuco, por la Dirección a mi cargo fué en consecuencia de **$ 815.462,52**, durante el año 1937 y conforme al siguiente detalle:

I. Valor obras definitivas.....	$	573.044,75
II. Gastos de Conservación Pavimentos		43.012,71
III. Inversiones diversas		199.405,06
TOTAL GENERAL	$	815.462,52

A pedido de diversos propietarios, la Dirección autorizó la pavimentación de aceras de baldosas y de concreto de cemento, pagada directamente por ellos a los contratistas, haciéndose esta obra de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ejecución de Obras de Pavimentación, en vigencia y fiscalizado por personal de la delegación en Temuco.

En estas condiciones se pavimentaron 866,15 m² de aceras de baldosas por valor de $ 16.892,07 en calles **Varas**—entre Bulnes y Prat; **Rodríguez** entre Aldunate y General Mackenna; **Portales** entre Bulnes y Aldunate y entre Lagos y Lynch; **Claro Solar** entre Cruz y General Mackenna; **Aldunate** entre Montt y Portales y **Rodríguez** esq. Zenteno y aceras de concreto en una extensión de 553 m² con un costo de $ 9.283,72 en **Rodríguez** esq. Aldunate y entre Aldunate y Bulnes. En total fueron 1.419,15 m² por valor de $ 26.175,79.

Pavimentaron estas aceras en Temuco los contratistas señores Manuel Castro—Arturo Morales y Carlos Burzio, entendiéndose para la cancelación de los trabajos, directamente con los propietarios que habían solicitado esas obras.

19. COMUNA DE LIMACHE

Fué declarada a vigencia de la Ley General de Pavimentación en la Comuna de Limache por Decretos del Ministerio del Interior N.° 3632 de 31 de Julio de 1934, el DFL. 197 y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Durante 1937 se dió gran impulso a la Pavimentación de Calzadas de concreto de cemento, quedando ejecutados 20.537,89 m² con un costo de **$ 659.262,89**, según contrato con el señor Ingeniero Alfredo Guzmán B. Suma que se financió con fondos provenientes de la contratación de Empréstitos de los autorizados por el Art. 25 de la Ley 5757

Quedó ejecutado el pavimento de calzadas de la **Av. Urmeneta**, desde la calle Arturo Prat, vecina a la Estación de los FF. CC. del Estado hasta el Camino Troncal, en total diez cuadras: las cuatro primeras y hasta la Plaza quedaron de doble calzada, conforme se había solicitado por la I. Municipalidad y por los vecinos de Limache; desde la Plaza al Camino Troncal se ejecutó una sola calzada centrada res-

pecto al eje de la calle, dejando ambos lados veredones arbolados que le dan una hermosa perspectiva a esta Avenida.

Se pavimentó también la calzada de **República** desde el Camino Troncal a Echaurren y las calles **Echaurren—C. Henríquez** y **Molina** de contorno de la Plaza de Limache.

Como queda dicho, todos estos pavimentos de calzadas los ejecutó el contratista don Alfredo Guzmán B.

Pavimentación de Aceras.—Con Recursos de la Comuna, se construyó pavimento de baldosas de cemento en aceras de calle **Urmeneta** entre Prat y Riquelme, según contrato con el señor Oliverio Backer, en una extensión de 450,69 m² por valor de $ 10.610,88.

Conservación de Pavimentos.—Con cargo a Recursos de la Comuna, se ejecutó el relleno y emparejamiento de veredones de las Avenidas Urmeneta en San Fco. de Limache y República en Limache, invirtiéndose $ 5.478,65 en estos trabajos.

Inversiones Diversas.—Con Recursos de la Comuna se hizo el Servicio de Interés y Amortización de Empréstitos y el Servicio de la Deuda de Pavimentación que afecta a la Comuna, de acuerdo con la Ley, con un desembolso de $ 247.383,53; la adquisición de rodillo aplanador indispensable para la consolidación de canchas y los gastos diversos como publicaciones—movilización—pago de mediciones para formulación de cuentas (planos)—sueldos—gastos de administración, etc.

El total de inversiones diversas fué de $ 273.656,02.

Resumen:

En resumen la Dirección invirtió durante el año 1937, en Limache la suma total de **$ 949.008,44**.

20. COMUNA DE TRAIGUEN

Se declararon en vigencia las disposiciones de la Ley General de Pavimentación, en la Comuna de Traiguén, por Decretos del Ministerio del Interior N.° 4117 de 28 de Agosto de 1934, el DFL. 197 y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Los principales trabajos ejecutados en las calles de Traiguén y sus costos respectivos, son los siguientes:

1. Pavimentación de Calzadas.

A. Con Fondos de Emprestitos.

	M²	$
Con Fondos de Empréstitos se ejecutó el pavimento de concreto de cemento en calzadas de la calle **Santa Cruz** desde Pinto a Vergara Albano, en total seis cuadras y según contrato con la firma Baldovinos y Guarda.....	4.875,92	155.800,66

B. Con Fondos de Recursos.

Según contrato con la firma Baldovinos y Guarda se construyó el pavimento de adoquinado sobre arena en calzada de las calles **Bulnes** de Balmaceda a Brasil; **Vergara Albano** de Freire a Riveros; **A. Pinto** de Santa Cruz a Lagos y de Gana a Regimiento Artillería; **Lagos** y **Urrutia** entre Gral. Urrutia y A. Pinto, en una extensión de.. 4.507,57 70.035,34

2. Pavimentación de Aceras.

Con Recursos de la Comuna se pagó la pavimentación de aceras de baldosas de cemento hecha frente al Teatro y al Colegio Alianza Francesa en calle Errázuriz y Basilio Urrutia, obra que había sido ejecutada el año 1935 con material proporcionado por la Alcaldía.... 932,50

3. Conservación Pavimentos. (Recursos).

a) Según contrato con la firma Baldovino y Guarda, se ejecutó el angostamiento de calzadas que estaban pavimentadas con adoquín sobre arena, dejándolas del ancho necesario para atender el tránsito; se ejecutó el levantamiento y recolocación de soleras de piedras—readoquinado de cunetas en los terminales laterales del pavimento y el relleno y emparejamiento de veredones para las calles **Lagos** de Saavedra a 21 de Mayo; **Pérez** de Riveros a Urrutia y **Gral. Urrutia** entre Bulnes y Lagos, en una extensión de 6.472,60 m² y costo de..... 89.922,45

b) Con Recursos de la Comuna se hizo el ripiado para el mejoramiento del afirmado con macadam hidráulico de la calzada de la calle de acceso al Matadero, por valor de ..... 2.025.—

4. Inversiones Diversas. (Recursos).

Recursos de la Comuna se destinaron también por la Dirección al Servicio de Interés y Amortización de Empréstitos ($ 14.206,73); a la adquisición de un rodillo aplanador ($ 5.000.— cuota) y a los gastos diversos pagos de sueldos y de administración.

El total de estas inversiones fué de $ 40.370,24.

Resumen:

En resumen, durante el año 1937 se invirtió por esta Dirección en la Comuna de Traiguén **$ 359.086,19**, conforme a las partidas parciales que se dejan indicadas.

21. COMUNA DE COLLIPULLI

La ley General de Pavimentación rige en la Comuna de Collipulli según Decretos del Ministerio del Interior N.° 4154 de 31 de Agosto de 1934, el DFL. 197 y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Elaborado por la Dirección el proyecto de pavimentación de calzadas para las calles de Collipulli, fué aprobado en sesión del 10 de Agosto de 1937 por la H. Junta de Pavimentación de esta Comuna, y se fijó para el 10 de Septiembre de este mismo año la apertura de las propuestas.

Abiertas las propuestas en la fecha fijada sólo se presentó a la licitación el señor Rafael Vallebuona, quedando aceptada la oferta de este contratista por Decreto de la Intendencia de Malleco N.° 124 del 4 de Diciembre de 1937 y para pavimentar once mil metros cuadrados de calzadas de concreto, tipo cuatro con chancado de cantera y soleras rectas de concreto hechas en conjunto con la calzada por un valor global de **$ 399.228,95**.

Dentro del programa aprobado se consultó la pavimentación de calzada de las calles **Alcázar—O'Carrol—Balmaceda—Amunátegui—Cruz—Bulnes** y **O'Higgins** como de primera preferencia.

Los trabajos por ejecutar se ha consultado financiarlos con fondos de Empréstitos.

22. COMUNA DE OVALLE

La Comuna de Ovalle está acogida a las disposiciones de la Ley General de Pavimentación según Decretos del Ministerio del Interior N.° 4209 de 4 de Septiembre de 1934, el DFL. 197 y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

En esta Comuna, no se ejecutaron durante el año pavimentos definitivos, atendiéndose sólo pequeños trabajos de conservación en diversas calles con un desembolso de $ 4.670,46.

Con Recursos de la Comuna la Dirección atendió el Servicio de Interés y Amortización de Empréstitos ($ 99.880,39) y los gastos diversos de administración, etc.

Se formó así Caja para poder abordar un nuevo programa de pavimentación definitiva de calzadas y aceras en el año próximo, pedido por la I. Municipalidad de esa Comuna.

23. COMUNA DE VICTORIA

Se declaró en vigencia la Ley General de Pavimentación en la Comuna de Victoria, por Decretos del Ministerio del Interior N.° 4520 del 25 de Septiembre de 1934, el DFL. 197 y N.° 119 del 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Los trabajos más importantes ejecutados, corresponden a la pavimentación con concreto de cemento de la calzada de las calles **Calama** de Muñoz Vargas a C. Urrutia; **Central** de C. Lagos a C. Ramírez; **C. Lagos** de Central a Chorrillos; **C. Gorostiaga** y **Muñoz Vargas** de Central a Calama, según contrato con la firma Baldovino y Guarda.

Se pavimentaron 5.992,71 m² de calzadas de concreto por un valor de **$ 172.699,21**. Esta suma se financió con Fondos de Empréstitos.

Con Recursos de la Comuna la Dirección debió atender el Servicio de Interés y Amortización de Empréstitos; la adquisición de rodillo aplanador indispensable para la consolidación de subrasantes y los gastos diversos como sueldos del personal, gastos de administración, etc. Se invirtió en todo esto **$ 72.038,19.**

En resumen, durante 1937, la Dirección invirtió **$ 244.737,40** en la Comuna de Victoria.

24. COMUNA DE PUERTO MONTT

La Ley General de Pavimentación rige en la Comuna de Puerto Montt según Decreto del Ministerio del Interior N.° 4598 de 28 de Septiembre de 1934, el DFL. 197 y N.° 119 del 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Los trabajos más importantes realizados en calzadas y aceras de carácter definitivo y fondos empleados son los que siguen:

1. Pavimentación de Ca zadas.

Según contrato con la firma Lorenzo Da Bove y Cía. se ejecutó la pavimentación con concreto de cemento de la calzada de las calles **Varas** entre Pedro Montt y Cauquenes y desde San Martín a Quillota; **Chillán** de Varas a Portales; **San Martín** desde Varas a Urmeneta; 21 **de Mayo** desde calle 2 a Varas.

Se pavimentaron 8.045,18 m² calzadas por valor de **$ 236.299,56**.

Estos trabajos se financieron con fondos de Empréstitos.

2. Pavimentación de Aceras.

Con Fondos de Empréstitos se financió también la pavimentación con concreto de cemento de aceras en las calles: **Angelmo**—acera sur—desde el tablestacado de las obras del Puerto, hasta el extremo Oriente de la reja que cierra el recinto del Puerto y **Varas** desde Quillota a Chillán.

Estas obras fueron construídas según contrato con la firma Lorenzo Da Bove y Cía., comprendiendo 2.388,91 m² de aceras con un costo de $ 35.570,87.

3. Conservación Pavimentos.

De los Recursos de la Comuna se gastaron $ 7.402,71 en trabajos de conservación como traslado y colocación de soleras en calles San Martín y Portales; reparación de aceras de concreto en 21 de Mayo—Varas; aceras de baldosas en calle Quillota, etc.

4. Inversiones Diversas.

Con Recursos de la Comuna se atendió también el Servicio de Interés y Amortización de Empréstitos con cuyo producido se han ejecutado los pavimentos definitivos en Puerto Montt; los gastos diversos de planificación, publicaciones, suel-

dos, etc., se pagó cuota con que contribuye la Comuna a la adquisición de un automóvil Ford. Todo lo cual significó un desembolso de $ 127.592,21.

Resumen:

De lo expuesto se tiene que en la Comuna de Puerto Montt y durante el año 1937, se invirtieron $ 406.865,35, según el detalle que sigue:

I. Gastado en pavimentos definitivos ...	$	271.870,43
II. Gastado en conservación pavimentos		7.402,71
III. Inversiones Diversas.....		127.592,21
TOTAL GENERAL.....	$	406.865,35

25. COMUNA DE VILLA ALEMANA

Las disposiciones de la Ley General de Pavimentación fueron declaradas en vigencia en la Comuna de Villa Alemana según Decretos del Ministerio del Interior N.° 4615 del 29 de Septiembre de 1934, el DFL. 197 y N.° 119 del 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Según contrato con The Anglo Chilian Asphalte Co., se ejecutó el pavimento de concreto de cemento de la calzada del paso inferior o bajo la línea férrea, de la calle Riquelme en Peña Blanca con un costo de $ 19.274,41 que se tomó de Fondos de Recursos. Quedaron pavimentados 621,60 m².

Colocación de Soleras.

El señor Jerónimo Longui M., de acuerdo con su propuesta aceptada por Decreto de la Intendencia de Valparaíso N.° 62 del 31 de Marzo de 1937, suministró y colocó soleras de piedra rectas y curvas, sobre concreto en diversas calles de Villa Alemana y Peñablanca.

En Villa Alemana, en las calles: **Madrid** de Blanco a Aranda (6 cuadras); **Latorre** de Madrid a Lima (3 cuadras); **Londres** de Blanco a Latorre (1 cuadra); **Viena** de Blanco a Condell (2 cuadras); **Aranda** de Madrid hacia el Norte (1 cuadra) y **Williamson** entre Av. Valparaíso y Victoria (2 cuadras). En total 15 cuadras con una longitud de 2.837,44 ml.

En Peñablanca, en calles **Sargento Aldea** desde Pedro Montt hasta la entrada del Sanatorio (2,5 cuadras) **Pedro Montt** entre Sgto. Aldea y Franklin (1,5 cuadras). En total 4 cuadras con una longitud de 530,80 ml.

En resumen, se colocaron 3.368,24 ml. de soleras de piedra sobre concreto, rectas y curvas con un costo total de $ 74.166,92 que se canceló con fondos de Recursos de la Comuna.

En atención al mejoramiento obtenido con estos trabajos en las calles de Villa Alemana y Peñablanca, y a pedido de la Alcaldía, la Dirección, previo los trámites legales y reglamentarios del caso, solicitó propuestas públicas por 10,000 ml. de so-

leras, las que fueron abiertas en la Alcaldía de Villa Alemana el 28 de Julio de 1937. Sólo se presentó a la licitación, The Anglo Chilian Asphalte Co., cuya oferta fué desechada por considerarse muy elevados los precios.

Solicitadas nuevas propuestas, pero por sólo cinco mil metros lineales de suministro y colocación de soleras de piedra, estas se abrieron en la Alcaldía de la Comuna el 14 de Octubre de 1937. Presentaron ofertas los señores The Anglo Chilian Asphalte Co., Guzmán Vial y Co., Ltda., Jerónimo Longui y Carlos Martínez.

Previos los estudios comparativos del caso, la H. Junta de Pavimentación aceptó la oferta del señor Carlos Martínez, cuya propuesta se aceptó por Decreto N.° 200 de 20 de Noviembre de 1937 de la Intendencia de Valparaíso, iniciando en seguida este contratista la preparación de las soleras en cantera.

El valor global de este contrato fué de $ 153.550.— y su financiamiento se consultó con pago en bonos.

Conservación de Pavimentos.

Con Recursos de la Comuna se ejecutó el ripiado y mejoramiento de calles para desviar el tránsito, con motivo de la pavimentación de la Av. Valparaíso, próxima a iniciarse y el emparejamiento y colocación de maicillo en aceras de diversas calles, con un costo total de $ 6.349,22.

Inversiones Diversas.

Con Recursos de la Comuna, la Dirección atendió también el Servicio de Interés y Amortización de Empréstitos; el pago de sueldos al personal; gastos varios y de administración con un desembolso total por este capítulo de **$ 27.401,91**.

En resumen, en la Comuna de Villa Alemana, la Dirección invirtió durante el año 1937, la suma de $ 127.192,46.

Pavimentación Avenida Valparaíso.

En virtud de la Ley 5913 de 28 de Septiembre de 1936, la Dirección a mi cargo pudo aplicar las disposiciones de la Ley General de Pavimentación (Ley 5757) en el sector del Camino Troncal de Viña del Mar a Los Andes, comprendido entre la calle Fresia de Villa Alemana y la calle Victoria en Peñablanca. Sector denominado Av. Valparaíso.

Estudiado el proyecto de pavimentación correspondiente y cumplida las tramitaciones legales y reglamentarias del caso, se abrieron las propuestas públicas que se habían solicitado, en la Alcaldía de Villa Alemana el 28 de Julio de 1937.

La propuesta fué otorgada a la firma The Anglo Chilian Asphalte C.°, que fué la única firma que se presentó a la licitación, por Decreto de la Intendencia de Valparaíso N.° 175 de 15 de Octubre de 1937 para pavimentar 8.500 m² de calzadas de concreto, por la suma global de $ 249.385, para ser canceladas en bonos de los autorizados por el Art. 25 de la Ley 5757.

Las obras se iniciaron el 21 de Diciembre de 1937 y quedaron en activa ejecución.

26. COMUNA DE LAS CONDES

Fué declarada en vigencia la Ley General de Pavimentación en la Comuna de Las Condes por Decretos del Ministerio del Interior N.° 4829 de 11 de Octubre de 1934, el DFL. 197, y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Los trabajos más importantes que se han realizado en esta Comuna y fondos invertidos son los que siguen:

1. Pav mentación de Calzadas.

Según contrato con don Luis Martínez se ejecutaron 135 m² de calzadas de adoquín sobre concreto en Av. **Vitacura** con un costo de $ 5.152,95; y 187,50 m² de adoquinado sobre macadam hidráulico fraguado con mezcla de cemento y 188,25 m² de adoquinado sobre macadam hidráulico fraguado con bitumuls en esta misma Avenida por valor parcial de $ 11.712,12. Además y por administración se ejecutaron trabajos de preparación de cancha por valor de $ 1.217,20.

	M²	$
Todo este pavimento de adoquinado, etc., se ejecutó en la Av. Vitacura en el sector vecino al Camino Lo Saldes, se financió con fondos de empréstitos abarcando una superficie y costo de	510,75	18.082,27
B. Con Fondos de Poblaciones.		
De acuerdo con los deseos del Banco de Chile formador de las Poblaciones «Ensanche Los Leones» y «El Golf», la Dirección contrató con la firma Droguett y Barros la pavimentación de calzada de concreto en diversas calles de estas Poblaciones. Se ejecutaron:		
En Población Ensanche Los Leones la calzada de las calles de contorno de la Plaza Versalles.....	301,72	8.661,98
En Población El Golf, calzadas de la Av. El Golf desde el Camino a Apoquindo hacia el norte y las calles Carmencita y R. de Fleur	9.080,82	252.969,76

2. Pavimentación de Aceras.

A. Con Fondos de Recursos.		
Según contrato con don Germán Infante N. la Dirección pavimentó con asfalto común de brea las aceras de la Av. **Vitacura** desde la Av. Costanera hacia el norte. Superficie y costo de	2.121,13	23.690,62
B. Con Fondos de Poblaciones.		
En Población Ensanche Los Leones se pavimen-		

taron aceras de concreto de cemento en Av. **Tajamar** entre Av. Vitacura y Camino a Apoquindo; **Leguía** entre Camino Apoquindo y Napoleón; **Napoleón** en diversos sectores; **San Crescente; Callao, Plaza Versalles,** etc. según contrato con los señores J. Cappó, M. Becker y Doguett y Barros, haciéndose también el rebaje y emparejamiento de veredones	2.068,92	46.609,42
En esta misma Población se pavimentaron aceras con baldosas de cemento en Av. **El Bosque**—Av. **Vitacura**, incluso arreglo de veredones por los contratistas J. Cappó y G. Infante	579,67	14.072,76
En Población El Golf y según contrato con los señores Adrián Juárez y G. Infante se pavimentaron aceras de baldosas en **Camino Apoquindo**, acera norte, desde El Bosque a calle Carmencita y en Av. **El Golf** y se arreglaron veredones....	1.605,48	36.884,52

3. Conservación Pavimentos. (Recursos).

Con Recursos de la Comuna se han atendido los diversos gastos de conservación, como ripiados, repaso de calzadas, emparejamiento de veredones, limpia de cunetas en Vitacura—Av. Fontecilla—Av. Costanera—Av. Colón, etc., se ejecutaron los trabajos de abovedamiento del Canal San Carlos; reparación de pavimentos asfálticos, etc.

El total invertido en Conservación, fué de **$ 86.854,54**.

4. Inversiones Diversas.

Con Recursos de la Comuna se hizo también el Servicio de Interés y Amortización de Empréstitos, que demandó un desembolso de $ 89.421,80. Se pagaron los gastos diversos y de administración, la reparación de rodillo aplanador indispensable en la consolidación de canchas, etc.

Con Fondos de la Población Los Leones, se cancelaron a principios del año, pavimentos de calzadas al contratista L. **Martínez** y de aceras al contratista J. Cappó, por valor total de $ 33.965,14 correspondiente a trabajos hechos en el año 1936 en calles de esta Población.

En resumen, durante el año 1937, la Dirección ejecutó trabajos e hizo inversiones por un valor total de **$ 634.854 62** en la **Comuna de Las Condes**.

Conforme se ha dejado expuesto, el financiamiento se hizo:

I. Con Fondos de Empréstitos.....	$	18.082,27
II. Con Recursos de la Comuna		223.608,77
III. Con Fondos de Poblaciones.....		393.163,58
TOTAL GENERAL.....	$	634.854,62

En atención a la necesidad de dar a la Av. **Costanera**, el ensanche necesario para uniformar con el resto de esta Avenida, por Decreto N.° 3868 de 30 de Septiembre de 1937, del Ministerio del Interior quedó autorizada la inversión de $ 32.714,70, de los Recursos de Pavimentación para pagar las expropiaciones necesarias.

27. COMUNA DE TALCA

Según Decretos del Ministerio del Interior N.° 4830 del 11 de Octubre de 1934 se declararon en vigencia en esta Comuna las disposiciones del DFL. 197 y por el N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

1. Pavimentación de Calzadas.

	M²	$
A. Con Fondos de Empréstitos:		
a) Calzadas de concreto en las calles **Uno Norte** (doble calzada) desde once a quince Oriente; **Dos Norte** desde 3 Oriente a 2 Poniente; **Uno Poniente** desde uno Norte a 4 N.; Av. **Diagonal** (calzada Oriente) entre 1 y 2 Pte.; 14 **Oriente** desde 2 S. a 6 S., y colocación sumideros y tuberías de aguas lluvias, recolocación soleras en 2 S. y construcción muro y baranda en 3 Oriente, trabajos ejecutados según contrato con la firma Lira y Tagle	18.325,61	609.600,77
b) Pavimentación con empedrado de segundo uso sobre macadam hidráulico en calle **Tres Norte** entre 4 y 6 Pte., incluído pasillos adoquinados en la bocacalle para continuidad de las aceras, ejecutado según contrato con el señor Juan del C. Valenzuela.....	1.594,36	16.812,97

2. Pavimentación de Aceras.

Según contrato con la firma Lira y Tagle se pavimentaron con concreto de cemento las aceras de las calles: **Once Oriente** entre 1 Norte y 2 Sur ambas aceras; **Uno Sur** entre 11 y 12 Oriente ambas aceras; Av. **Dos Sur** entre 1 Pte. y Puente Piduco ambas aceras—**Tres Oriente** entre Una Sur y Alameda (4 Poniente), **Uno Norte** entre 11 y 15 Oriente ambas aceras, **Dos Norte** entre 2 Poniente y 3 Oriente ambas aceras; **Uno Poniente** de Uno Norte a 4 N., ambas aceras.

De estas aceras se pavimentaron un total de 1.193,98 m² correspondiente a la calle 11 Oriente en el año 1936; pero se cancelaron en el año 1937, por lo que se ha computado este trabajo en este último año. La superficie total de aceras de concreto fué de.....	10.916,47	153.003,73
Total gastado con Fondo de Empréstitos...		**$ 779.417,47**

3. Conservación Pavimentos. (Recursos).

Con Recursos de la Comuna y por tratos, o por administración se han ejecutado trabajos diversos como acompañados de adoquinado en calle 12 Oriente y 1 Norte; terminación calzada 1 Norte; empedrado calle 5 N.; embreamiento de juntura de dilatación en calzadas de concreto; reparación macadam hidráulico en 12 N.; extracción piedras en 4 Norte; reparación pasos de agua en 2 Sur etcétera..... 9.217,15

4. Inversiones Diversas. (Recursos).

Con Recursos de la Comuna se cubrió el déficit con que cerró el ejercicio financiero del año 1936, lo que demandó un desembolso de $ 42.715,30; se hizo el Servicio de Interés y Amortización de Empréstitos ($ 200.169,73); se pagó la reparación de rodillo aplanador y los gastos diversos como planificación, publicaciones, sueldos, gastos de administración, etc. El total de estas inversiones fué de 327.655,76

En resumen, en la Comuna de Talca, la Dirección invirtió durante el año 1937, la suma de **$ 1.116.290,38**, según el siguiente detalle:

I. Valor pavimentos definitivos (Empr.).	$	779.417,47
II. Valor conservación pavimentos		9.217,15
III. Inversiones diversas		327.655,76
TOTAL GENERAL	$	1.116.290,38

Además la Dirección dió facilidades para que los propietarios que lo desearan, hicieran la pavimentación de veredas frente a sus predios.

Se le puso como condición que el contratista estuviera inscrito en el Registro de la Oficina, y que el trabajo fuera fiscalizado por personal de la Delegación en Talca.

En estas condiciones y por los contratistas B. Battaglia y J. Valenzuela se pavimentaron 282,77 m² de aceras de baldosas; 788,23 m² de concreto de cemento y 448,60 m² de asfalto común de brea, en total 1.519,60 m² de aceras por valor de **$ 17.308,08** en diversos puntos de las calles Uno Sur—Uno Poniente—Dos Sur—Tres Norte—y Nueve Oriente.

Asimismo se atendió la reposición de pavimentos que particulares, empresas, etc. rompieron con permisos otorgados por la Alcaldía de acuerdo con el Reglamento en vigencia y con cargo a fondos depositados previamente por los interesados.

28. COMUNA DE CORONEL

La Ley General de Pavimentación fué declarada en vigencia en la Comuna de Coronel por Decretos de' Ministerio del Interior N.° 5915 del 4 de Diciembre de 1934, el DFL. 197 y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Las principales obras ejecutadas en Coronel, que han consistido en la Pavimentación de aceras de concreto de cemento—formación de calles—ejecución de afirmados en calzadas de macadam hidráulico—reparación de adoquinados existentes, etc., se han financiado con fondos de Recursos, de los establecidos por el Art. 29 de la Ley 5757 y su detalle en cuanto a obra ejecutada y monto invertido es como sigue:

1. Pavimentación de Aceras.

	M²	$
Según contrato con los señores Jorge Burgos Rojas se pavimentaron, la acera Sur del Camino a **Villa Mora** entre las calles Sgto. Aldea y Mora, en una longitud de 989,80 m.; **Sargento Aldea** entre Carrera y Subida Vieja al Cementerio; **Montt** en Subida Villa Mora y **Democracia**—de Lautaro hasta su término al Oriente, y Julio Schalchli las aceras de las calles **Balmaceda**—de Sotomayor a Democracia; **Carvallo** de Lautaro a Francia y **Francia** de Carvallo a Sotomayor. Total pavimentado y pagado en aceras concreto	2.935,73	52.496,49

2. Conservación Pavimentos.

a) Reparación de adoquinado en pavimentos de calzadas de las —calles Montt—Sotomayor—Carrera—Sgto. Aldea—Camino Villa Mora; colocación soleras en Villa Alegre—Villa Mora—Subida Montt, etc.....	30.797,95
b) Ejecución de tuberías—cámaras de inspección de éstas—tapas de cámaras, para pasos de agua en calles Montt—Francia—Sotomayor; construcción muro de piedra en Camino Villa Mora....	8.678,62
c) Formación de calles—cunetas—movimiento de tierras en formación de aceras y veredones; ejecución de macadam—hidráulico en unos 1,740 ml. de calles **Montt** de Balmaceda a Francia—**Francia** de Montt a Carvallo—**Carvallo** de Francia a Lautaro—**Sotomayor** de Balmaceda a Jarpa—**Balmaceda** de Carrera a Democracia —y **Orella** de Montt a Sotomayor trabajos en calle Central San Pedro—Puchoco, etc.	78.668,26

3. Inversiones Diversas.

Con Recursos de la Comuna se canceló también: cuota para la adquisición de un rodillo aplanador—gastos diversos de planificación y publicaciones para la formulación de cuentas—gastos de administración, etc. con un desembolso total	37.609,62

En resumen, en las calles de Coronel, durante 1937 se han ejecutado trabajos por la Dirección por valor de $ 170.641,32 y la inversión total hecha para esta Comuna, fué de **$ 208.250,93**.

29. COMUNA DE LA UNION

Fué declarada en vigencia la Ley General de Pavimentación, en esta Comuna por Decretos del Ministerio del Interior N.° 6016 del 7 de Diciembre de 1934, el DFL. 197 y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Los trabajos ejecutados en esta Comuna se han financiado en parte con Fondos de Empréstitos, en parte con fondos depositados especialmente por los Ferrocarriles del Estado para la plazoleta de la Estación y con Recursos de la Comuna, a saber:

1. Pavimentación de Calzadas.

	M²	$
A. Con Fondos de Empréstitos: Según contrato con el señor Danilo Baldovino B., se ejecutó el pavimento de calzadas de concreto de cemento en las calles **M. Montt** de Philippi a Prat; **Letelier** de Ramírez a Prat; **Comercio** de Riquelme al Puente Carretero sobre el río Yoyelhue y el cruce de calles Bilbao con Manuel Ossa vecino a la Estación de los FF. CC. del Estado	3.214,42	89.999,32
B. Con Fondos depositados especialmente por la Empresa de los FF. CC. del E. se pavimentó la calzada, con el contratista Baldovino, de la Plazoleta de la Estación	719,94	19.077,22

2. Pavimentación de Aceras.

En la plazoleta de la Estación y con fondos del FF. CC. del E. se completó la pavimentación con pastelones de concreto, las aceras de contorno de esa Plazoleta	186,—	3.441,—

3. Conservación Pavimentos. (Recursos).

Con Recursos de la Comuna se ejecutó la formación de calzadas; construcción de afirmados de macadam hidráulico en las calles **Prat** y **Caupolicán** con un desembolso de	13.511,85

4. Inversiones Diversas. (Recursos).

Con Recursos de la Comuna la Dirección hizo también el Servicio de Interés y Amortización de Empréstitos, con que se han ejecutado las obras de pavimentación definitiva en la Unión (47.445,27) se pagó la expropiación de terrenos, necesarios para la prolonga-

ción de la calle Ricardo Siegle ($ 10.000,—) y se atendió los gastos de compostura de maquinaria (rodillo)—gastos varios y de administración, etc., por un total de..... 78.936,65

En resumen, en la Comuna de La Unión se han invertido, durante el año 1937, en trabajos, etc. **$ 204.966,04**.

30. COMUNA DE CHILLAN

En la Comuna de Chillán rigen las disposiciones de la Ley General de Pavimentación según Decretos del Ministerio del Interior N.° 6097 del 11 de Diciembre de 1934, el DFL. 197 y N.° 119 del 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Los trabajos realizados durante 1937 por la Dirección en esta Comuna, se han financiado con Fondos de Empréstitos, con fondos que especialmente ha destinado el Ministerio de Fomento y con Recursos de los establecidos en el Art. 29 de la Ley 5757 y son:

1. Pavimentación de Calzadas.

A. Con Fondos de Empréstitos:

	M²	$
a) Calzadas de concreto de cemento en calle **Constitución** de Rosas a Lumaco y cruce de Constitución con Dieciocho en la esquina de la Plaza O'Higgins, según contrato con el señor Eugenio Almarza.....	3.561,21	95.439,69
b) Adoquinado sobre macadam hidráulico y soleras, etc., ejecutado por el señor Carlos Riehm en cruce calles Gamero con Carrera	205,76	2.192,36
c) Trabajos diversos de excavaciones en **Carreras**—rellenos en calle Constitución y Dieciocho, etc., según contrato con el señor E. Almarza, se cancelaron con fondos de empréstitos por valor de.....		53.303,89

B. Con Recursos de la Comuna.

	M²	$
Adoquinado sobre macadam hidráulico, soleras y obras complementarias en calle **Itata** entre Carrera y Dieciocho, según contrato con el señor Daniel Díaz Q.....	1.133,20	12.255,01

2. Pavimentación de Aceras.

A. Con Fondos de Empréstitos:

Según contrato con los señores Gabriel Casas del Valle y José Arévalo, se pavimentaron aceras con baldosas de cemento en las calles: **Libertad**

entre Buenos Aires y Lumaco; **Constitución** de Carrera a 5 de Abril; **Cinco de Abril** entre Robles y Libertad y **Dieciocho** entre Constitución y Libertad con superficie y costo de 4.070,66 71.956,73

B. Con Recursos de la Comuna:

En calle **Libertad** entre Buenos Aires y Rosas, se pavimentó la acera Norte con baldosas de cemento y según contrato con el señor Carlos Riehm Superficie y costo de 254,65 3.431,95

3. Conservación Pavimentos. (Recursos).

a) Con recursos de la Comuna y por medio de tratos especiales y en parte por administración se ejecutaron diversas obras de reparación en calzadas y aceras en calles Carrera—Libertad—Vega Saldías—Av. Ecuador,—etc., por valor de 7.604,77

b) Con fondos depositados especialmente en Caja de esta Dirección y destinados por Decreto N.° 658 del 13 de Marzo de 1937 del Ministerio de Fomento ($ 47.764,66) para la reparación de calzadas de la Av. O'Higgins, se hicieron trabajos de conservación con material bituminoso de esta Avenida, por valor de.... 34.785,61

4. Inversiones Diversas. (Recursos).

Con recursos de la Comuna, la Dirección hizo además el Servicio de Interés y Amortización de Empréstitos de los autorizados por el Art. 25 de la Ley 5757 y con cuyo producido se han ejecutado pavimentos definitivos de acuerdo con esta Ley con un desembolso de $ 102.106,02, el servicio de interés y amortización de los empréstitos autorizados por ley 3884, con que se hicieron los pavimentos antiguos de adoquinados en las calles de Chillán que demandó un gasto de $ 210.240,— y los gastos diversos como planificación y publicación es necesaria para la formulación de cuentas—movilización—sueldos—gastos de administración—reparación de maquinaria, etc. Total de estos gastos..... 367.788,05

En resumen, en la Comuna de Chillán la Dirección invirtió durante 1937 la suma total de **$ 648.758,06**, de fondos provenientes de:

I. Fondos de Empréstitos.....	$	222.892,67
II. Fondos de Recursos		391.079,78
III. Fondos prop. Minist. Fomento		34.785,61
Total General.....	$	648.758,06

31. COMUNA DE ARICA

Las disposiciones de la Ley General de Pavimentación rigen en la Comuna de **Arica**, según Decretos del Ministerio del Interior N.° 799 del 22 de Febrero de 1935, el DFL. 197 y N.° 119 del 8 de Enero de 1936, la Ley 5757 y por Decreto N.° 3940 del 31 de Agosto de 1936 se declaró que esas disposiciones se entendían vigentes también en las comunas de Putre, Belén, Codpa y General Lagos de la Agrupación Municipal, cuya cabecera es la ciudad de Arica.

Todos los trabajos ejecutados en las calles de Arica, que se indican más adelante, han sido financiados con Fondos de Recursos de los establecidos en el Art. 29 de la Ley 5757:

1. Construcción de soleras rectas y curvas de concreto en Av. **Patricio Lynch** entre Dieciocho y O'Higgins, según contrato con el señor G. Acuña López con un costo de ..... 9.889,—
2. Pavimentación con concreto de cemento de aceras de la calle **Bolognesi** entre 21 de Mayo y Thompson, en 51,45 m², y colocación de 51,50 ml. de soleras de piedra, incluso su suministro, por valor de 1.570,05
3. Tratos especiales de conservación de calzadas: reparación de adoquinado en calles contorno Plaza Colón; de empedrado en calzadas de Pasaje Sangra y Sotomayor; de carpeta asfáltica y de aceras de concreto en las calles San Marcos, Sotomayor, etc. 21.649,68
4. Ejecución de macadam bituminoso por penetración en frío, empleando bitumuls en calle **Patricio Lynch** entre Dieciocho y O'Higgins, alcanzándose a ejecutar unos 680 m², de calzadas, trabajo que quedó en ejecución para ser cancelado en el año 1938.

La Dirección debió además, invertir fondos de recursos en la reparación de un rodillo aplanador y en los gastos diversos como sueldos, gastos de administración, etc., invirtiendo un total por este capítulo de $ 21.591,14.

En resumen, durante 1937 se ejecutaron obras y se invirtió en total $ 54.699,87 en su financiamiento y demás gastos indispensables de su administración y fiscalización.

La Dirección formuló además presupuesto de pavimentación de las calles de la Población Ferroviaria a pedido de la Caja de Retiro y Previsión Social de los FF. CC. del Estado.— Se formularon dos presupuestos: uno consultando aceras de concreto, construcción de soleras de concreto y empedrado en calzadas por valor de $ 134.198,50 y otro que consultó aceras de concreto, construcción de soleras de concreto y pavimento de macadam bituminoso en calzadas por valor de $ 244.084,— obras que quedaron en estudio y tramitación para ejecutarse en el año próximo.

32. COMUNA DE MONTE PATRIA

Las disposiciones de la Ley General de Pavimentación fueron declaradas en vigencia en la Comuna de Monte Patria por Decretos del Ministerio del Interior N.° 1243 de 22 de Marzo de 1935, el DFL. 197 y N.° 119 del 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Por el Pueblo de Monte Patria, se han iniciado los trabajos de pavimentación en esta Comuna, construyéndose 642,82 m², de aceras de concreto; 94,05 ml. de soleras y construcción de gradas de albañilería por un valor contabilizado durante 1937 de $ 9.699,04.

Estas obras se han hecho por administración, por no haber contratistas interesados dado su poco monto. Ha sido por esto necesario adquirir herramientas y materiales como cemento—maderas para moldes, etc. en lo cual además, se ha invertido durante 1937 la suma de $ 12.841,11.

De esta suma $ 5.297,45 corresponde a valor de materiales que han quedado en almacén para continuar la pavimentación de aceras en El Palqui—Rapel—Tulahuén—Carén y Pedregal que son pueblos que pertenecen a esta Comuna.

33. COMUNA DE SAN JAVIER

Fueron declaradas en vigencia las disposiciones de la Ley General de Pavimentación en San Javier, según Decretos del Ministerio del Interior N.° 2781 del 1.° de Julio de 1935, el DFL. 197 y N.° 119 del 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Se elaboró el proyecto de pavimentación de calzadas, haciéndose para el efecto el levantamiento y dibujo de planos de las diversas calles de la localidad, a fin de iniciar las obras en el año 1938.

Según balance de Contabilidad, el ejercicio financiero del año 1937 cerró para esta Comuna con un saldo a favor de $ 95.097,83 proveniente de Recursos de la Comuna de los establecidos en el Art. 29 de la Ley 5757.

34. COMUNA DE MELIPILLA

Rigen las disposiciones de la Ley General de Pavimentación en la Comuna de Melipilla por Decretos del Ministerio del Interior N.° 3081 de 26 de Julio de 1935, el DFL. 197 y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Durante el año 1937, se dió gran impulso a la pavimentación de calzadas, quedando ejecutadas 29.073,04 m², en concreto de cemento y empedrados. Se colocaron soleras y se construyeron numerosas obras de arte, como pasos de agua, complementarias de la pavimentación.

Los trabajos e inversiones más importantes habidas, pueden resumirse como sigue:

1. Pavimentación de Calzadas.

A. Con Fondos de Empréstitos:

a) Pavimento de concreto en calzadas de las calles **Ortúzar** de Merced a Los Carreras; **Serrano** entre Vicuña Mackenna (Camino a San Antonio) y Vargas, con doble calzada y desde Vargas hasta el Puente sobre el Canal de Puangue con una calzada centrada respecto del eje de la calle; y **Vargas** entre Ortúzar y Barros, más una parte

	M²	$
de San Agustín frente a la Plaza. Extensión y monto de	22.590,52	510.692,78
Este pavimento fué hecho según contrato con el señor Adrián Juárez.		
b) Pavimento de empedrado sobre arena y este sobre macadam hidráulico en las calles **Fuenzalida** entre Vargas y Vicuña Mackenna; **Manzo** entre Serrano y Silva Chávez y **Serrano** en los espacios comprendidos entre las bandejas centrales de la doble calzada ejecutada en esta calle, ejecutado según contrato con el señor A. Juárez. Extensión y monto de	6.482,52	54.305,81
c) Suministro y colocación de soleras rectas y curvas de segunda clase en calles: **Serrano** entre Los Carreras y Riquelme; **Manzo** entre Serrano y Silva Chávez y en los cuellos de **Fuenzalida** con Yécora y con Ugalde. Contrato Juárez. Longitud y monto de ml.	730,52	10.480,84
d) Por medio de tratos especiales celebrados con el contratista señor Adrián Juárez, o cancelados según precios unitarios estipulados en su propuesta, se ejecutaron numerosas obras complementarias e indispensables en la pavimentación de las calles que se han enumerado, a saber: movimiento de tierra, arreglo de bandejones, construcción de adoquinados y empedrados en terminales para protección pavimento de concreto; construcción muro y puente sobre Canal Puangue; construcción de tuberías, cámaras y tapas para las mismas en pasos de agua; colocación de rejillas para aguas lluvias y suministro de las mismas, etc., por valor total de		80.481,23

2. Pavimentación de Aceras.

	M²	$
A. Con Fondos de Empréstitos:		
a) Se pavimentaron aceras de asfalto común de brea según contrato con don Adrián Juárez en calles **Ortúzar—Fuenzalida—Av. Manzo** y **Vicuña Mackenna**, en una superficie y monto de..	1.527,95	13.366,94
b) Pavimento de pastelones de concreto en la calle **Vargas** entre Serrano y Fuenzalida (acera Norte) y desde Serrano a Barros (acera Sur) según contrato con el señor A. Juárez	813,80	12.364,06
B. Con Fondos de Recursos:		
Pavimento de asfalto común de brea, en calles **Ortúzar—Fuenzalida—Av. Manzo y Vicuña Mackenna**; aceras construídas según contrato con el señor Adrián Juárez	1.220,36	8.937,02

3. Conservación de Pavimentos. (Recursos):

Por administración o pequeños tratos, con operarios pagados a planilla o en recibos, se ejecutaron trabajos de arreglo de veredones, reparación de aceras, transporte de escombros, limpia de cunetas, construcción de pasos de agua, formación de calles, ejecución de macadam hidráulico en numerosas calles de Melipilla como Yécora—Arza—O'Higgins—M. Rodríguez—Av. Conde de Manzo—Riquelme, etc., por un valor de 39.206,69

4. Inversiones Diversas. (Recursos).

Con Recursos de la Comuna se ha hecho el Servicio de Interés y Amortización de Empréstitos, con que se han ejecutado los pavimentos definitivos en Melipilla, servicio que ha exigido un desembolso de $ 143.054,83 y se ha hecho el pago de sueldos del personal de inspección de los trabajos y los gastos diversos y de administración, etc. La inversión total por esta capítulo ha sido.. 169.005,43

Resumen:

I.	Pavimentos definitivos:		
	Calzadas	$ 655.960,66	
	Aceras	34.668,02	$ 690.628,68
II.	Conservación pavimentos		39.206,69
III.	Inversiones diversas		169.005,43
	TOTAL GENERAL.....		$ 898.840,80

Tal fué la labor desarrollada por la Dirección en Melipilla.

35. COMUNA DE SAN FELIPE

La Ley General de Pavimentación rige en la Comuna de San Felipe, conforme a lo dispuesto en los Decretos del Ministerio del Interior N.° 4322 del 17 de Octubre de 1935, el DFL. 197 y N.° 119 del 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Elaborados los proyectos de pavimentación correspondientes y cumplidas todas las tramitaciones legales y reglamentarias, por Decretos de la Intendencia de Aconcagua N.° 187 y 194 del 7 y 21 de Octubre de 1936, respectivamente, se aceptó la propuesta de los señores Guzmán Vial y C.° Ltda. para la pavimentación de calzadas de concreto de cemento en diversas calles de San Felipe, que fué la obra más importante realizada durante 1937 en esta Comuna. Además se ejecutaron aceras de pastelones de concreto y calzadas empedradas.

El detalle de esos trabajos y los fondos invertidos son:

1. Pavimentación de Calzadas.

A. Con Fondos de Empréstitos:		
a) Concreto de cemento en las calles **Traslaviña** de Prat a Delicias; **Coimas** de Prat a Av. Chacabuco; **Av. Delicias** entre Traslaviña y Salinas calzadas norte y sur de la Alameda; **Salinas** entre Prat y Av. Chacabuco y **Sargento Cajales** de Delicias a Las Heras que se pavimentó con una faja central de 2,50 m. de ancho, ejecutado por los señores Guzmán Vial y C.° Ltda.	M² 20.922,11	$ 505.708,81
b) Empedrado sobre arena en calles **Sargento Cajales** entre Delicias y Las Heras, a ambos lados de la faja pavimentada con concreto en la calzada, construída por la firma Guzmán Vial y Co. Ltda.	2.102,60	40.158,87
c) Trabajos diversos, complementarios de la pavimentación ejecutado en las calles Traslaviña—Coimas—Delicias—Salinas—Sargento Cajales—Las Heras—Riquelme, etc., según tratos especialmente con la firma Guzmán y Vial, como: consolidación de zanjas del alcantarillado ($ 6.789,50); suministro y colocación de tuberías de concreto de diversos diámetros, ejecución de cámaras de albañilería para su limpia y revisión, tapas de cámara: (556,36 ml. por valor de $ 37.586,20); suministro y colocación de rejillas para aguas lluvias; transporte de piedras y escombros; extracción árboles en Delicias, etc. por valor total de.....		61.052,94
Total gastado con Empréstitos ..... $	**606.920,62**	

2. Pavimentación de Aceras.

Con Recursos de la Comuna y según contratos con el señor Máximo Bravo se pavimentaron con pastelones de concreto las aceras de las calles **Coimas** desde Prat a Av. Chacabuco, ambas aceras y **Traslaviña** entre Prat y San Martín, también ambas aceras. Superficie y costo de	3.192,35	55.081,52

3. Conservación Pavimentos.

Con jornaleros pagados en planilla, o por medio de tratos se han ejecutado, la embreadura de junturas de los pavimentos de concreto que existían, para su buena conservación ($ 5.228,90)—

formación de calles y construcción y conservación de macadam hidráulico en calles Delicias—Chacabuco—Salinas—Yungay, etc. ($ 8.482,59); empedrado en calle Freire; conservación de aceras y veredones, etc. Total gastado en Conservación..... 15.476,49

4. Inversiones Diversas.

Con Recursos de la Comuna se ha atendido también el Servicio de Interés y Amortización de Empréstitos con un desembolso de $ 97.611,70; el pago de sueldos al personal de inspección de faenas; gastos varios y de administración, etc., adquisición rodillo. Total invertido para este capítulo 140.074,75

Resumen:

I. Valor pavimentos definitivos.	$	662.002,14
II. Conservación pavimentos.....		15.476,49
III. Inversiones diversas		140.074,75
TOTAL GENERAL.....	$	817.553,38

36. COMUNA DE PUERTO VARAS

Fueron declaradas en vigencia las disposiciones de la Ley General de Pavimentación en Puerto Varas por Decretos del Ministerio del Interior N.° 4639 del 7 de Noviembre de 1935, el DFL. 197 y N.° 119 del 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Los trabajos más importantes que se han ejecutado corresponden a pavimentos de calzadas de concreto, que se han financiado con Fondos de Empréstitos, según contrato con la firma Lira y Tagle, cuya propuesta se aceptó por Decreto N.° 1 del 2 de Enero de 1937 de la Intendencia de Chiloé.

Se pavimentaron las calzadas de las calles **Klenner** entre calle Turismo y Estación; **Estación** desde Klenner a La Paz y subida hasta San Francisco; **San Francisco** de Walker Martínez a Salvador; **Salvador** de San Francisco a esq. calle La Laguna; **Santa Rosa** y **San Juan** entre Salvador y San José y **San José** entre San Juan y Santa Rosa.

La superficie pavimentada y su costo fué de 10.913,52 m². por valor de $ 353.637,66 centavos incluído trabajos y obras complementarias como excavaciones, rellenos, pasos de agua, soleras, etc.

Según contrato con la firma Lira y Tagle y con Fondos de Empréstitos, se pavimentaron también ambas aceras de la calle Klenner, con pastelones de concreto y en una extensión de 1.581,02 m² por valor de $ 33.913,—.

El total gastado con Fondos de Empréstitos fué de **$ 387.550,66**.

Con Recursos de la Comuna de los establecidos en el Art. 29 de la Ley 5757, la Dirección debió atender el Servicio de Interés y Amortización de Empréstitos ($ 81.331,45); la adquisición de un rodillo aplanador (cuota de $ 10.350,—); los gas-

tos diversos como administración, sueldos del personal en faena, etc. ($ 21.721,53).

En total se invirtieron **$ 113.402,98.**

En resumen, el total general invertido por la Dirección en los trabajos, etc., en Puerto Varas ascendió a **$ 500.953,64**.

37. COMUNA DE TOME

La Ley General de Pavimentación se declaró en vigencia en la Comuna de Tomé por Decretos del Ministerio del Interior N.° 4771 del 13 de Noviembre de 1935, el DFL. 197 y N.° 119 del 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

En la Comuna de Tomé se han ejecutado obras con Fondos de Empréstitos, los pavimentos definitivos de calzadas y aceras y con Fondos de Recursos se han atendido los gastos financieros de administración, etc.

El detalle de las obras ejecutadas es el que sigue:

1. Pavimentación de Calzadas.

Con Fondos de Empréstitos se han pavimentado con adoquín sobre arena la calzada de las calles **O'Higgins** entre Sotomayor y Sargento Aldea; **Aníbal Pinto** entre Nogueira y M, Montt; **Nogueira** entre Serrano y Egaña; **Prat** entre Maldonado y Egaña; **Villarreal** entre Serrano y Egaña; **Riquelme** entre Baquedano y el Balneario El Morro y un trozo de unos 50 metros de longitud en M. Montt (California) desde el Puente sobre el Estero Collén hacia Pinto, colocándose soleras de piedra en todo ese sector.

Este adoquinado nuevo sobre arena lo ha ejecutado el contratista señor Antonio Cid Valverde según propuesta que le fué aceptada por Decreto de la Intendencia de Concepción N.° 153 del 29 de Diciembre de 1936.

Comprendió una extensión de 7.317,58 m² con un costo de **$ 239.733,44**.

Con Fondos de Empréstitos y según contrato con el señor Adolfo Sierpe Alvarado, cuya propuesta le fué aceptada por Decreto de la Intendencia de Concepción N.° 105 del 16 de Octubre de 1936, se ejecutaron pavimentos de aceras de baldosas de cemento en una extensión de 2.432,59 m² con un costo de $ 45.979,05 y en las siguientes calles: **Portales** entre Serrano y Blanco Encalada; **Vicuña Mackenna** entre Serrano y M. Montt; **Egaña** entre M. Montt y Brasil; **Serrano** entre M. Montt y Brasil; **Sotomayor** entre Egaña y V. Mackenna; **Villarreal** entre Egaña y Maldonado; **Nogueira** entre Riquelme y Maipú; **Riquelme** entre Baquedano y el Balneario El Morro; **Sotomayor** entre Serrano y Estero Collén y entre este punto y Maipú; **Brasil** entre Serrano y Egaña y diversos sectores de M. Montt.

El total invertido con Fondos de Empréstitos fué de **$ 285.312,49**.

Con Recursos de la Comuna la Dirección atendió los diversos trabajos de conservación, por medio de jornaleros pagados en planilla y pequeños tratos, como conservación de adoquinados sobre arena en las calles Egaña—Vicuña Mackenna—Sotomayor—Brasil—Maipú; recanteo de soleras de piedra en Serrano y Egaña; reparación de aceras de baldosas en Maipú—Portales—Nogueira—Serrano—M. Montt, etc., con un gasto total de $ 10.650,91.

Con Fondos de Recursos, la Dirección atendió también el Servicio de Interés y Amortización de Empréstitos, con cuyo producido se han ejecutado los pavimentos definitivos de calzadas y aceras en las calles de Tomé y los gastos diversos como planificación para formulación de cuentas, pago de sueldos al personal de inspección, gastos de administración, etc. En total se invirtió en esto $ 47.843,38.

En resumen, el total gastado en obras definitivas y demás obligaciones, necesarias para la realización de éstas, la Dirección invirtió en Tomé **$ 343.806,78** durante el año 1937.

Las Poblaciones **Navidad—Cerro Estanque—Collen—Carlos Mahn** y **Bellavista** fueron declaradas urbanas por Decreto Supremo 3715 del 23 de Septiembre de 1937.

38. COMUNA DE VICUÑA

La Ley General de Pavimentación rige en la Comuna de Vicuña según Decretos del Ministerio del Interior N.° 4864 del 19 de Noviembre de 1935, el DFL. 197 y N.° 119 del 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

En las calles de Vicuña se han ejecutado durante 1937 aceras de baldosas de cemento y de concreto de cemento en una extensión de 1.055,47 m² con un costo de $ 19.497,20, suma que ha sido financiada con Recursos de la Comuna de los establecidos en el Art. 29 de la Ley 5757 y a saber: **Maipú** de Sargento Aldea a Freire, ambas aceras de Freire a Infante acera norte, de Infante a San Martín acera sur, desde San Martín a Prat acera norte y entre Prat y Carreras ambas aceras; **San Martín** entre Maipú y Chacabuco acera Poniente y **A. Prat** entre Maipú y Chacabuco acera Oriente.

La pavimentación de aceras en Vicuña se hizo por administración, por no haber contratistas interesados debido a su poco monto.

39. COMUNA DE VILLARRICA

Se declararon en vigencia en la Comuna de Villarrica, las disposiciones de la Ley General de Pavimentación por Decretos del Ministerio del Interior N.° 5172 del 6 de Diciembre de 1935, el DFL. 197 y N.° 119 de 8 de Enero de 1936, la Ley 5757.

Según propuesta aceptada al señor Rafael Vallebuona F., por Decreto N.° 19 del 18 de Enero de 1937, de la Intendencia de Cautín, se ejecutaron pavimentos de calzadas de concreto de cemento en una extensión de 3.575,25 m² con un costo de **$ 97.124,12**, que se financiaron con Fondos de Empréstitos.

Quedó pavimentada la calzada Oriente de la Avenida **Jerónimo de Alderete**, desde Pedro de Valdivia hasta la Estación, con 5,50 m. de ancho y con soleras rectas de concreto, ejecutadas conjuntamente con la calzada y soleras curvas de piedra de primera clase sobre concreto.

Con Recursos de la Comuna la Dirección pagó una cuota para la adquisición de un rodillo aplanador y se ejecutaron por administración cunetas en la calle Pucón y formación de aceras en Alderete y otros. Además se cubrieron los gastos diversos de planificación, etc., gastos de administración, de sueldos al personal, etc.

El total invertido con Fondos de Recursos fué de **$ 27.201,53.**

En resumen, en la Comuna de Villarrica, para la ejecución de pavimentos definitivos, etc., se invirtieron en total durante 1937, por la Dirección **$ 124.325,65**.

40. COMUNA DE CASTRO

La Ley General de Pavimentación rige en la Comuna de Castro según Decreto del Ministerio del Interior N.° 5496 del 24 de Diciembre de 1935.

Durante el año 1937, se estudió un programa de pavimentación de aceras para financiarlo con los recursos acumulados desde el año 1936, recursos de los establecidos por el Art. 29 de la Ley 5757.

Cumplidas las tramitaciones legales y reglamentarias, se abrieron propuestas privadas en la Oficina del Delegado de Pavimentación en Puerto Montt, el 11 de Octubre de 1937, previas publicaciones en el diario «El Llanquihue» de esta ciudad y avisos colocados en la I. Municipalidad de Castro.

A la licitación sólo se presentó el señor Osvaldo Gómez Ugarte, cuya propuesta para pavimentar un mil metros cuadrados de aceras de pastelones de concreto, le fué aceptada por Resolución de la Dirección, N.° 281, del 29 de Octubre de 1937.

Se consultó la pavimentación de aceras frente a la Plaza Prat, de las calles San Martín—Portales—O'Higgins, etc., las que quedaron en proyecto de ejecución.

41. COMUNA DE SAN FERNANDO

Por Decreto Supremo N.° 5495, del 24 de Diciembre de 1935, publicado en el «Diario Oficial» N.° 17359, del 6 de Enero de 1936, fueron declaradas en vigencia en la Comuna de San Fernando, las disposiciones de la Ley 5757, sobre pavimentación. El decreto es del Ministerio del Interior.

Según contrato con el señor Julio Rozas Ariztía, cuya propuesta le fué aceptada por Decreto de la Intendencia de Colchagua N.° 61, del 4 de Mayo de 1937, se construyeron pavimentos de calzadas de concreto de cemento en las calles **Yerbas Buenas**, de Carampangue a Valdivia; **Valdivia** de Argomedo a Yerbas Buenas y **Carampangue** entre Argomedo y la Avenida Manuel Rodríguez, en total cinco cuadras, con una superficie de 6.032,82 metros cuadrados que importaron en total **$ 175.728,30**, que se financiaron con Fondos de Empréstitos.

De este total, fué necesario en San Fernando, destinar $ 6.605,48 a consolidar zanjas, mal rellenadas, de las canalizaciones del agua potable y alcantarillado y $ 8.067,04 a la construcción de tuberías para el paso de las aguas de las acequias del servicio de la ciudad, en las calles nombradas.

La Dirección ejecutó también en San Fernando, diversos trabajos de conservación de pavimentos; pagó cuota para la adquisición de un rodillo aplanador; y atendió los diversos gastos, como sueldos del personal de inspección de las obras, gastos de administración, etc., todo lo cual financió con Recursos de la Comuna, de los establecidos por el Art. 29 de la Ley 5757.

En conservación de pavimentos se invirtieron $ 20.049,90, pagándose a jornaleros en planillas o por medio de tratos especiales, la formación de calles—reparación de empedrados—arreglo de veredones—formación de cunetas—transporte de escom-

bros y de materiales—ripiaduras construcción de macadam hidráulico, etc., en las calles Membrillar—Argomedo—Giménez—Robles—Palacios—Carelmapu—Chacabuco—Valdivia—Chillán—Tres Montes, etc.

El total de lo invertido en esta comuna por la Dirección, durante 1937, ascendió a **$ 229.710,51** que se financió como queda expuesto, en parte con fondos de Empréstito y en parte con Recursos de la Comuna.

42. COMUNA DE BARRANCAS

La Ley 5757—sobre pavimentación—rige en la Comuna de Barrancas según Decreto del Ministerio del Interior N.° 5535, del 27 de Diciembre de 1935, publicado en el Diario Oficial N.° 17359 del 6 de Enero de 1936.

La vía más importante de esta comuna, corresponde al antiguo camino a Valparaíso, que la cruza en toda su extensión, y que es la continuación de la calle San Pablo, hacia el Poniente; de ahí que la I. Municipalidad de Barrancas pidió a la Dirección, ejecutara de preferencia, la pavimentación definitiva de la calzada de ella.

Estudiado el proyecto correspondiente, se vió que no podía financiarse sino una calzada de cuatro metros de ancho, con los recursos propios de la comuna. Como esta calle es a la vez camino, en cuya conservación el servicio correspondiente no invertiría suma alguna en adelante, la Dirección pidió y obtuvo de la Junta Departamental de Caminos, que destinara anualmente el dinero necesario para financiar un mayor ancho de dos metros. Quedó con esto consultada la pavimentación de seis metros de ancho y en una longitud de 5.850 metros, contados desde Blanqueado hacia el Poniente, hasta la calle Serrano de Barrancas.

Cumplidas las tramitaciones legales y reglamentarias y pedidas las propuestas públicas correspondientes, estas se abrieron en la Sala de la Alcaldía Municipal de Barrancas, el 30 de Abril de 1937. A la licitación se presentaron los señores Guzmán Vial y Cía. Ltda.; Lira y Tagle; Barriga y Pulido y los señores Droguett y Barros.

Estudiada la oferta más conveniente, se aceptó la propuesta de los señores Guzmán Vial y Cía. Ltda., por Decreto de la Intendencia de Santiago N.° 1734 del 14 de Septiembre de 1937 y para pavimentar 36.000, m² de calzadas de concreto de cemento, por la suma global de $ 1.168.920,—.

Para la ejecución de estas obras los contratistas debieron hacer la instalación de una planta central para la preparación del concreto, abasteciéndose en el mismo local, del ripio y de la arena necesarios. Además, encargaron los elementos y maquinarias para ejecutar concreto vibrado, que la experiencia obtenida en el extranjero ha permitido apreciar su mejor calidad.

De los 5.850 metros que se ha consultado pavimentar, los primeros 618 ml., a partir de Blanqueado pertenecen a las comunas de Quinta Normal y de Barrancas.

El financiamiento del costo de este pavimento de calzadas, se hará con Fondos de Empréstitos, cuyo servicio se hará con Recursos de la Comuna de Barrancas, de los establecidos en el Art. 29 de la Ley 5757 y con fondos de Caminos, de los cuales se ha entregado ya a la Dirección $ 29.639,60 por Decreto del Ministerio de Fomento N.° 803, del 31 de Marzo de 1937, y en la proporción que resulta de cuatro metros de ancho por la Dirección y de dos metros por Caminos.

Quedaron iniciadas las excavaciones, alcanzándose a invertir $ 4.647,55 de Fondos de Empréstitos.

Con Recursos de la Comuna la Dirección invirtió además, dinero en el pago de una cuota para adquirir un rodillo aplanador, indispensable para la consolidación de la sub-rasante y en el pago de trabajos varios como, planificación, etc.

43. COMUNA DE PUENTE ALTO

Las disposiciones de la Ley General de Pavimentación, fueron declaradas en vigencia en la Comuna de Puente Alto por Decretos del Ministerio del Interior N.° 5360 de 17 de Diciembre de 1935, el DFL. 197 y N.° 119, de 8 de Enero e 1936, la Ley 5757.

Todos los trabajos ejecutados durante 1937, se financiaron con Fondos de Recursos de los proporcionados según Art. 29 de la Ley 5757 y consistieron en la pavimentación de 827,18 m² de aceras de baldosas en la Plaza Manuel Rodríguez, con un costo de $ 15.869,67, obra de verdadera importancia y solicitada por la Alcaldía Municipal; en la formación de calles: cunetas, enlomaduras, arreglo de veredones; ejecución de macadam hidráulico; construcción de tuberías para pasos de agua, etc., en las calles Nonato Coo, Balmaceda, Santa Elena, Irarrázaval, José Luis Coo, Baquedano, Gandarillas, Tocornal, Tocornal Grez, Santa Josefina, Santo Domingo, Domeyko y Concha y Toro, con una inversión de $ 21.589,53.

Se estudió un proyecto para la pavimentación de calzadas de concreto, para diversas calles y previas las tramitaciones legales y reglamentarias, se abrieron las propuestas públicas correspondientes en la Sala de la Alcaldía Municipal de Puente Alto, el 25 de Octubre de 1937. A la licitación se presentaron los señores Ricardo Ortiz Prado; Raúl Dagnino y la firma Guzmán Vial y Cía., Ltda., propuestas que quedaron en estudio. El proyecto consultó 15.000 metros cuadrados de calzadas de concreto y el presupuesto oficial ascendió a $ 557.957,-- para ser financiado con Fondos provenientes de la colocación de Empréstitos.

La ejecución de estos trabajos debió portergarse por parte de la Dirección, para dar tiempo a la construcción del alcantarillado público que en 1937 estuvo en plena faena.

La Dirección atendió además durante 1937, los trabajos diversos de pavimentación ejecutados en la Población **San José de las Claras,** en los que se invirtieron $ 46.351,46 en total y que consistieron en la pavimentación de 2.426,50 m² de aceras de concreto de cemento, hechas según contrato con el señor Jaime Cappó; arreglo de veredones, etc. El financiamiento se hizo con fondos depositados al efecto por el formador de esta Población, señor Carlos Ossandón B., representante del señor Domingo Tocornal Matte.

44. COMUNA DE IQUIQUE

El Ministerio del Interior, por Decreto N.° 5336, de 27 de Diciembre de 1935 declaró en vigencia en la Comuna de Iquique las disposiciones de la Ley General de Pavimentación N.° 5757 y por Decreto N.° 3940 del 31 de Agosto de 1936, de este

mismo Ministerio, se declaró que esas disposiciones se entendían vigentes también en las Comunas de **Huara—Pozo Almonte** y **Lagunas** de la Agrupación Municipal cuya cabecera es la ciudad de Iquique.

Estudiado un proyecto para la pavimentación de calzadas con macadam bituminoso, para diversas calles de Iquique y previas las tramitaciones legales y reglamentarias, se solicitaron propuestas públicas, las que se abrieron en la Sala de la Alcaldía Municipal de esta ciudad el 31 de Julio de 1937.

Consta en el Acta de Apertura de estas propuestas que presentaron ofertas los señores Jorge Lavín R., Eulogio Gordo M. y Ramón Pinochet.

Estudiada la oferta más conveniente, se aceptó la propuesta del señor Jorge Lavín R., por Decreto N.° 108 del 11 de Octubre de 1937, de la Intendencia de Tarapacá y para pavimentar seis mil metros cuadrados de calzadas con macadam asfáltico, en caliente, por la suma global de $ 191.688,—, para financiarse con Recursos de la Comuna.

Este plan de obras comprende la pavimentación de las calles Orella, desde Juan Martínez a 21 de Mayo; 21 de Mayo, de Tarapacá a Serrano; Serrano, de 21 de Mayo a Hospital, ambas calzadas, y O'Higgins, de Baquedano a Patricio Lynch. La pavimentación no pudo iniciarse en seguida por falta de rodillo aplanador.

Durante 1937 se ejecutaron en Iquique, diversos trabajos de reparación de calzadas y aceras de material asfáltico, en las calles Orostiaga, Vivar, Serrano, Wilson, Lynch, Baquedano, Balmaceda, Amunátegui, Riquelme, J. J. Pérez, Ramírez, Barros Arana, Latorre, Tarapacá, Thompson, Sargento Aldea, Bolívar, A. Pinto, San Martín, Luis Uribe, etc., invirtiéndose en materiales y jornales $ 15.899,42.

A pedido de las autoridades Municipales, la Dirección ejecutó también trabajos diversos en aceras y en calzadas en los pueblos de **Pozo Almonte y Huara,** por valor de seis mil pesos y estudió la realización de obras similares en Pica y demás localidades de la agrupación comunal, para desarrollarlas en el año próximo.

Se adquirió un rodillo aplanador, pagándose $ 5.800,— como cuota de contribución de la comuna.

45. COMUNA DE ANTOFAGASTA

Las disposiciones de la Ley 5757 fueron declaradas en vigencia en la Comuna de Antofagasta, por Decreto del Ministerio del Interior N.° 5576, de 31 de Diciembre de 1935, y por Decreto N.° 3940, del 31 de Agosto de 1936, también del Interior, se declaró que las disposiciones de la Ley General de Pavimentación se entendían vigentes asimismo en las Comunas de **Mejillones—Sierra Gorda—**y **Aguas Blancas**, de la agrupación Municipal, cuya cabecera es la ciudad de Antofagasta.

Durante 1937 la Dirección desarrolló una importante labor, con un desembolso total de **$ 970.524,56** que se financió con Fondos de Recursos de los establecidos en el Art. 29 de la Ley 5757.

Las obras más importantes fueron:

a) Pavimentación de calzadas de concreto asfáltico sobre base de macadam hidráulico, ejecutadas por el contratista señor Jorge Lavín R., cuya propuesta pública le fué aceptada por Decreto N.° 63 del 18 de Febrero de 1937, de la Intendencia

de Antofagasta y ampliada por Decreto N.° 253, del 25 de Septiembre de 1937 de la misma Intendencia.

Quedaron pavimentadas las calles **Iquique** desde Zenteno a Corrales Municipales y desde Riquelme hasta Av. Argentina; **Paraguay** desde Iquique al Asilo de la Infancia; **Huanchaca** de Iquique a Adamson; **Latorre** entre Orella y Exposición; **Eleuterio Ramírez** de Iquique a Adamson; **Condell** desde Av. Argentina a Valdivia; calles de acceso al **Puerto**; y bajada a los **Baños Municipales**, en total 21.255,20 m² con un costo de 645.727,72 pesos.

b) Pavimentación de aceras de concreto asfáltico en una capa, ejecutadas por el contratista señor Jorge Lavín R. con propuesta pública aceptada por Decreto N.° 354, de 22 de Diciembre de 1937, de la Intendencia de Antofagasta, en las calles: **Galleguillos Lorca,** entre Velásquez y Contardo y **Antonino Toro** y **Antonio Poupín** entre Galleguillos Lorca y O'Higgins.

Quedaron pavimentados 2.275,65 m² con un costo de $ 39.505,21 suma que quedó para pagarse en el año próximo.

c) Pavimentación de aceras de concreto de cemento en las calles: **Prat** entre Wháshington y Pasaje Rhin; **Pasaje Rhin** entre Sucre y Prat; **Esmeralda** entre Baquedano y Salvador Reyes; **Serrano** de Atacama a Av. Argentina; **Balmaceda** entre Sucre y Baquedano; **Atacama** entre Riquelme y Bolívar y entre Sucre y Prat; y **Copiapó** entre Condell y Av. Costanera.

Se ejecutaron 4.175,47 m² por valor de $ 79.810,51 y según propuestas públicas limitadas por los contratistas señores Crisólogo Silva, Edmundo Pérez Z. y Juan Rogelio Díaz.

d) **Conservación Pavimentos.**—Con jornaleros pagados en planillas y por medio de tratos especiales, proporcionando la Dirección el material asfáltico, se ejecutaron reparaciones de los pavimentos bituminosos existentes en las calzadas y aceras de Antofagasta, para las calles Matta-Latorre—Maipú—Condell—Wháshington—Iquique—Av. Pinto—Uribe—Catorce de Febrero—Bolívar—Prat—Serrano—José Santos Ossa—Angamos—Orella—Copiapó—San Martín—Covadonga—Baquedano—Sucre—O'Higgins—Carrera—Velásquez—Esmeralda—Balmaceda—Riquelme—Adamson—Av. Argentina—Zenteno, etc. y la reparación del pavimento de baldosas de la Plaza Colón.

El valor total invertido en jornales y materiales fué de $ 102.035,65.

En el derrocamiento del cerro existente en Avenida Angamos, y construcción de un muro de contención, para formar una plazoleta de estacionamiento de vehículos en esa avenida, frente al Club Hípico, se invirtieron $ 8.696,80.

En el arreglo de aceras y calzadas de los pueblos de **Pampa Unión—Baquedano** y **Sierra Gorda,** se gastaron seis mil pesos, iniciándose con ello los trabajos de mejoramiento y de pavimentación que hay en proyecto de ejecutar en las diversas localidades de la agrupación comunal de Antofagasta.

Con Recursos de la Comuna, la Dirección atendió también los gastos generales como levantamiento de planos, publicaciones necesarias para la formulación de cuentas; pago de sueldos al personal; gastos de administración adquisición y compostura de maquinarias y herramientas, etc.

Sin contar el valor de las aceras de asfalto que quedaron para pagarse en el año próximo, el saldo al 31 de Diciembre de 1937, con que cerró el ejercicio financiero

de este año, fué de $ 476.827,25, suma que se destinará al financiamiento de la ejecución de cinco mil metros cuadrados de aceras de concreto de cemento, cuyas propuestas se abrieron el 13 de Diciembre de ese año y demás trabajos de obra nueva y de conservación indispensables de ejecutar.

46. COMUNA DE SAN JOSE DE MAIPO

Por Decreto del Ministerio del Interior N.° 935, del 14 de Febrero de 1936, publicado en el «Diario Oficial» N.° 17400, del 22 de ese mismo mes, fueron declaradas en vigencia en la Comuna de San José de Maipo, las disposiciones de la Ley 5757, General de Pavimentación.

Durante 1937, no se ejecutaron obras de pavimentación en esta Comuna y los fondos acumulados, que ascendieron a **$ 147.107,14**, según balance de Contabilidad al 31 de Diciembre de ese año, se destinaron a financiar pavimentos definitivos en proyecto, como la pavimentación de aceras de baldosas en la Plaza de San José de Maipo y de concreto de cemento en el pueblo de La Obra.

Para la realización de esos proyectos y previas las tramitaciones legales y reglamentarias se pidieron propuestas públicas, las que fueron abiertas en la Sala de la Alcaldía Municipal de San José de Maipo, el 30 de Julio de 1937.

Para la ejecución de los pavimentos en San José de Maipo, quedó con mayor opción el contratista señor Jaime Cappó, cuya oferta se informó como la más conveniente, con fecha 6 de Diciembre de 1937.

47. COMUNA DE TALTAL

La Ley General de Pavimentación N.° 5757, rige en la Comuna de Taltal, según Decreto del Ministerio del Interior N.° 1100, del 29 de Febrero de 1936 y por Decreto N.° 3940 del 31 de Agosto de ese mismo año, del Interior, se declaró que las disposiciones de la Ley 5757 se entendían vigentes también en la Comuna de **Catalina**, o sea de todo el territorio de la agrupación municipal, cuya cabecera es la ciudad de Taltal.

Practicados los estudios correspondientes y de acuerdo con el pedido del señor Alcalde, se ejecutaron trabajos de conservación de pavimentos por administración, con un costo de $ 18.318,67, a saber: reparación de pastelones de concreto en aceras de las calles Esmeralda—Ramírez—Serrano—Plaza Riquelme (683,79 m²); construcción de soleras de concreto en esas mismas calles (98 ml.), construcción de muros de sostenimiento y graderías en escalas para continuación de aceras; reforzamiento de muros de concreto armado en la Plaza Riquelme; reparación y formación de calzadas en las calles Ramírez—Sargento Aldea—Prat—Torreblanca—Esmeralda, etc.

Elaborado un proyecto para pavimentación de 5.000 m² de aceras de concreto de cemento, y previas las tramitaciones de rigor, las propuestas públicas fueron abiertas el 6 de Diciembre de 1937, presentándose sólo el señor Gabriel Portilla Alvarez. La oferta de este proponente, estimada conveniente por esta Dirección, se recomendó a la H. Junta de Pavimentación para que fuera aceptada, por la suma global de $ 109.800,—, para financiarla con fondos de recursos de la Comuna de los establecidos por el Art. 29 de la Ley 5757.

48. COMUNA DE LA SERENA

Por Decreto del Ministerio del Interior N.° 2281, del 11 de Mayo de 1936, publicado en el «Diario Oficial» N.° 17473 del 22 de ese mismo mes, se declararon en vigencia en la Comuna de La Serena, las disposiciones de la Ley General de Pavimentación.

El financiamiento de la obra ejecutada fué hecho en parte con fondos de Empréstito y en parte con Recursos de la Comuna de los establecimientos en el Art. 29 de la Ley 5757 a saber:

a) **Pavimentación de Calzadas.**—Según propuesta aceptada por Decreto N.° 110, de 9 de Agosto de 1937, de la Intendencia de Coquimbo, el señor Raúl Molinare Alvarado, construyó pavimentos de concreto de cemento en las calles **O'Higgins**, entre Cordovez y Francisco de Aguirre; **Prat** entre M. A. Matta y P. P. Muñoz; M. A. Matta de Cordovez a Francisco de Aguirre; **Rodríguez** de Las Casas a Lautaro; **Las Casas** de Rodríguez a Benavente y **Benavente** entre Cordovez y Las Casas, en total 10 cuadras con 7.373,04 m² con un costo de $ 250.892,84 que se pagó con fondos de Empréstitos.

b) **Pavimentación de Aceras.**—Con Recursos de la Comuna se financió la pavimentación de 1.164,62 m² de aceras de pastelones de concreto, de las tres cuadras de la calle **O'Higgins,** comprendidas entre Cordovez y Francisco de Aguirre. Este trabajo lo hizo el señor Raúl Molinare Alvarado, según propuesta aceptada por Resolución de la Dirección N.° 261, del 13 de Octubre de 1937. Su costo fué de $ 18.744,58.

c) **Conservación de Pavimentos.**—En reparación de aceras de asfalto común de brea, de la calle E. de la Barra, entre Balmaceda y Camino de Cintura, se invirtieron $ 5.712,22 y en la reparación con material asfáltico de las junturas de dilatación y en parches para la conservación de las calzadas de concreto construídas con anterioridad a la vigencia de la Ley 5757, se invirtieron durante 1937, $ 2.654,22.

En atención a los fondos disponibles al cerrar el ejercicio financiero al 31 de Diciembre de 1937, se proyectó continuar la pavimentación de calzadas y aceras en La Serena, ampliando los contratos existentes.

49. COMUNA DE PENCO

La Ley General de Pavimentación rige en la Comuna de Penco por Decreto del Ministerio del Interior N.° 2282, del 11 de Mayo de 1936, publicado en el «Diario Oficial» N.° 17473, del 22 de ese mismo mes.

Sólo se ejecutaron trabajos de levantamiento de planos, para la elaboración de proyectos de pavimentación correspondientes a los programas aprobados por la I. Municipalidad.

El ejercicio financiero de 1937, cerró con un saldo a favor de $ 66.604,44, al 31 de Diciembre de ese año, con que se financiarán las obras por realizar en esta Comuna.

50. COMUNA DE LOS ANDES

Las disposiciones de la Ley 5757 fueron declaradas en vigencia en la Comuna de Los Andes, por Decreto del Ministerio del Interior N.° 3013, del 30 de Junio de 1936, publicada en el «Diario Oficial» N.° 17513 del 10 de Julio de ese mismo año.

Durante el año 1937 se desarrolló un importante programa de pavimentación de calzadas y aceras, que fueron financiadas en parte con fondos provenientes de la colocación de Empréstitos, de los autorizados en el Art. 25 de la Ley 5757 y en parte con Recursos de la Comuna, obtenidos según lo dispuesto en Art. 29 de esta misma ley.

Los trabajos realizados, han sido:

a) **Con Fondos de Empréstitos.**

1. Pavimentación de calzadas.

Según contrato con el señor Máximo Bravo, cuya propuesta fué aprobada por Decreto N.° 81 del 28 de Julio de 1937 de la Intendencia de Aconcagua, se ejecutó con concreto de cemento la calzada de las calles **Membrillar** entre O'Higgins y M. Rodríguez y se colocaron soleras de piedra sobre concreto en **Rodríguez** entre Papudo y Yerbas Buenas.

Se pavimentaron 1.302,60 m² por valor de $ 47.443,29.

2. Pavimentación de Aceras.

Con Baldosas de cemento las aceras de las calles **Esmeralda**, de Independencia a Rancagua, de Rancagua a Membrillar y entre Yerbas Buenas y Progreso; **Las Heras** entre Maipú y Santa Rosa; **Maipú** entre Av. Argentina y Tres Carreras y entre O'Higgins y Las Heras y **Papudo** entre Tres Carreras y Rodríguez y entre Esmeralda y O'Higgins.

Superficie de 2.972,22 m² con un costo de $ 48.639,26.

Aceras de concreto de cemento en las calles **Papudo** entre Av. Argentina y Esmeralda y de O'Higgins a Rodríguez acera Poniente; **Rodríguez** de Papudo a Yerbas Buenas (S) y Av. **Argentina** entre Chacabuco y Perú, acera Oriente, en tres cuadras de la Población Centenario.

Superficie de 2.066,42 m² por valor de $ 28.896,75.

3. Obras Diversas.

En obras extraordinarias como ejecución de pasos de agua; exceso de excavaciones; movimiento de tierras; protección de terminales de pavimento, etc., complementarias de la pavimentación de calzadas y aceras, se invirtieron $ 22.457,20 con cargo a Empréstitos.

Total invertido con Fondos de Empréstitos **$ 147.436,50**.

b) **Con Fondos de Recursos.**

Pavimentación de aceras de baldosas de cemento en calles **Santa Rosa** entre Tres Carreras y Rodríguez (O) y entre O'Higgins y Av. Chacabuco, ambas aceras, con superficie de 1.940,24 m² y valor de $ 36.559,93.

Pavimentación de aceras con pastelones de concreto en la acera Sur de la Av. **Argentina** entre Progreso y Maipú. Superficie de 1.139,46 m² por valor de $ 14.245,87.

Pavimentación de aceras de asfalto común de brea en la Av. **Chile**, entre Av. Chacabuco y Perú, acera Oriente de la Población Chacabuco, en una extensión de 218,70 ml. con superficie de 617,82 m² por valor $ 5.211,83, ejecutadas por el señor Máximo Bravo, según contrato aceptado por Resolución N.° 134 de 30 de Abril de 1937.

Además se invirtieron $ 5.745,17 en trabajos diversos complementarios de las aceras como excavaciones, etc.

En consecuencia, el total de la superficie pavimentada de aceras ejecutadas con Fondos de Recursos fué de 3.697,52 m² por un valor de **$ 61.762,80.**

El pavimento de aceras de baldosas y el de concreto fué ejecutado también por el contratista señor Máximo Bravo, cuya propuesta pública le fué aceptada por Decreto de la Intendencia de Aconcagua N.° 191 del 16 de Octubre de 1936.

Conservación de Pavimentos.

Con recursos de la Comuna se ejecutaron además:

a) La embreadura de junturas de dilatación del concreto en calzadas, indispensable para su buena conservación, con costo en jornales y materiales de $ 7.082,65.

b) La reparación del embaldosado de la Plaza y de aceras de las calles Esmeralda —Maipú, etc. por valor de $ 6.158,05; y

c) La formación de cunetas--ripiaduras --ejecución de macadam hidráulico en las calles Hermanos Clark—Av. Cementerio, etc., construcción sifón en calle Santa Rosa; por valor total de $ 3.880.

Total invertido en conservación: **$ 17.120,70**.

Inversiones Diversas.

La Dirección atendió también con Recursos de la Comuna el Servicio de Interés y Amortización de Empréstitos ($ 10.813,79) la adquisición de herramientas y los gastos diversos como planificación para formulación de cuentas, pago de sueldos al personal de inspección de las obras--gastos de administración, etc. ($ 46.149,88).

Total invertido por este capítulo **$ 56.963,67**.

Resumen:

En resumen, de acuerdo con lo que queda expuesto, la Dirección gastó durante 1937 la suma total de **$ 283.283,67** en los diversos trabajos en Los Andes y demás gastos indispensables para su ejecución.

Los pavimentos definitivos hechos fueron:

Calzadas de concreto.....	1.302,60 m²
Aceras de baldosas, concreto y asfalto.....	8.736,16 m²

El ejercicio financiero para esta Comuna cerró con un saldo a favor de $ 105.902,07 al 31 de Diciembre de 1937, suma con que se continuará la ejecución de obra que ha solicitado la Alcaldía Municipal.

Debo dejar constancia además, que en virtud de la Ley 5891 de 24 de Agosto de 1936 se creó la Comuna de **San Esteban**, cuyo territorio formaba parte del de Los Andes.

51. COMUNA DE ILLAPEL

Rigen las disposiciones de la Ley General de Pavimentación en la Comuna de Illapel, según Decreto del Ministerio del Interior N.° 3014 del 30 de Junio de 1936, publicado en el «Diario Oficial» N.° 17513 del 10 de Julio de ese mismo año.

Los trabajos hechos en Illapel se financiaron con Recursos de la Comuna y consistieron principalmente en la ejecución de 483 ml. de soleras de concreto, tipo ángulo, hechas en sitio, en calle **Buin**, por un valor de $ 8.931,10, en jornales y materiales.

A pedido de la Alcaldía y con Recursos, la Dirección adquirió un carretón estanque para el riego indispensable en la conservación de las calles.

Se ejecutó también el levantamiento de planos, de las calles Buin—Av. Ignacio Silva—Constitución—Miraflores—Ecuador—O'Higgins, etc., que comprendieron una longitud de 5.095 ml. de calles.

52. COMUNA DE CORRAL

Fué declarada la vigencia de la Ley 5757 en la Comuna de **Corral**, por Decreto del Ministerio del Interior N.° 3015 del 30 de Junio de 1936, publicado en el «Diario Oficial» N.° 17513 del 10 de Julio de ese mismo año.

Se estudió el proyecto de pavimentación de calzada y aceras de concreto en la calle **Seis de Mayo** (Av. **Cochrane**) entre calle Esmeralda y su término al Poniente, en una longitud de unos 125 metros para construirse en los primeros meses de 1938.

Se consultó una calzada de 5,50 m. de ancho, soleras de concreto en conjunto con la calzada y aceras también de concreto. El presupuesto de estas obras ascendió a $ 34.172,50, para financiarse con Recursos de la Comuna, de los establecidos en el Art. 29 de la Ley 5757.

Según la Contabilidad de la Dirección al 31 de Diciembre de 1937, la Comuna de Corral tenía un saldo a favor de $ 16.419,39 para pavimentación.

53. COMUNA DE CHANCO

Rige la Ley General de Pavimentación en la Comuna de **Chanco** según lo dispuesto por Decreto del Ministerio del Interior N.° 3016 del 30 de Junio de 1936, publicado en el «Diario Oficial» N.° 17513 del 10 de Julio de ese mismo año.

Estudiado de acuerdo con programas aprobados por la I. Municipalidad, un proyecto para pavimentación de aceras y colocación de soleras, este fué aprobado por la H. Junta de Pavimentación de Chanco, con fecha 1.° de Julio de 1937. Solicitadas las

propuestas públicas correspondientes, éstas fueron rechazadas según acuerdo de la H. Junta de Pavimentación, en sesión celebrada el 16 de Octubre de ese mismo año; sesión en la que se acordó: Aceptar a don Eduardo Sepúlveda una propuesta privada para pavimentar 800 m² de aceras de concreto en la calle principal de la ciudad y para que se pidieran propuestas públicas limitadas para continuar la ejecución de esa misma clase de obras y colocación de soleras.

Abiertas las propuestas públicas, simultáneamente en Chillán en la Oficina de la Delegación de Pavimentación y en la Alcaldía de la Comuna de Chanco, se presentaron los señores Aníbal Silva Torrealba y don Eduardo Sepúlveda.

Estudiada la oferta más conveniente se aceptaron las del señor Aníbal Silva por Resoluciones de la Dirección. a saber: Por Resolución N.° 324 del 11 de Diciembre de 1937, se le aceptó el suministro y colocación sobre concreto de soleras de piedra por un valor global de $ 19.550.—; por Res. N.° 325 de ese mismo día y año, para la pavimentación de 800 m² de aceras de concreto de cemento por valor de $ 18.690.— y por Res. 327 del 13 de Diciembre de ese año para pavimentar 1.100 m² de aceras de asfalto común de brea por un valor global de $ 19.800.—.

Al finalizar el año se habían tomado todas las medidas para la pronta iniciación de los trabajos.

A pedido del señor Alcalde, la Dirección ejecutó trabajos diversos de conservación, como ripiadura y reparación del pavimento de macadam hidráulico de la calzada en la calle Comercio, que es la más importante de la localidad, invirtiéndose $ 2.989.—.

El ejercicio financiero al 31 de Diciembre de 1937, cerró con un saldo a favor de $ 28.272,77, para esta Comuna.

54. COMUNA DE VALLENAR

Se declaró en vigencia la Ley General de Pavimentación para esta Comuna por Decreto del Ministerio del Interior N.° 3160 del 9 de Julio de 1936, no ejecutándose trabajo alguno de pavimentación durante el año de 1937 por no disponerse de recursos para ello.

Estudiado el proyecto de pavimentación, correspondiente al programa aprobado por la I. Municipalidad y cumplidas las tramitaciones legales y reglamentarias de rigor, con fecha 6 de Diciembre de 1937, se abrieron en la Alcaldía Municipal las propuestas públicas que se habían solicitado para pavimentar 10.000 m² de calzadas de concreto de cemento o con macadam bituminoso en caliente o en frío.

Estas propuestas quedaron en estudio a fin de apreciar la más conveniente para los intereses de la Comuna.

El ejercicio financiero, según los Libros de Contabilidad de la Dirección cerró al 31 de Diciembre de 1937 con un saldo a favor de la Comuna de $ 38.438,72.

55. COMUNA DE PAPUDO

Rigen las disposiciones de la Ley General de Pavimentación en la Comuna de Papudo, según Decreto del Ministerio del Interior N.° 3929 del 31 de Agosto de 1936.

En esta Comuna no se ejecutó trabajo alguno de pavimentación por no haber fondos disponibles para ello.

Al 31 de Diciembre de 1937, la Contabilidad de la Dirección acusaba un saldo a favor de $ 7.537,72, con que se financiarán los trabajos que solicite la Alcaldía en el año próximo.

56. COMUNA DE RENGO

Según Decreto del Ministerio del Interior N.° 3930 del 31 de Agosto de 1936 se declaraba en vigencia en la Comuna de **Rengo** las disposiciones de la Ley General de Pavimentación.

A pedido de la Alcaldía, la Dirección ejecutó diversas obras de conservación en las calles Lautaro -Bisquert entre Plaza y Estación, Guevara de Prat al Oriente, Arturo Prat, Condell, etc., como formación de cunetas—ejecución de macadam hidráulico---ripiado, etc. con un gasto de $ 16.873,66.

Se estudió un proyecto de pavimentación de calzadas de concreto para realizarse en 1938.

Esta Comuna, según la Contabilidad de la Dirección cerró con un saldo a favor de $ 67.165.79 al 31 de Diciembre de 1937, suma que se destinará al servicio de los Empréstitos que se contraten y a los demás gastos de conservación, etc. en 1938.

57. COMUNA DE SANTA CRUZ

Rigen las disposiciones de la Ley General de Pavimentación en esta Comuna, según Decreto del Ministerio del Interior N.° 4096 del 12 de Septiembre de 1936.

No se ejecutaron trabajos durante 1937 y los recursos recaudados durante este año, fueron acumulados para el financiamiento de las obras por realizar en 1938, solicitadas por la Alcaldía.

Al 31 de Diciembre de 1937 había un saldo a favor de **$ 46.327,09**, según la Contabilidad de la Dirección.

58. COMUNA DE SAN CARLOS

Por Decreto del Ministerio del Interior N.° 4475 del 17 de Octubre de 1936, se declaró en vigencia en esta Comuna la Ley General de Pavimentación.

Sólo se ejecutaron parches de embaldosado en aceras, la confección de un sifón para paso de aguas con tuberías de 0,40 m. de diámetro en esq. de calles Independencia con Del Pino, etc., se hizo el levantamiento de planos de diversas calles y se estudia los proyectos de pavimentación indispensables para realizar el programa aprobado por la I. Municipalidad.

En sesión celebrada el 13 de Diciembre de 1937, en la Sala de la Gobernación de San Carlos, por la H. Junta de Pavimentación de esa Comuna, se acordó aceptar la propuesta del señor Carlos Riehm, de acuerdo con el Informe dado por la Dirección, para pavimentar tres mil metros cuadrados de aceras de concreto de cemento y obras complementarias por un valor global de $ 50.240.—.

Según los Libros de Contabilidad, que lleva la Dirección, en forma separada para cada Comuna, de acuerdo con la Ley, al 31 de Diciembre de 1937, había un saldo a favor de $ 86.488,94 para destinarlo a obras de pavimentación en San Carlos.

59. COMUNA DE TOCOPILLA

Por Decreto del Ministerio del Interior N.° 4589 del 23 de Febrero de 1936, rigen en la Comuna de Tocopilla, las disposiciones de la Ley General de Pavimentación.

Durante 1937 no se ejecutaron trabajos de pavimentación y los fondos acumulados alcanzaron a $ 346.872,48 según Balance al 31 de Diciembre de ese año.

De acuerdo con programas acordados por la I. Municipalidad, la Dirección estudió un proyecto para pavimentar 15.000 m² de calzadas, consultando la presentación de ofertas por concreto de cemento, concreto asfáltico sobre macadam hidráulico y macadam bituminoso por penetración en caliente.

Previa las tramitaciones legales y reglamentarias, se abrieron las propuestas que se habían solicitado, el 12 de Noviembre de 1937 en la Sala de la Alcaldía Municipal de Tocopilla. Sólo se presentó a la licitación el señor Jorge Lavín R. cuya oferta fué recomendada por la Dirección, se aceptara para pavimentar 15.000 m² de calzadas con macadam asfáltico por penetración en caliente y por la suma global de $ 528.790.

60. COMUNA DE ERCILLA

Rige la Ley General de Pavimentación en esta Comuna por Decreto del Ministerio del Interior N.° 4820 del 13 de Noviembre de 1936.

No se ejecutó trabajo alguno de pavimentación en esta Comuna, acumulándose los recursos que alcanzaron al 31 de Diciembre de 1937 a la suma de $ 27.061,05 para realizar la pavimentación que quedó en estudio, en el año próximo.

61. COMUNA DE LOS VILOS

Por Decreto del Ministerio del Interior N.° 492 del 3 de Febrero de 1937, fueron declaradas en vigencia en esta Comuna las disposiciones de la Ley 5757.

Previo los estudios correspondientes y cumplidas las tramitaciones legales y reglamentarias de rigor el 1.° de Diciembre de 1937, fueron abiertas en la Sala de la Alcaldía Municipal de Los Vilos las propuestas públicas que había solicitado la Dirección para pavimentar cinco mil metros cuadrados de aceras de pastelones de concreto.

A la licitación se presentaron los señores Carlos Vivanco Corvalán, Marcos Elberg y Roberto Izquierdo Ph. Hecho el estudio de estas ofertas la Dirección informó a la H. Junta como más conveniente la propuesta del señor Vivanco por la suma global de $ 78.300.—.

Los Recursos de Pavimentación acumulados alcanzaron al 31 de Diciembre de 1937 a la suma de $ 5.269,89.

62. COMUNA DE CONSTITUCION

Se declaró en vigencia la Ley 5757 en Constitución, por Decreto del Ministerio del Interior N.° 734 del 19 de Febrero de 1937, no pudiéndose efectuar trabajo alguno en este año por no disponerse de recursos, los que se acumularon alcanzando a $ 17.601, 16 centavos al 31 de Diciembre de 1937.

Estudiados los proyectos de pavimentación conforme a programas aprobados por la I. Municipalidad, y previas las tramitaciones de rigor, se abrieron en la Alcaldía Municipal de esta Comuna, el 17 de Diciembre de 1937, las propuestas públicas que la Dirección había solicitado para pavimentar calzadas de concreto de cemento y de adoquinado o bien piedra de río sobre macadam hidráulico, separadas en dos grupos que debían considerarse como propuestas distintas. A la licitación sólo se presentó el señor Roberto Izquierdo Phillips y estudiadas las ofertas de este contratista la Dirección informó a la H. Junta de Pavimentación por oficio N.° 14000 del 31 de Diciembre de 1937 se aceptara la propuesta del señor Izquierdo para pavimentar 9.000 m² de calzadas de concreto de cemento, correspondiente al primer grupo de obra, por la suma global de $ 312.477.— y se rechazara la oferta por el segundo grupo.

La aceptación de esa propuesta quedó en tramitación.

63. COMUNA DE CURACAUTIN

Rige la Ley General de Pavimentación en la Comuna de Curacautín, por Decreto del Ministerio del Interior N.° 1114 del 17 de Marzo de 1937. Durante este año no se ejecutaron trabajos y los fondos acumulados alcanzaron al 31 de Diciembre de este año a la suma de $ 8.385,14.

Se estudió en el terreno mismo por personal de esta Dirección el proyecto de pavimentación por ejecutar conforme al programa que había acordado la I. Municipalidad y en forma de poder realizarlo en el año 1938.

Además de las Comunas nombradas, fueron declaradas en vigencia las diposiciones de la Ley 5757, según Decreto del Ministerio del Interior, las Comunas que siguen, en las cuales no se ejecutó ningún trabajo de pavimentación durante 1937, por no disponerse de recursos:

64. COMUNA DE CASABLANCA, Decreto Supremo N.° 2109 del 19 de Mayo de 1937.
65. COMUNA DE MAGALLANES, según Ley 6132 del 5 de Octubre de 1937.
66. COMUNA DE NATALES, según Ley 6132 del 5 de Octubre de 1937.
67. COMUNA DE PORVENIR, según Ley 6132 del 5 de Octubre de 1937.
68. COMUNA DE NANCAGUA, según Decreto Supremo N.° 4517 del 18 de Noviembre de 1937.
69. COMUNA DE LOS SAUCES, Decreto N.° 4945 de 22 de Diciembre de 1937.
70. COMUNA DE LLAY-LLAY, Decreto 4986 de 27 de Diciembre de 1937.
71. COMUNA DE YUMBEL, Decreto N.° 4987 de 27 de Diciembre de 1937.
72. COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, Ley N.° 6151 de 30 de Diciembre de 1937.
73. COMUNA DE LONCOCHE, Decreto N.° 5071 del 31 de Diciembre de 1937.
74. COMUNA DE LUMACO, Decreto N.° 5072 del 31 de Diciembre de 1937, y
75. COMUNA DE LAUTARO, Decreto N.° 5095 del 31 de Diciembre de 1937.

CAPITULO III

COMUNAS NO AFECTAS A LA LEY 5757 EN QUE HA INTERVENIDO LA DIRECCION GENERAL DE PAVIMENTACION

De acuerdo con lo establecido en el Art. 3.° de la Ley 5757 de 12 de Diciembre de 1935 y en cumplimiento de instrucciones del Ministerio del Interior, la Dirección a mi cargo hace la revisión de los proyectos de pavimentación que elaboran las propias Municipalidades no regidas aun integralmente por esta Ley, o bien elabora esos proyectos, cuando así lo solicita el Alcalde Municipal respectivo.

La Dirección atiende asimismo todo pedido de informaciones, que tiene a bien hacer el Ministerio del Interior y resuelve las consultas que hacen las Municipalidades sobre pavimentos.

Para estas Comunas, no regidas aun integralmente por la Ley 5757, la Dirección ha intervenido en el curso del año 1937 en las que sigue:

Colina.—A pedido del señor Ingeniero de la Provincia, se dieron toda clase de informaciones sobre pavimentos para aceras, y sobre los precios corrientes para esta clase de obras, que tenía que hacer en Colina.

Buin.—Deseosa la I. Municipalidad de Buin de pavimentar aceras, especialmente en la calle Balmaceda, solicitó por intermedio del Ministerio del Interior que esta Dirección le estudiara el proyecto correspondiente. Se formularon entonces por esta Oficina previa visita al terreno del Ingeniero Jefe, Bases y Especificaciones técnicas en que se consultó la opción a los proponentes de presentar ofertas por baldosas y por concreto de cemento, a fin de poder comparar y pudiera así resolver la I. Municipalidad lo que más le conviniera.

Estas Bases y Especificaciones fueron aprobadas por Decreto Supremo N.° 4750 del 6 de Diciembre de 1937, solicitándose en seguida las propuestas públicas de rigor para ser abiertas en el año 1938.

Para estos trabajos regiría la Ley 1463 del 11 de Junio de 1901.

Curicó.—Se ha intervenido en trabajos de calzadas y aceras.

CALZADAS.—Integrada por un Ingeniero de la Dirección, la Alcaldía nombró comisión para hacer la recepción definitiva de los pavimentos de calzadas de concreto construídas por don Enrique Torres Larrañaga, correspondiente a la segunda ampliación de su contrato que había sido autorizada por Decreto Supremo N.° 3393 del 17 de Julio de 1934. En esta forma se hizo la recepción del pavimento para las calles Merced—Yungay—Carmen—Peña y Estado en sectores que comprendieron trece cuadras.

Esta Pavimentación había sido hecha por la I. Municipalidad de Curicó de acuerdo con la Ley 1463 del año 1901.

A pedido de la I. Municipalidad, la Dirección la informó sobre los requisitos legales y reglamentarios que debían cumplirse para pavimentar la calzada de la Av. O'Higgins, que había sido pedida por los vecinos con ofrecimiento ventajoso para financiarla.

A pedido especial del señor Alcalde, la Dirección otorgó poder de acuerdo con lo

establecido en el Art. 24 de la Ley 5757, para que el señor Alcalde pudiera entablar juicios de cobranza a los deudores morosos por pavimentación de calzadas, dando mérito ejecutivo a estas cobranzas.

ACERAS.—Se han atendido las tramitaciones de compra de cemento, para la pavimentación de aceras, a precio fiscal y se ha intervenido en los ensayes de baldosas, etc. empleada en esa pavimentación.

Se informó favorablemente al Ministerio del Interior la transferencia del contrato de D. Arturo Atria al señor Alejandro Maack Becker sobre pavimentación de aceras; contrato que había sido aceptado al señor Atria por Decreto Supremo N.° 4446 del 14 de Octubre de 1936. La transferencia fué autorizada por Decreto Supremo N.° 2645 del 28 de Junio de 1937, del Ministerio del Interior.

Se dieron amplias informaciones sobre la aplicación de la Ley 5757 en una Comuna, al señor Alcalde y autoridades comunales de Curicó, interesados en disponer de los medios económicos indispensables para continuar la pavimentación, especialmente de aceras en los sectores modestos de la población.

Para poder informar al Ministerio del Interior la inclusión de diversas Comunas en la Ley General de Pavimentación, Ingenieros de la Oficina practicaron visitas al terreno para estudiar e informar a las autoridades comunales respectivas, de las ventajas o inconvenientes que podría significarles la aplicación de la Ley y a fin de evitar dificultades posteriores. Previos esos estudios y la plena aceptación de parte de las autoridades, la Dirección informó favorablemente al Ministerio del Interior se declarara la vigencia de la Ley 5757 en las Comunas de Casablanca—Nancagua—Los Sauces—Llay-Llay—Yumbel—Nueva Imperial—Loncoche—Lautaro, para las cuales se dictó el Decreto correspondiente, cuyo número y fecha se indica en la página 554 de la presente Memoria.

Para Magallanes—Natales y Porvenir se promulgó la Ley 6132 de 5 de Octubre de 1937 que además de disponer la vigencia de la Ley 5757 en esas Comunas se estableció el financiamiento de las obras, según se ha dejado expuesto en la página 468 de la presente Memoria.

CAPITULO IV

PLANTAS ASFALTICAS YA INSTALADAS Y EN PROYECTO

Las plantas para la preparación de concreto asfáltico o para calentar el material bituminoso en los trabajos de aplicación de asfalto en caliente, establecidas en **Providencia—Rancagua—Antofagasta**, han satisfecho las espectativas que se previeron al instalarlas, pues se han podido hacer en forma oportuna y económica, las reparaciones de los pavimentos asfálticos existentes en las Comunas nombradas.

Por falta de un local adecuado, aun no ha podido construirse la Planta proyectada para Viña del Mar, manteniéndose la idea de ejecutarla lo antes posible, dada la gran extensión e importancia de las calles y avenidas que tienen pavimento bituminoso en sus calzadas y aceras.

En Iquique, la reparación de los pavimentos asfálticos se ha hecho con bitumuls o con colas, emulsión asfáltica de aplicación en frío, con resultados satisfactorios.

Respecto a Concepción, se ha aprovechado la Planta de los contratistas: The Anglo Chilian Asphalte Co., para ejecución de las reparaciones que se han presentado en pavimentos bituminosos, no habiendo sido necesario, por consiguiente, hasta ahora, instalar Planta asfáltica propia e independiente.

CAPITULO V

MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS

El gran desarrollo tomado por las obras de pavimentación y el gran número de Comunas diversas en que éstas se ejecutan casi simultáneamente, ha exigido a la Dirección, proveerse de rodillos de propulsión mecánica, aplanadoras que son indispensables para la consolidación de las canchas o subrasantes que sirven de base a los pavimentos.

Actualmente la Dirección dispone de cuarenta rodillos: 23 propios, 7 adquiridos por las Municipalidades con anterioridad a la vigencia de la Ley 5757 y que han pasado al servicio de la Dirección, en virtud de lo dispuesto en el Art. 53 de esta ley, una vez declarada la vigencia de la Ley en la Comuna y 10 rodillos arrendados al Departamento de Caminos de la Dirección General de Obras Públicas.

El detalle de las Aplanadoras de propiedad de la Dirección, marca, tonelaje, sistema de tracción, avalúo y ubicación en que se encuentran es como sigue:

1. Aveling Porter 12 tons. a vapor $ 25.000.— en Los Angeles
2. Aveling Porter 10 tons. a vapor $ 25.000.— en Santa Cruz
3. Aveling Porter 10 tons. a vapor $ 25.000.— en Quinta Normal
4. Aveling Porter 10 tons. a vapor $ 25.000.—en Concepción
5. Valdivia 14 tons. a vapor $ 25.000.— en Limache
6. Libertad 12 tons. a vapor $ 25.000.— en San Carlos
7. Libertad 12 tons. a vapor $ 25.000.— en Talca
8. Caleta Abarca 16 tons. a vapor $ 25.000.— en Barrancas
9. Marshall 12 tons. a vapor $ 67.000.— en Ñuñoa
10. Austín 8 tons. a bencina $ 30.000.— en Cartagena
11. Huber 12 tons. a bencina $ 25.000.— en Vallenar
12. Urkraff 12 tons. a petróleo $ 30.000.— en Ñuñoa
13. Austín 8 tons. a bencina $ 30.000.— en Melipilla
14. Austín 8 tons. a bencina $ 30.000.— en Viña del Mar
15. Kaeble a petróleo $ 22.000.— en Osorno
16. Pioner 12 tons. a bencina $ 35.000.— en Providencia
17. Pioner 10 tons. a bencina $ 35.000.— en San Miguel
18. Schwartzkopff 10 tons. a petróleo $ 57.450.— en Cisterna
19. Schwartzkorff 12 tons. a petróleo $ 68.350.— Conchalí
20. Pioner 8 tons. a petróleo $ 35.000.— Providencia
21. Monarch 12 tons. a vapor $ 34.000 — San Bernardo

22. Kaeble 8 tons. a petróleo $ 35.000.— Temuco
23. Aveling Porter 12 tons. a vapor $ 25.000.— Puerto Varas.

El capital que representa esta maquinaria valorizada según las cifras anteriores, es, por consiguiente, de $ 758.800,—.

Durante el año 1937 se adquirieron el rodillo Kaeble al señor Eugenio Almarza en $ 35.000.—; el Monarch (N.° 21) a los señores Droguett y Barros en $ 34.000,— y el Aveling Porter, signado con el N.° 23 en la suma de $ 25.000, o sea los tres últimos de la lista anterior.

Los rodillos que han pasado a la tuición de esta Oficina de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley 5757 perteneciente a diversos Municipios y que se encuentran trabajando en las propias comunas son:

1. Kemna Breslau de 10 toneladas a petróleo en Concepción
2. Aveling Porter de 14 toneladas, a vapor en Viña del Mar
3. Búffalo de 12 toneladas a vapor en Viña del Mar
4. Aveling Porter de 10 toneladas, a vapor en Viña del Mar
5. Pioner de 10 toneladas, a bencina en Talca
6. Aveling Porter 10 tons., a vapor en Antofagasta
7. Aveling Porter 14 tons., a vapor en Antofagasta.

Además, la Dirección tiene en arriendo 10 rodillos del Departamento de Caminos, cuyos cánones mensuales de arrendamiento fluctúan entre $ 450 y $ 580 por cada uno. La marca, combustible, tonelaje y ubicación es la que sigue:

1. Fundición Libertad N.° 1 de 12 tons. a vapor en San Fernando
2. Búffalo Springfield de 10 tons. a vapor en Los Andes
3. Fundición Libertad de 12 tons. a vapor en Coronel
4. Fundición Libertad de 10 tons. a vapor en Rancagua
5. Fundición Libertad de 10 tons. a vapor en Parral
6. Fundición Libertad de 10 tons. a vapor en Iquique
7. Fundición Libertad de 12 tons. a vapor en Rengo
8. Caleta Abarca de 12 tons. a vapor en Los Andes
9. Fundición Libertad de 12 tons. a vapor en San Bernardo
10. Caleta Abarca de 12 tons. a vapor en La Serena.

Para las necesidades del servicio, y por exigirlo los trabajos diversos de pavimentación se han adquirido dos escarificadoras, una marca Thackray-Barford en $ 7.600 y una Marshall en $ 13.000 y tres bombas centrífugas, una máquina barredora en (Osorno); un carro regador (Illapel) montado sobre ruedas, etc.

La inversión hecha durante 1937, en adquisición de maquinaria y herramientas fué de $ 181.682,58 y la compostura de maquinaria y herramientas, incluso repuestos, mano de obra, etc. exigió un desembolso de $ 66.744,86.

CAPITULO VI

FORMULACION DE CUENTAS A LOS VECINOS Y CERTIFICADOS DE PAVIMENTACION

1. CUENTAS DE VECINOS.—De conformidad con lo establecido en los artículos 2.° al 15, inclusive, de la Ley 4339 y Arts. 17 al 24 de la Ley 5757 y Ley N.° 6079, de 28 de Agosto de 1937, la Dirección formuló durante 1937, 5.788 Cuentas por Pavimentación de calzadas y de aceras, a los propietarios beneficiados con la ejecución de estos pavimentos definitivos, en las diversas Comunas afectas a las Leyes nombradas y por un valor total de $ 13.683.515,18.

Las Cuentas formuladas durante el año 1937 corresponden a las Comunas y calles que siguen:

LEY 4339.

Providencia.—Calles Tucumán—Prado—Lautaro—Los Leones—Almagro—A. Varas—El Bosque—Körner—Santa Isabel—Margarita—Mujica—Miguel Claro—Vitacura—Pasaje San Luis—Las Palmeras—Santa Teresa—Costanera y Margarita.

En total 442 Cuentas por valor de pago al contado de $ 1.194.651,69.

Ñuñoa.—Calles Brown—Prado—Ezequiel Fernández—Teniente Montt—Crescente Errázuriz—J. I. González—Tocornal—Echenique—Hamburgo—Eyzaguirre—Antonio Varas—Holanda—Capitán Orella—Cap. Fuentes—Los Alerces—Baden—Colonia—Seminario—Cinco de Septiembre—Chile-España y J. D. Cañas.

En total 485 Cuentas por valor de $ 738.880,70.

San Miguel.—Calles Milán—Santa Elena—Carmen Mena—Berlín—Dresden—M. Valenzuela—Magdalena Mira—Nuremberg y la 2.ª, 3.ª, 8.ª y 9.ª Avenidas.

En total 357 Cuentas por valor de $ 293.462,82.

Quinta Normal.—Calles Las Heras—Antonio Ebner—Catamarca—Presidente Montt—Pasaje Progreso—Andes y Santa Genoveva.

En total 133 Cuentas por valor de $ 38.951,67.

Conchalí.—Calles Rosa Salas—Mac-Iver—Av. Latorre y Bascuñán Santa María.

En total 67 Cuentas por valor de $ 10.509,93.

Cisternas.—Calles León de la Barra—Santa Clara—Lo Ovalle—Maipú—Nueve de Enero y Avenida Ossa.

En total 86 Cuentas por valor de $ 52.024,52.

San Bernardo.—Calles América—Urmeneta y Doce de Febrero.

En total 27 Cuentas por un valor de $ 56.019,21.

En resumen, conforme a la Ley 4339, se formularon 1.597 Cuentas por un valor total de Pago al Contado de $ 2.384.500,54.

LEY 5757.

Talcahuano.—Av. Colón—San Martín—Sargento Aldea—Bulnes—M. Rodríguez—A. Pinto y Héroes de la Concepción. Son 74 Cuentas por valor total de $ 63.818,95.

San Antonio.—Calles Gregorio Mira—21 de Mayo—Av. Chile—Presidente Pérez—Contornos Plaza.

En total 37 Cuentas por valor de $ 102.297,63.

Osorno.—Calles Bulnes—Portales—Martínez de Rozas—Angulo—Gral. Mackenna—P. Lynch—A. Varas—M. Rodríguez—Freire y Bilbao.

En total 103 Cuentas por valor de $ 470.928,58.

Viña del Mar.— Calles La Marina—Poblete—Pasaje Tongoy—Vicente Reyes—Nieto—Amunátegui—Portales y Uno Norte—Dos N.—Seis N.—Siete N. y Ocho Norte.

En total 429 Cuentas por valor de $ 1.393.495,14.

Valdivia.—Calles Errázuriz—Barros Arana—Gmo. Frick—Domeyko—P. Valdivia—Chacabuco—Yungay—Picarte—Cochrane—Caupolicán y Anwandter.

En total 194 Cuentas por valor de $ 327.588,11.

Concepción.— Calles O'Higgins—Paicaví—J. V. Lastarria—Plaza Pedro Valdivia—Ricardo Claro—Desiderio Sanhueza—Caupolicán—Rengo—A. Pinto—Víctor Lamas—A. Prat—Plaza España y Las Heras.

En total 526 Cuentas por valor de $ 1.587.510,45.

Parral.—Calles **Aníbal Pinto** entre Buin y O'Higgins y **Unión** entre San Diego y Pinto, con 14 Cuentas por valor de $ 11.868,13.

Angol.—Calles J. F. Vergara—Caupolicán—Collico—A. Prat—Chorrillos—Imperial—Lautaro y Villarrica, con 166 Cuentas valor de $ 375.937,08.

Quillota.—Calles Freire, entre Pudeto y Yungay y calle 21 de Mayo, con 57 Cuentas por valor total de $ 82.761,57.

Coquimbo.—Calles Baquedano—Henríquez y Varela desde Lastra a Vía Férrea a Serena, o sea en toda su extensión.

En total 77 Cuentas por valor de $ 230.976,72.

Maipú.—Calles Cinco de Abril—Pajaritos y Contornos Plaza, con un total de 134 Cuentas por valor de $ 744.712,63.

Rancagua.—Calles Mujica—Zañartu—Almarza—Alcázar—Bueras—Astorga y Campos.

En total 127 Cuentas con $ 64.429,40.

Los Angeles.—Mendoza—R. Vicuña—Carreras y Caupolicán, con 101 Cuentas por un valor total de $ 139.260,03.

Cartagena.—Calles Suspiro—San Martín—Casanueva y La Marina, con 14 Cuentas por valor total de $ 17.740,89.

Linares.—Av. Brasil, entre Bellavista y Maipú y Carmen entre Maipú y Delicias. Son 27 Cuentas por valor de $ 183,945,08.

Quilpué.—Calles Carrera—Blanco Encalada—Camilo Henríquez—Zenteno—General Velásquez—O'Higgins—Ecuador y General Bustamante.

En total 102 Cuentas por valor de $ 346.385,93.

Temuco.—Calles Pinto—Blanco—D. Portales—Lynch—Barros Arana—General Lagos—David Perry-General Mackenna, con 180 Cuentas valor $ 618.172,36.

Limache.—Calles Urmeneta—República—Contornos Plaza (Molina—C. Henríquez y Echaurren), son 110 Cuentas por valor total de $ 662.594,11.

Ovalle.—Calles Vicuña Mackenna—Carmen—Miguel Aguirre—Libertad—Victoria—Coquimbo—Arauco y Ariztía con 192 Cuentas por valor $ 177.373,54.

Victoria.—Calles Calama—Sotomayor—M. Vargas—General Lagos—Av. Central y Gorostiaga con 69 Cuentas por valor total de $ 248.684,52.

Puerto Montt.—Calles Chillán—Miraflores—A. Varas—Angelmó—21 de Mayo —Contornos Plaza, con 105 Cuentas por valor de $ 493.145,91.

Villa Alemana.—Calles Berlín—Prat—Londres—Latrorre—Av. Valparaíso—San Martín—Lynch—Williamson—Madrid y Sargento Aldea, con 123 Cuentas por un valor total de $ 94.472,75.

Talca.—Calles Av. Palacios—Dos Sur—17 Oriente—Uno Norte—Uno Poniente—Dos Norte—Uno Sur—12 Oriente—Cuatro Norte—11 Oriente—Tres Oriente y Plazuela Estación, con 270 Cuentas por valor total de $ 823.207,35.

Coronel.—Calles Sotomayor—Carvallo—Balmaceda—Francia y Orella, con 140 Cuentas por valor de $ 40.710,36.

La Unión.—Calles M. Montt—Comercio—A. Prat—Letelier y Bilbao, con 47 Cuentas por valor total de $ 207.418,19.

Chillán.—Calles Constitución—Contornos Plaza O'Higgins—Libertad—5 de Abril y Dieciocho de Septiembre, con 162 Cuentas por valor de $ 550.395,88.

Melipilla.—Calles Vargas—Ortúzar—Manzo—Fuenzalida—Contornos Plaza, con un total de 205 Cuentas por un valor total de $ 542.196,42.

San Felipe.—Calles Traslaviña y Coimas, con 131 Cuentas por un valor total de $ 201.284,91.

Puerto Varas.—Calle Estación y Klenner, con 25 Cuentas por un valor total de $ 233.088,15.

Tomé.—Calles A. Pinto—O'Higgins—Brasil—D. Portales—Vicuña Mackenna—Egaña—I. Serrano—M. Montt y Sotomayor, con 86 Cuentas por un valor total de $ 136.383,31.

Vicuña.—Calles Maipú—Prat—San Martín y Chacabuco, con 32 Cuentas por un valor total de $ 19.536,63.

Los Andes.—Calles Papudo—Progreso—Esmeralda—Av. Argentina y Santa Rosa, con 130 Cuentas por un valor de $ 106.693,93.

En resumen, de conformidad con la Ley 5757 se formularon 4.191 Cuentas por un valor total de pago al contado de $ 11.299.014,64, y en total 5.788 Cuentas por $ 13.683.515,18 para ambas Leyes.

Estas Cuentas han sido formuladas ya sea para calzadas, y aceras en conjunto, o bien para calzadas o para aceras solamente, según el caso a resolver y se hacen en tres ejemplares: el original para el propietario, el Duplicado para la Sección Contabilidad de la Dirección y el Triplicado para el Archivo de la Oficina de Cuentas. Las Cuentas se acompañan con un Cuadro Resumen en que se establece el N.° de la Cuenta, N.° del inmueble, el frente de éste, la cuota unitaria de pago que resulta por metro de frente deducida del prorrateo que se hace conforme a la Ley, el costo de la obra, el recargo por gastos diversos que autoriza la ley, el total de la Cuenta al Contado, el recargo por pérdida de bonos cuando el trabajo ha sido hecho con Fondos de Empréstitos, el valor total de la Cuenta a Plazo y la Cuota semestral o trimestral según sea por pavimentación de calzadas o por pavimentación de aceras solamente, que le corresponde pagar al propietario.

2. Certificados de Pavimentación.—De conformidad con los Arts. 9.° de la Ley 4339 y N.° 20 de la Ley 5757, los Notarios no deben otorgar escrituras de transferen-

cia de dominio, constitución de derechos reales y en general de cualquiera otra modificación de dominio sin un certificado en que se establezca haberse pagado los servicios vencidos de pavimentación que correspondan al predio individualizado. En cuanto se refiere a calles en nuevas poblaciones o simples calles nuevas, el Art. 73 de la Ley 4339 establece, que los Alcaldes no podrán autorizar a los particulares para abrir calle alguna dentro de la Comuna respectiva, sin un Certificado previo de esta Dirección, en que conste haberse cumplido con las obligaciones de pavimentación correspondientes y el Art. 57 de la Ley 5757 dispone que los Notarios no otorgarán escritura de transferencia de dominio sin un Certificado de la Alcaldía respectiva, que establezca que el propietario ha cumplido con las obligaciones de pavimentación según conste por comprobante de esta Dirección.

Es en cumplimiento de estas obligaciones legales, que la Dirección a mi cargo, ha otorgado 6.204 Certificados de Pavimentación para predios en las Comunas afectas a la Ley 4339; 995 para las Comunas afectas a la Ley 5757 y 40 Certificados especiales, o sea en total 7.239 Certificados de Pavimentación durante 1937 según detalle que sigue:

LEY 4339.

Providencia.....	1.410	Certifics.	Quinta Normal	680	Certifics.
Ñuñoa.....	1.350	"	Conchalí	373	"
San Miguel.....	1.118	"	Renca.....	101	"
Cisterna.....	667	"	San Bernardo.....	305	"

LEY 5757.

Arica 2, Iquique 4, Antofagasta 2, Copiapó 1, Vallenar 4, La Serena 2, Coquimbo 4, Ovalle 6, Illapel 2, Papudo 1, Quintero 1, Nogales 1, Viña del Mar 89, Quilpué 14, Villa Alemana 6, Peña Blanca 1, Limache 10, Quillota 11, Los Andes 2, Casablanca 1, Curacaví 1, Tiltil 3, Colina 9, Las Condes 318, Barrancas 38, Quilicura 8, Maipú 72, La Florida 22, Puente Alto 23, San José de Maipo 4, Peñaflor 20, Talagante 3, El Monte 3, Melipilla 11, San Antonio 31, Cartagena 79, Buin 1, Isla de Maipo 1, Rancagua 16, Rengo 2, San Fernando 1, Curicó 1, Talca 19, San Javier 2, Linares 7, Retiro 2, Parral 4, Cauquenes 1, Chanco 1, Chillán 20, Concepción 28, Talcahuano 4, Los Angeles 2, Collipulli 2, Angol 2, Traiguén 16, Temuco 25, Carahue 1, Loncoche 1, Villarrica 1, Valdivia 17, La Unión 2, Osorno 4 y Puerto Montt 3 Certificados.

En la lista anterior se indican el N.° de Certificados extendidos en las diversas Comunas estén o no regidas integralmente por la Ley 5757.

Los Certificados están clasificados según la obligación que afecta al predio en cuanto se refiere a pavimentación y son como sigue:

LEY 4339.

Formulario N.° 1. No afecto a deuda de pavimentación de calzada ni de acera; **Form. N.° 2,** afecto a calzada, y no afecto a acera; **Form. N°. 3,** afecto a calzada o a acera, cuentas no formuladas; **Form. N.° 4,** afecto a pago de acera y cancelada, no afecto a calzada; **Form. N.° 5,** afecto a calzada, con cuenta cancelada, no afecto a acera; **Form. N.° 6,** población con requisitos cumplidos de pavimentación, Art. 73, Ley 4339 y Art. 56, Ley 5757; **Formulario N.° 7**, predio afecto a calzada y acera en

conjunto al día en sus pagos; **Form. N.° 8**, predio por cuenta cancelada por calzada y acera; **Form. N.° 9,** para predio afecto a deuda pavimentación de acera (Cuotas trimestrales), no afecto a pago calzada; **Form. N.° 10**, para pavimentación ejecutadas por Leyes especiales: Ley 3546, Av. Irarrázaval y M. Montt, Ley 4012, Av. Pedro Valdivia, Ley 1463, Av. Arturo Claro y Av. Providencia y Ley 3353 sobre pavimentación Av. M. Montt (Providencia); **Form. 11,** para predios afectos a la Ley 4207 (Macul) cuyas cuentas están canceladas; **Form. N.° 12,** para predios afectos a cuentas por pavimentación de calzada en Av. Macul (Ley 4207) y que se encuentra al día en el pago del servicio de la deuda; **Form. N.° 13**, para predio afecto a pago de pavimentación de calzada o acera y cuya primera cuota tiene plazo fijado para su pago en la cuenta ya formulada.

Para la Ley 5757 se han redactado formularios especiales como sigue:

Formulario A.—Para predio afecto a pago de pavimentación de calzada o de acera y cuya primera cuota, tiene plazo fijado para su pago, en la cuenta ya formulada. **Form. B.**—No afecto a pago por calzada ni por acera. **Form. C.**—Predio afecto a pago de calzada o de acera y cuyas cuentas respectivas aun no están formuladas. **Form. D.**—Predio afecto a pago de pavimento de calzada o de acera y que se encuentra al día en el servicio de su deuda. **Form. E.**—Para predios en que está cancelada la cuenta de pavimentación por calzada o por acera.

CAPITULO VII

PERMISO PARA RUPTURA DE PAVIMENTOS Y SU REPOSICION CORRESPONDIENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 4339 y a las disposiciones contenidas en el «Reglamento sobre conservación y reposición pavimentos» aprobado por Decreto N.° 2106 del 9 de Abril de 1929 del Ministerio de Fomento, durante 1937, la Dirección otorgó 3.231 «Permisos de Apertura de Pavimentos» en las Comunas afectas a la Ley 4339, y la superficie repuesta, número de cuentas formuladas y monto de lo cobrado, es como sigue:

COMUNA	Permisos	Superficie Repuesta m².	Cuentas Formuladas	
			N.°	Monto $
1. Providencia	1.128	7.388,38	138	123.056,41
2. Ñuñoa	1.005	10.838,06	94	84.086,20
3. San Miguel	530	2.711,97	64	18.840,04
4. Cisterna	96	747,25	6	4.350,15
5. Quinta Normal	302	1.072,25	24	7.268,45
6. Conchalí	92	284,09	8	1.800,10
7. Renca	48	156,61	6	965,90
8. San Bernardo	30	138,57	12	1.573,76
SUMA	3.231	23.337,18	352	241.941,01

De la superficie de pavimento repuesta que queda indicada corresponden 4.275,82 m² a calzadas y 19.061,36 m² a aceras y el detalle por clase de pavimento es la siguiente:

Calzadas:

Adoquín sobre concreto	900,06 m²
Adoquín sobre arena	44,80 "
Asfalto sobre concreto	16,42 "
Concreto de cemento	20,26 "
Macadam bituminoso	191,05 "
Macadam hidráulico	3.103,23 "

Aceras.

Baldosas de cemento	3.200,61 m²
Concreto de Cemento	280,75 "
Asfalto común de brea	1.386,75 "
En tierra	14.193,25 "

Además, se ha repuesto 243,30 ml. de soleras, 556,95 ml. de solerillas, se han extraído 1.012 m³ de escombros y se han concedido 266 Prórrogas de Permisos, cuyos valores están consultados en el total anotado en el cuadro anterior.

Reparación en Zona de Vías.—En cumplimiento con lo establecido en los Arts. 25 y 26 de la Ley 4339 se han ejecutado trabajos en la zona de la línea de tranvías que recorre la Av. Providencia, con cargo a la Cía. de Tracción de Santiago, formulándose siete cuentas por valor de $ 79.317,93 y que han correspondido a la rotura de 1.085, 69 m² de adoquinado sobre concreto; a la confección y colocación de 181,80 metros cúbicos de concreto para vigas y anclas de refuerzo y parches y a la reposición de 1.014,57 m² de pavimento de adoquín sobre concreto.

En la Comuna de Ñuñoa se hizo reparación de zona de vía en Av. Brown (norte), y su liquidación de costo quedó para el año 1938.

Presupuestos de Entradas de Vehículos.—A pedido de los particulares, que lo han solicitado, se han formulado 159 Presupuestos, para rebaje de soleras, pavimento de entrada de vehículos, pasillos, colocación de tuberías de aguas lluvias o para la continuidad de acequias del riego de árboles, etc., por valor total de $ 53.799,01.

Siguiendo la norma ya establecida, la dirección ha tratado de evitar, dentro de lo posible, la rotura de pavimentos definitivos, especialmente concreto de cemento en calzadas y al efecto ha autorizado ejecutar en túnel, las uniones domiciliarias de alcantarillado, etc., en la mayoría de los casos que se han presentado.

Se han vigilado en forma cuidadosa los rellenos y para responder de posibles deterioros que pudiera sufrir el pavimento, que queda afectado, se ha exigido una boleta de garantía o un depósito, o ambos, según la edad del pavimento.

Reposición de Pavimentos en Comunas afectas a la Ley 5757.—En las Comunas en que rige la Ley 5757, y en conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de esta ley y en el «Reglamento sobre Conservación y Reposición de Pavimentos» aprobado por Decreto Supremo N.° 1112 de 17 de Marzo de 1937 del Ministerio del Interior, los «Permisos de Apertura de Pavimentos», corresponde otorgarlos a los

Alcaldes respectivos, interviniendo la Dirección en la formulación de los presupuestos de reposición. etc., que determinan el valor que el interesado debe depositar previamente y con cargo al cual la Dirección hace la reposición del pavimento.

En las Comunas de Las Condes—Puente Alto—Maipú y Barrancas, que se atienden por personal que trabaja en las oficinas de esta Dirección, se otorgaron 154 Permisos, reponiéndose 43,60 m² de Calzadas, 1.383,65 m² de aceras. Se formularon 29 Cuentas por valor de $ 8.199,60.

Ha habido trabajos importantes de reposición en Antofagasta—Viña del Mar—Concepción y Valdivia.

CAPITULO VIII

INFORMACIONES DE CONTABILIDAD

Fondos de Pavimentación.—El dinero de que dispone esta Dirección para la ejecución de los trabajos, pago del personal, servicio de los empréstitos, etc. puede clasificarse en las partidas que sigue:

1. «Recursos de Pavimentación», que corresponde a las entradas que se recaudan conforme a lo establecido en el Art. 16 de la Ley 4339, Art. 29 de la Ley 5757 y por las Leyes 5824, 5969, 6050 y 6132.
2. «Pago de vecinos», corresponde a entradas provenientes del pago que deben hacer los vecinos de las cuentas de pavimentación que la Dirección formula en virtud de lo dispuesto en los Arts. 2.º al 15 inclusive de la Ley 4339, Arts. 17 al 24 de la Ley 5757 y en la Ley 6079.
3. «Fondos de Empréstitos», que son los fondos obtenidos por la contratación de empréstitos, de los que autorizan las disposiciones contenidas en el Art. 11 de la Ley 4339, Art. 1.º de la Ley 4543 y Art. 25 de la Ley 5757.
4. «Recursos Varios», son los fondos que los particulares, Empresas, Compañías, etc. depositan en Caja de la Dirección para la pavimentación de nuevas poblaciones (Art. 73, Ley 4339 y Arts. 56 al 60 inclusive de la Ley 5757), para la «Reposición de Pavimentos» (Art. 24, Ley 4339 y Art. 38, Ley 5757), para Construcción de pasos de agua (Art. 75, Ley 4339 y Art. 23. Ley 5757), para reparación de pavimentos en zonas de vías (Art. 24, Ley 4339 y Art. 22, Ley 5757) para rebaje de soleras y pavimentación de entradas de vehículos, etc.

Movimiento de Recursos en cada Comuna.—El monto de los valores recaudados durante el año 1937 para cada una de las Comunas, por Conceptos de «Recursos de Pavimentación» y de «Pagos de Vecinos» como asimismo la indicación del saldo al 1.º de Enero de ese año, proveniente del ejercicio financiero del año 1936, el monto de lo invertido en el pago de las obras, etc. y el saldo con que cerró el balance de Contabilidad al 31 de Diciembre de 1937 para cada Comuna, se ha establecido en el cuadro N.º 2 que se acompaña a la presente Memoria.

Fondos de Empréstitos.—A pedido de esta Dirección, el Ministerio de Hacienda tuvo a bien autorizar la contratación de dos nuevas series de los empréstitos que autoriza el Art. 25 de la Ley 5757, como sigue:

Ley 5757—GD—XI—1937	$ 5.000.000,00
Ley 5757—GD—XII—1937	10.000.000,00

La serie XII que fué autorizada a fines del año quedó sin colocar.

Distribución de Empréstitos.—En el cuadro que sigue se exponen en forma detallada los Empréstitos con cuyo servicio corre la Dirección; la Ley que los autorizó, suma inicial contratada; Número de la serie y monto a que están reducidos con los servicios efectuados hasta el 31 de Diciembre de 1937. Servicio que se ha hecho con toda oportunidad por intermedio de la Caja de Amortización.

Más adelante se exponen también las diversas partidas de las emisiones de Bonos colocados y que se han distribuído en las Comunas afectas a las Leyes 4339 y 5757.

Detalle de los Empréstitos

	Empréstito inicial	Saldo al 31 Dic. de 1937
Ley 3353—Providencia	$ 738.000	$ 106.000
Ley 3546—Ñuñoa	1.250.000	379.000
Ley 4012—Ñuñoa	879.000	559.000
Ley 4182—Ñuñoa	250.000	177.000
Ley 4207—Ñuñoa (Macul)	1.500.000	369.500
	$ 4.617.000	$ 1.590.500
Ley 4339—Primera Serie, 1928	$ 1.500.000	$ 1.230.000
Ley 4339—GC—II—1929	500.000	406.000
Ley 4339—GC—III—1930	1.000.000	904.000
Ley 4339—GC—IV—1930	1.500.000	1.370.000
Ley 4339—GC—V—1933	1.000.000	950.000
Ley 4339—GC—VI—1934	2.500.000	2.419.000
Ley 4339—GC—VII—1935	1.500.000	1.460.000
Ley 4339—GC—VIII—1936	3.000.000	2.970.000
	$ 12.500.000	$ 11.709.000

Ley 4543—GB—I—1929	$ 250.000	$ 225.000
Ley 4543—GB—II—1930	250.000	227.000
Ley 4543—GB—III—1930	500.000	460.000
Ley 4543—GB—IV—1933	250.000	240.000
Ley 4543—GB—V—1935	1.000.000	979.000
	$ 2.250.000	$ 2.131.000
DFL. 197—GD—I—1933	$ 1.500.000	$ 1.330.000
DFL 197—GD—II—1933	1.500.000	1.429.000
DFL 197—GD—III—1934	1.500.000	1.333.000
DFL 197—GD—IV—1934	1.500.000	1.451.000
DFL 197—GD—V—1934	1.500.000	1.392.000
DFL 197—GD—VI—1934	4.500.000	4.324.000
DFL 197—GD—VII—1934	3.000.000	2.867.000
DFL 197—GD—VIII—1935	3.000.000	2.869.000
DFL 197—GD—IX—1935	7.000.000	6.641.000
Ley 5757—GD—X—1936	5.000.000	4.963.000
Ley 5757—GD—XI—1937	5.000.000	5.000.000
	$ 35.000.000	$ 33.599.000

Ley 3884—Municip. Chillán	$ 1.123.000	(1.ª Serie)	$ 791.000
Ley 3884—Municip. Chillán	700.000	(2.ª Serie)	564.000
Ley 3884—Municip. Chillán	105.000	(3.ª Serie)	90.000
	$ 1.928.000		$ 1.445.000

Resumen General

Leyes Comunas Providencia y Ñuñoa	$ 4.617.000	$ 1.590.500
Ley 4339	12.500.000	11.709.000
Ley 4543	2.250.000	2.131.000
DFL. 197 y Ley 5757	35.000.000	33.599.000
Ley 5884 (Chillán)	1.928.000	1.445.000
	$ 56.295.000	$ 50.474.500

DISTRIBUCION DE LOS FONDOS DE EMPRESTITOS POR COMUNA

Detalle de las emisiones de los empréstitos contratados en virtud del Art. 11 de la Ley 4339 y su distribución en las Comunas de Providencia—Ñuñoa—San Miguel—Quinta Normal y Renca

La Ley 4339, vigente desde el 14 de Julio de 1928, autorizó la emisión hasta de quince millones de pesos ($ 15.000.000), para la ejecución de obras de pavimentación en las Comunas Rurales del Departamento de Santiago con la escala de emisión de un millón y medio de pesos ($ 1.500.000) por año y facultad de remitir los bonos que se amorticen.

Hasta el 31 de Diciembre de 1937 se habían emitido y colocado con cargo a esta Ley, ocho series de un valor nominal total de doce millones y medio de pesos ($ 12.500.000), cuya distribución por Comuna es la que se indica en el cuadro siguiente, en que también va indicado el estado de cada emisión al 31 de Diciembre de 1937.

Serie	Año	Valor Nominal inicial de cada serie	DISTRIBUCIÓN DEL VALOR NOMINAL POR COMUNA					Estado actual de la Serie 31 Dic. 1937
			Ñuñoa	Providencia	Quinta Normal	San Miguel	Renca	
1.ª	1928	$ 1.500.000	$ 807.000	$ 247.000	$ 446.000	....	....	$ 1.230.000
2.ª	1929	500.000	269.000	82.000	149.000	....	....	406.000
3.ª	1930	1.000.000	328.000	421.000	71.000	180.000	....	904.000
4.ª	1930	1.500.000	492.000	631.000	107.000	270.000	....	1.370.000
5.ª	1933	1.000.000	328.000	421.000	71.000	180.000	....	950.000
6.ª	1934	2.500.000	1.430.000	376.000	390.000	304.000	....	2.419.000
7.ª	1935	1.500.000	760.000	380.000	210.000	150.000	....	1.460.000
8.ª	1936	3.000.000	53.000	47.000	523.000	....	287.000	2.970.000
TOTALES		$ 12.500.000	4.467.000	2.605.000	1.967.000	1.084.000	287.000	$ 11.709.000

DISTRIBUCION EMPRESTITOS LEY 4339

El detalle de las emisiones de los Empréstitos contratados en virtud del Art. 11 de la Ley 4339, que se ha indicado se ha distribuido en las Comunas Rurales de Santiago como sigue:

Providencia:			
1.ª Serie Ley 4339, año 1928	$	247.000	
GC—II—1929		82.000	
GC—III—1930		421.000	
GC—IV—1930		631.000	
GC—V—1933		421.000	
GC—VI—1934		376.000	
GC—VII—1935		380.000	
GC—VIII—1936		47.000	$ 2.605.000
Ñuñoa:			
1.ª Serie Ley 4339, año 1928	$	807.000	
GC—II—1929		269.000	
GC—III—1930		328.000	
GC—IV—1930		492.000	
GC—V—1933		328.000	
GC—VI—1934		1.430.000	
GC—VII—1935		760.000	
GC—VIII—1936		53.000	$ 4.467.000
Quinta Normal:			
1.ª Serie Ley 4339, año 1928	$	446.000	
GC—II—1929		149.000	
GC—III—1930		71.000	
GC—IV—1930		107.000	
GC—V—1933		71.000	
GC—VI—1934		390.000	
GC—VII—1935		210.000	
GC—VIII—1936		523.000	$ 1.967.000
San Miguel:			
GC—III—1930	$	180.000	
GC—IV—1930		270.000	
GC—V—1933		180.000	
GC—VI—1934		304.000	
GC—VII—1935		150.000	$ 1.084.000
Renca:			
GC—VIII—1936	$	287.000	$ 287.000
Suma Total			$ 10.410.000

Detalle de las emisiones de las series I al XI de los empréstitos contratados en virtud del Art. 25 del DFL. 197 (hoy Ley 5757) y su distribución en las diversas comunas al 31 de Diciembre de 1937

Emisiones

GD—I—1933			$ 1.500.000	
GD—II—1933			1.500.000	
GD—III—1934			1.500.000	
GD—IV—1934			1.500.000	
GD—V—1934			1.500.000	
GD—VI—1934			4.500.000	
GD—VII—1935			3.000.000	
GD—VIII—1935	$	3.000.000		
Menos amortizado		3.000	2.997.000	
GD—IX—1935	$	7.000.000		
Menos amortizado		14.000	6.986.000	
GD—X—1936			5.000.000	
GD—XI—1937			5.000.000	$ 34.983.000

Distribución

San Antonio:

GD—I—1933	$ 450.000	
GD—IV—1934	300.000	
GD—VI—1934	350.000	
GD—VII—1935	300.000	
GD—VIII—1935	400.000	
GD—IX—1935	273.000	
GD—X—1936	60.000	
GD—XI—1937	15.000	$ 2.148.000

Viña del Mar:

GD—I—1933	$ 250.000	
GD—V—1934	400.000	
GD—VII—1935	500.000	
GD—IX—1935	704.000	
GD—X—1936	297.000	
GD—XI—1937	213.000	$ 2.364.000

Traiguén:			
GD—VIII—1935	$	133.000	
GD—IX—1935		76.000	$ 209.000
Victoria:			
GD—VIII—1935	$	500.000	$ 500.000
Puerto Montt:			
GD—VIII—1935	$	300.000	
GD—X—1936		179.000	
GD—XI—1937		25.000	504.000
La Unión:			
GD—VIII—1935	$	250.000	
GD—X—1936		52.000	$ 302.000
Los Angeles:			
GD—IX—1935	$	213.000	
GD—X—1936		500.000	
GD—XI—1937		500.000	$ 1.213.000
Osorno:			
GD—I—1933	$	800.000	
GD—II—1933		410.000	
GD—VI—1934		290.000	
GD—VIII—1935		318.000	
GD—IX—1935		90.000	
GD—X—1936		146.000	
GD—XI—1937		38.000	$ 2.092.000
Angol:			
GD—II—1933	$	250.000	
GD—VI—1934		100.000	
GD—VIII—1935		182.000	$ 532.000
Talcahuano:			
GD—II—1933	$	500.000	
GD—VII—1935		150.000	
GD—VIII—1935		64.000	
GD—IX—1935		135.000	
GD—X—1936		9.000	$ 858.000

Quillota:			
GD—II—1933	$	340.000	
GD—III—1934		110.000	
GD—VI—1934		80.000	
GD—VII—1935		150.000	
GD—VIII—1935		100.000	
GD—IX—1935		491.000	
GD—XI—1937		9.000	$ 1.280.000
Maipú:			
GD—III—1934	$	50.000	
GD—IV—1934		50.000	
GD—VIII—1935		150.000	
GD—IX—1935		78.000	
GD—X—1936		336.000	
GD—XI—1937		137.000	$ 801.000
Parral:			
GD—III—1934	$	50.000	
GD—IV—1934		100.000	
GD—V—1934		233.000	
GD—VII—1935		350.000	
GD—VIII—1935		200.000	
GD—X—1936		50.000	$ 983.000
Copiapó:			
GD—III—1934	$	500.000	
GD—IV—1934		100.000	
GD—VI—1934		100.000	
GD—IX—1935		80.000	780.000
Valdivia:			
GD—III—1934	$	450.000	
GD—VI—1934		500.000	
GD—VII—1934		400.000	
GD—IX—1935		141.000	
GD—X—1936		217.000	
GD—XI—1937		197.000	$ 1.905.000
Linares:			
GD—III—1934	$	340.000	
GD—V —1934		867.000	
GD—VI—1934		100.000	
GD—IX—1935		404.000	$ 1.711.000

Rancagua:			
GD—IV—1934	$	300.000	
GD—VI—1934		50.000	
GD—VII—1934		300.000	
GD—IX—1935		20.000	
GD—X—1936		144.000	
GD—XI—1937		91.000	$ 905.000
Cartagena:			
GD—IV—1934	$	300.000	
GD—VI—1934		50.000	
GD—IX—1935		9.000	$ 359.000
Coquimbo:			
GD—IV—1934	$	350.000	
GD—X—1936		67.000	
GD—XI—1937		11.000	$ 428.000
Ovalle:			
GD—VI—1934	$	400.000	
GD—VIII—1935		250.000	
GD—IX—1935		259.000	
GD—X—1936		55,000	$ 964.000
Quilpué:			
GD—VI—1934	$	350.000	
GD—IX—1935		126.000	
GD—X—1936		103.000	
GD—XI—1937		181.000	$ 760.000
Concepción:			
GD—VI—1934	$	500.000	
GD—VIII—1935		300.000	
GD—IX—1935		1.324.000	
GD—X—1936		985.000	
GD—XI—1937		236.000	$ 3.345.000
Temuco:			
GD—VI—1934	$	500.000	
GD—IX—1935		45.000	
GD—X—1936		312.000	
GD—XI—1937		125.000	$ 982.000

Las Condes:			
GD—VI—1934	$	130.000	
GD—IX—1935		199.000	
GD—X—1936		19.000	$ 348.000
Talca:			
GD—VI—1934	$	500.000	
GD—VII—1935		200.000	
GD—VIII—1935		300.000	
GD—IX—1935		800.000	
GD—X—1936		412.000	
GD—XI—1937		395.000	$ 2.607.000
Chillán:			
GD—VI—1934	$	500.000	
GD—VII—1935		200.000	
GD—IX—1935		326.000	
GD—X—1936		123.000	
GD—XI—1937		36.000	$ 1.185.000
Tomé:			
GD—IX—1935	$	400.000	$ 400.000
San Felipe:			
GD—IX—1935	$	500.000	$ 500.000
Limache:			
GD—IX—1935		100.000	
GD—X—1936		250.000	
GD—XI—1937		103.000	$ 453.000
Melipilla:			
GD—IX—1935	$	139.000	
GD—X—1936		253.000	
GD—XI—1937		121.000	$ 513.000
Villa Alemana:			
GD—IX—1935	$	54.000	$ 54.000
San Fernando:			
GD—X—1936	$	9.000	
GD—XI—1937		96.000	$ 105.000
Collipulli:			
GD—X—1936	$	200.000	$ 200.000

Puerto Varas:		
GD—X—1936	$ 114.000	
GD—XI—1937	167.000	$ 281.000
La Serena:		
GD—X—1936	$ 45.000	
GD—XI—1937	169.000	$ 214.000
Los Andes:		
GD—X—1936	$ 41.000	
GD—XI—1937	78.000	$ 119.000
Villarrica:		
GD—X—1936	$ 22.000	
GD—XI—1937	21.000	$ 43.000
Los Vilos:		
GD—XI—1937	$ 100.000	$ 100.000
Barrancas:		
GD—XI—1937	$ 4.000	$ 4.000
SUMA		$ 33.051.000
Bonos vendidos por la Dirección y por distribuir entre las Comunas al 31 de Diciembre de 1937, de la SERIE GD—XI—1937		1.360.000
Bonos no vendidos al 31 de Diciembre de 1937, de la SERIE GD—XI —1937		572.000
TOTAL		$ 34.983.000

El **Resumen General** de los fondos de Empréstitos, obtenidos en virtud de las diferentes leyes cuya aplicación rigen los destinos de la Dirección a mi cargo, ha quedado señalada en las págs. anteriores de la presente MEMORIA.

Como dato ilustrativo del **Movimiento Financiero** de la Dirección, he estimado de interés estampar las cifras del Movimiento de **Caja** habido durante el año 1937, que es como sigue:

Debe ..... $ 69.938.428,52 **Haber** ..... $ 69.461.590,42

Es cuanto tengo el honor de informar al señor Ministro, sobre la labor desarrollada por la Dirección General de Pavimentación a mi cargo, durante el año de 1937.

Dios guarde a US.

(Fdo.)—**Carlos Llona Reyes,**
Director General de Pavimentación.

DIRECCION GENERAL DE PAVIMENTACION

Formulación de cuentas a los vecinos propietarios en el año 1937

(Conforme Arts. 2.º al 15, Ley 4339, Arts. 17 al 24 de la Ley 5757 y Ley 6079)

COMUNA	CALZADAS Y ACERAS EN CONJUNTO		CALZADAS SOLAMENTE		ACERAS SOLAMENTE		TOTALES	
	N.º de Cuentas	$	N.º de Cuentas	$	N.º de Cuentas	$	N.º de Cuentas	$
Ley 4339								
PROVIDENCIA ..	219	723.031,08	100	386.097,73	123	85.522.88	442	1.194.651,69
ÑUÑOA	45	138.482,90	114	275.789,50	326	324.608.30	485	738.880,70
SAN MIGUEL .	..	.....	102	194.068,73	255	99.394,09	357	293.462,82
QUINTA NORMAL.....	..	.....	...	.....	133	38.951,67	133	38.951,67
CONCHALÍ	..	.....	..	.....	67	10.509,93	67	10.509,93
CISTERNA	..	.....	..	.....	86	52.024,52	86	52.024,52
SAN BERNARDO	..	.....	12	48.665,49	15	7.353,72	27	56.019,21
SUMA.....	264	861.513,98	328	904.621,45	1.005	618.365,11	1.597	2.384.500,54
Ley 5757								
1. TALCAHUANO	..	.....	8	25.210,37	66	38.608,58	74	63.818,95
2. SAN ANTONIO	..	.....	29	93.211,17	8	9.086,46	37	102.297,63
3. OSORNO.....	..	.....	103	470.928,58	..	.....	103	470.928,58
5. VIÑA DEL MAR	238	793.364,01	146	558.208,45	45	41.922,68	429	1.393.495,14
6. VALDIVIA	..	.....	99	281.927,26	95	45.660,85	194	327.588,11
7. CONCEPCIÓN..	..	.....	507	1.548.524,61	19	38.985,84	526	1.587.510,45
8. PARRAL	..	.....	..	.....	14	11.868,13	14	11.868,13
9. ANGOL.....	..	.....	72	276.393,73	94	99.543,35	166	375.937,08
10. QUILLOTA ...	..	.....	42	66.527,68	15	16.233,89	57	82.761,57
11. COQUIMBO ..	..	.....	77	230.976,72	..	.....	77	230.976,72
12. MAIPÚ	..	.....	34	744.712,63	..	.....	134	744.712,63
13. RANCAGUA...	..	.....	..	.....	127	64.429,40	127	64.429,40
14. LOS ANGELES.	..	.....	60	111.415,58	41	27.844,45	101	139.260,03
15. CARTAGENA...	..	.....	..	.....	14	17.740,89	14	17.740,89
16. LINARES.....	6	17.934,12	21	166.010,96	..	.....	27	183.945,08
17. QUILPUÉ	..	.....	102	346.385,93	..	.....	102	346.385,93
18. TEMUCO	..	.....	180	618.172,36	..	.....	180	618.172,36
19. LIMACHE	..	.....	110	662.594,11	..	.....	110	662.594,11
22. OVALLE	..	.....	..	.....	192	177.373,54	192	177.373,54
23. VICTORIA ...	..	.....	69	248.684,52	..	.....	69	248.684,52
24. PUERTO MONTT..	..	.....	105	493.145,91	..	.....	105	493.145,91
25. VILLA ALEMANA	..	.....	..	.....	123	94.472,75	123	94.472,75
27. TALCA	12	112.877,32	111	486.523,82	147	223.806,21	270	823.207,35
28. CORONEL ...	..	.....	..	.....	142	40.710,36	142	40.710,36
29. LA UNIÓN ...	..	.....	47	207.418,19	..	.....	47	207.418,19
30. CHILLÁN	..	.....	99	494.241,36	63	56.154,52	162	550.395,88
34. MELIPILLA ..	16	27.174,67	161	495.208,86	28	19.812,89	205	542.196,42
35. SAN FELIPE..	..	.....	97	162.974,61	34	38.310,30	131	201.284,91
36. PUERTO VARAS	8	133.798,90	17	99.289,25	..	.....	25	233.088,15
37. TOMÉ	..	.....	42	102.640,78	44	33.742,53	86	136.383,31
38. VICUÑA	..	.....	..	.....	32	19.536,63	32	19.536,63
50. LOS ANDES ..	..	.....	..	.....	130	106.693,93	130	106.693,93
SUMA....	280	1.085.149,02	2.438	8.991.327,44	1.473	1.222.538,18	4.191	11.299.014,64

RESUMEN GENERAL

COMUNAS AFECTAS LEY 4339 ...	264	861.513,98	328	904.621,45	1.005	618.365,11	1.597	2.384.500,54
COMUNAS AFECTAS LEY 5757 ...	280	1.085.149,02	2.438	8.991,327,44	1.473	1.222.538,18	4.191	11.299,014,64
TOTAL ..	544	1.946.663,—	2.766	9.895.948,89	2.478	1.840.903,29	5.788	13.683.515,18

Santiago (Chile), 31 Diciembre de 1937.

Mateo Codoceo R.,
Of. Cuentas

Conforme
ALBERTO FERNÁNDEZ R.,
Ing. Jefe.

V.º B.º
CARLOS LLONA REYES
Director General

Cuadro N.° 3

Resumen de las obras de pavimentación ejecutadas con fondos de empréstitos, de recursos y de poblaciones y su inversión total en las comunas regida[s] por las leyes 4339 y 5757, correspondiente al año 1937

COMUNA	INVERTIDO CON FONDOS DE EMPRESTITOS					INVERTIDO CON FONDOS DE RECURSOS							INVERTIDO C[ON] FONDOS DE POBLACIONES				SUPERFICIE TOTAL PAVIMENTACION		INVERSION TOTAL POR COMUNA
	CALZADAS		ACERAS		TOTAL	CALZADAS		ACERAS		CONSERVACION PAVIMENTOS	SERVICIO EMPRESTITOS Y GASTOS VARIOS	TOTAL	CALZADAS		ACERAS		TOTAL	CALZADAS	ACERAS	
	m²	$	m²	$	$	m²	$	m²	$	$	$	$	m²	$	m²	$	$	m²	m²	$
Ley 4339																				
1. Providencia	3.678,87	83.721,60	.....	.....	83.721,60	27.411,05	802.014,85	12.319,92	226.768,69	604.011,68	358.055,40	1.990.850,62	18.713,35	525.364,24	7.284,11	183.976,63	709.340,87	49.803,27	19.604,03	2.783,913,09
2. Ñuñoa	8.486,86	224.780,56	3.930,14	61.215,95	285.996,51	22.967,76	702.931,27	13.057,15	192.841,00	362.756,24	396.968.67	1.655.497,18	35.535,05	992.072,50	12.773,44	252.936,77	1.245.009,27	66.989,67	29.760,73	3.186,502,96
3. San Miguel	2.538,84	88.869,72	.....	.....	88.869,72	9.979,26	275.467,65	6.594,80	92.516,39	105.545,84	107.781,80	581.311,68	3.740,43	92.980,16	.....	.....	92.980,16	16.258,53	6.594,80	763 161,56
4. Cisterna	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	4.295,37	60.259,33	123.084,40	24.362,60	207.706,33	301,00	5.467,95	1.126,77	12.533,76	18.001,71	301,00	5.422,14	225.708,04
5. Quinta Normal	15.215,37	510.469,99	.....	.....	510.469,99	....	922,46	195,68	1.448,77	154.925,36	83.620,52	240.917,11	.....	.....	.....	.....	.....	15.215,37	195,68	751.387,10
6. Conchali	.....	.....	.....	.....	.....	4.217,18	56.335,25	1.281,27	16.417,64	42.997,05	19.088,88	134.838,82	.....	.....	.....	.....	.....	4.217,18	1.281,27	134.838,82
7. Renca	7.181,09	245.959,80	5.690,21	74.986,94	320.946,74	.....	.....	1.142,90	18.775,67	17.154,84	12.180,18	48.110,69	.....	.....	.....	.....	.....	7.181,09	6.833,11	369.057,43
8. San Bernardo	.....	.....	.....	.....	.....	7.318,07	228.528,31	1.808,06	8.823,23	87.111,44	29.256,95	353.719,93	.....	.....	342,15	2.915,29	2.915,29	7.318,07	2.150,21	356.635,22
TOTALES	37.101,03	1.153.801,67	9.620,35	136.202,89	1.290.004,56	71.893,32	2.066.199,79	40.695,15	617.850,72	1.497.586,85	1.031.315,00	5.212.952,36	58.289,83	1.615.884,85	21.526,47	452.362,45	2.068.247,30	167.284,18	71.841,97	8.571,204.22
Ley 5757																				
1. Talcahuano	.....	.....	241,13	7.498,30	7.498,30	.....	.....	.....	.....	21.634,99	124.976,34	146.611,33	.....	.....	.....	.....	.....	.....	241,13	154.109,63
2. San Antonio	9.242,02	244.752,73	1.435,30	22.284,40	267.037,13	.....	.....	.....	.....	7.026,83	239.927,79	246.954,62	2.955,54	108.814,06	.....	.....	108.814,06	12.197,56	1.435,30	622.805,81
3. Osorno	13.453,11	403.590,35	.....	.....	403.590,35	.....	.....	791,04	14.238,98	6.251,17	334.858,91	355.349,06	.....	.....	2.234,34	42.520,00	42.520,00	13.453,11	3.025,38	801.459,41
4. Copiapo	.....	.....	.....	.....	.....	3.449,50	113.838,86	.....	.....	.....	125.173,28	239.012,14	.....	.....	.....	.....	.....	3.449,50	.....	239.012,14
5. Viña del Mar	24.318,52	788.492,44	1.713,25	20.959,42	809,451,86	2.702,22	61.974,11	11.890,68	136.553,67	272.172,65	750.948,07	1.221.648,50	.....	.....	.....	.....	.....	27.020,74	13.603,93	2.031.100,36
6. Valdivia	14.509,96	436.081,50	2.459,67	39.520,12	475.601,62	434,81	12.555,77	.....	.....	22.229,88	264.497,44	299.283,09	.....	.....	.....	.....	.....	14.944,77	2.459,67	774.884,71
7. Concepcion	29.445,65	1.194.572,79	.....	.....	1.194.572,79	10.478,98	79.858,46	7.358,92	116.188,96	55.253,90	359.257,37	610.558,69	.....	.....	.....	.....	.....	39.924,63	7.358,92	1.805.131,48
8. Parral	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.905,32	32.605,74	8.104,26	130.729,10	171.439,10	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.905,32	171.439,10
9. Angol	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.987,63	53.563,25	10.091,32	154.621,58	218.276,15	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.987,63	218.276,15
0. Quillota	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	18.452,44	277.148,31	295.600,75	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	295.600,75
1. Coquimbo	4.678,00	176,393,79	.....	.....	176.393,79	.....	2.640,95	981,17	26.330,09	1.888,24	147.239,13	178.098,41	.....	.....	.....	.....	.....	4.678,00	981,17	354.492,20
2. Maipú	17.542,16	533.901,65	.....	.....	533.901,65	.....	.....	.....	.....	29.833,16	67.058,72	96.891,88	.....	.....	.....	.....	.....	17.542,16	.....	630.793,53
3. Rancagua	3.170,67	141.161,06	5.532,27	49.834,33	190.995,39	.....	.....	3.313,24	26.495,85	89.191,79	125.986,75	241.674,39	.....	.....	.....	.....	.....	3.170,67	8.845,51	432.669,78
4. Los Angeles	2.649,93	85.361,99	.....	.....	85.361,99	4.580,32	83.580,91	1.302,28	28.249,03	4.586,47	83.146,48	199.562,89	.....	.....	.....	.....	.....	7.230,25	1.302,28	284.924,88
. Cartagena	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	80.979,16	80.979,16	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	80.979,16
. Linares	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	16.936,79	193.734,88	210.671,67	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	210.671,67
. Quilpué	8.371,23	275.653,08	2.756,02	41.968,84	317.621,92	.....	.....	.....	.....	.....	104.202,58	104.202,58	.....	.....	.....	.....	.....	8.371,23	2.756,02	421.824,50
. Temuco	17.609,83	519.141,59	.....	.....	519.141,59	2.282,64	50.446,99	206,30	3.456,17	43.012,71	199.405,06	296.320,93	.....	.....	.....	.....	.....	19.892,47	206,30	815.462,52
. Limache	20.537,89	659.262,89	.....	.....	659.262,89	.....	.....	450,69	10.610,88	5.478,65	273.656,02	289.745,55	.....	.....	.....	.....	.....	20.537,89	450,69	949.008,44
. Traiguen	4.875,92	155.800,66	.....	.....	155.800,66	4.507,57	70.035,34	.....	932,50	91.947,45	40.370,24	203.285,53	.....	.....	.....	.....	.....	9.383,49	.....	359.086,19
. Collipulli	.....	.....	.....	.....	.....	....	.....	.....	.....	.....	16.028,81	16.028,81	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	16.028,81
. Ovalle	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	4.670,46	124.699,13	129.369,59	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	129.369,59
. Victoria	5.992,71	172.699,21	.....	.....	172.699,21	.....	.....	.....	.....	.....	72.038,19	72.038,19	.....	.....	.....	.....	.....	5.992,71	.....	244.737,40
. Puerto Montt	8.045,18	236.299,56	2.388,91	35.570,87	271.870,43	.....	.....	.....	....	7.402,71	127.592,21	134.994,92	.....	.....	.....	.....	.....	8.045,18	2.388,91	406.865,35
. Villa Alemana	.....	.....	.....	.....	.....	621,60	93.441,33	.....	.....	6.349,22	27.401,91	127.192,46	.....	.....	.....	.....	.....	621,60	.....	127.192,46
. Las Condes	510,75	18.082,27	.....	.....	18.082,27	.....	.....	2.121,13	23.690,62	86.854,54	89.421,80	199.966,96	9.382,54	261.631,74	4.254,07	97.566,70	359.198,44	9.893,29	6.375,20	577.247,67
. Talca	19.919,97	626.413,74	10.916,47	153.003,73	779,417.47	.....	.....	.....	.....	9.217,15	327.655,76	336.872,91	.....	.....	.....	.....	.....	19.919,97	10.916,47	1.116.290,38
. Coronel	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.935,73	52.496,49	118.144,83	37.609,62	208.250,94	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.935,73	208.250,94
La Union	3.214,42	89.999,32	.....	.....	89.999,32	.....	.....	.....	.....	13.511,85	78.936,65	92.448,50	719,94	19.07[illegible],22	186,00	3.441,00	22.518,22	3.934,36	186,00	204.966,04
Chillan	3.766,97	150.935,94	4.070,66	71.956,73	222.892,67	1.133,20	12.255,01	254,65	3.431,95	7.604,77	367.788,05	391.079,78	.....	34.785,61	.....	.....	34.785,61	4.900,17	4.325,31	648.758,06
Arica	.....	.....	.....	.....	.....	.....	9.889,00	.....	1.570,05	21.649,68	21.591,14	54.699,87	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	54.699,87
Monte Patria	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	642,82	9.699,04	.....	12.841,11	22.540,15	.....	.....	.....	.....	.....	.....	642,82	22.540,15
San Javier	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	14.354,39	14.354,39	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	14.354,39
Melipilla	29.803,56	655.960,66	2.341,75	25.731,00	681.691,66	.....	.....	1.220,36	8.937,02	39.206,69	169.005,43	217.149,14	.....	.....	.....	.....	.....	29.803,56	3.562,11	898.840,80
San Felipe	23.024,71	606.920,62	.....	.....	606.920,62	.....	.....	3.192,35	55.081,52	15.476,49	140.074,75	210.032,76	.....	.....	.....	.....	.....	23.024,71	3.192,35	817.553,38
Puerto Varas	10.913,52	353.637,66	1.581,02	33.913,00	387.550,66	.....	.....	.....	.....	.....	113.402,98	113.402,98	.....	.....	.....	.....	.....	10.913,52	1.581,02	500.953,64
Tome	7.317,58	239.733,44	2.432,59	45.979,05	285.712,49	.....	.....	.....	.....	10.650,91	47.843,38	58.494,29	.....	.....	.....	.....	.....	7.317,58	2.432,59	344.206,78
Vicuña	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.055,47	19.497,20	.....	9.303,42	28.800,62	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.055,47	28.800,62
Villarrica	3.575,25	97.124,12	.....	.....	97.124,12	.....	.....	.....	.....	2.566,50	24.635,03	27.201,53	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	124.325,65
Castro	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.592,50	1.517,60	4.110,10	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	4.110,10
San Fernando	6.032,82	175.728,30	.....	.....	175.728,30	.....	.....	.....	.....	20.049,90	33.932,31	53.982,21	.....	.....	.....	.....	.....	6.032,82	.....	229.710,51
Barrancas	.....	4.647,55	.....	.....	4.647.55	.....	.....	.....	.....	391,00	7.903,08	8.294,08	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	12.941,63
43. Puente Alto	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	827,18	15.869,67	37.459,20	16.141,51	69.470,38	.....	.....	2.426,50	46.351,46	46.351,46	.....	3.253,68	115.821,84
44. Iquique	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	6.423,42	15.899,42	44.487,40	66.810,24	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	66.810,24
45. Antofagasta	.....	.....	.....	.....	.....	21.255,20	645,727.72	6.451,12	119.315,72	116.732,45	89.752,38	971.528,27	.....	.....	.....	.....	.....	21.255,20	6.451,12	971.528,27
46. San J. de Maipo	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	11.993,83	11.993,83	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	11.993,83
47. Taltal	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	18.318,67	20.763,42	39.082,09	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	39.082,09
48. La Serena	7.373,04	250.892,84	.....	.....	250.892,84	.....	.....	1.164,62	18.744,58	8.366,44	23.911,89	51.022,91	.....	.....	.....	.....	.....	7.373,04	1.164,62	301.915,75
49. Penco	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	7.865,29	7.865,29	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	7.865,29
50. Los Andes	1.302,60	69.900,49	5.038,64	77.536,010	147.436,50	.....	.....	3.697,52	61.762,80	17.120,70	56.963,67	135.847,17	.....	.....	.....	.....	.....	1.302,60	8.736,16	283.283,67
51. Illapel	.....	.....	.....	.....	.....	.....	8.931,10	.....	.....	.....	12.266,52	21.197,62	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	21.197,62
52. Corral	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	852,66	852,66	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	852,66
53. Chanco	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.989,00	4.748,59	7.737,59	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	7.737,59
54. Vallenar	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3.453,09	3.453,09	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3.453,09
55. Papudo	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	806,36	806,36	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	806,36
56. Rengo	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	16.873,66	13.208,51	30.082,17	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	30.082,17
57. Santa Cruz	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3.240,43	3.240,43	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3.240,43
58. San Carlos	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	8.015,93	8.015,93	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	8.015,93
59. Tocopilla	.....	.....	.....	.....	.....	....	.....	.....	.....	.....	25.560,72	25.560,72	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	25.560,72
60. Ercilla	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.707,69	1.707,69	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.707,69
61. Los Vilos	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	628,06	628,06	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	628,06
62. Constitucion	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.427,28	2.427,28	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.427,28
63. Curacautin	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	749,94	749,94	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	749,94
TOTALES	301.197,97	9.363.142,24	42.907,68	625.755,80	9.988,898,04	51.446,04	1.245.175,55	47.750,22	846.136,20	1.303,800,44	6.293.039,13	9.688,151,32	13.058,02	424.308,63	9.100,91	189.879,16	614.187,79	362.126,78	106.758,81	20.291.237,15

RESUMEN GENERAL

Comunas Ley 4339	37.101,03	1.153.801,67	9.620,35	136.202,89	1.290.004,56	71.893,32	2.066.199,79	40.695,15	617.850,72	1.497.586,85	1.031.315,00	5.212.952,36	58.289,83	1.615.884,85	21.526,47	452.362,45	2.068.247,30	167.248,18	71.841,97	8.571.204,22
Comunas Ley 5757	301.197,97	9.363.142,24	42.907,68	625.755,80	9.988.898,04	51.446,04	1.245.175,55	47.750,22	846.136,20	1.303.800,44	6.293.039,13	9.688.151,32	13.058,02	424.308,63	9.100,91	189.879,16	614.187,79	362.126,78	106.758,81	20.291.237,15
TOTALES GENERS.	338.299,00	10.516.943,91	52.528,03	761.958,69	11.278.902,60	123.339,36	3.311,375,34	88.445,37	1.463.986,92	2.801,387.31	7.324,354.13	14.901.103,68	71.347,85	2.040.193,48	30.627,38	642.241,61	2.682.435,09	529.410,96	178.600,78	28.862.441,37

Santiago, 31 de Diciembre de 1937

Alberto Fernandez R.,
Ingeniero-Jefe

Carlos Llona Reyes,
Director General de Pavimentación